



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 04/2005

**MIÉRCOLES 6 DE MAYO DE 2005**

## INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	5
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	19
Comisión de Patrimonio Histórico: Monumentos y Colecciones	29
Comisión de Patrimonio Arqueológico	34
<i>Solicitudes</i>	41
<i>Informes</i>	43
<i>Varios</i>	43
<i>Consejos Asesores</i>	45
Comisión Patrimonio Natural	47
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	47
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	48
Actas de los Consejos Asesores	49
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, abril 2005</i>	49
<i>Acta del Consejo Asesor de la V Región de Valparaíso, 14 de marzo 2005</i>	51
<i>Acta del Consejo Asesor de la V Región de Valparaíso, sesión extraordinaria 4 de abril 2005</i>	54
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región del Maule, 30 de marzo 2005</i>	56
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, marzo 2005</i>	73
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, sesión extraordinaria 14 de abril 2005</i>	75
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Osorno, abril 2005</i>	79
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Aysén, abril 2005</i>	81

## Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas

## NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Paola González, Marta Cruz-Coke, Bárbara de Vos, Ivannia Goles, María Eliana Ramírez, María Eugenia Barrientos, los Sres. Gastón Fernández, Juan Benavides, Juan Manuel Valle, y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la Sra. Mireya Danilo, Jefa del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la Sra. Ana María Staeding del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Pamela Fernández del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Andrea Manqui, de CONADI (Oficina de Asuntos Indígenas Santiago, Región Metropolitana) y el Coronel Miguel Dumay, del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Susana Simonetti, Sra. Claudia Prado, Srta. Karina Aliaga, Sra. María Elena Noël, Sr. Christian Matzner, Sr. Enrique Soza, Sra. Patricia Ojeda, Srta. Pamela Silva, Sra. María Eugenia Espiñeira, Sr. Mario Vásquez, y la Sra. Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el Sr. Sergio Martínez del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, el Sr. Hernán Montecinos del Colegio de Arquitectos de Chile y el Sr. José Chapochnik de la Sociedad de Escritores de Chile.

#### TABLA

1.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva consulta si existen observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

Informa el Sr. Ángel Cabeza, Secretario Ejecutivo

2.- El Sr. Ministro de Ecuación ha dictado los siguientes Decretos:

- Decreto N° 432 del 19/04/2005 que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico La Escuela Pedro Quintana Mansilla, ubicada en Arturo Prat N° 139 de la Comuna de Coyhaique de la Región de Aysén.
- Decreto N° 419 del 18/04/2005 que declara como Monumento Nacional en la categoría de Santuario de la Naturaleza el Cerro Dragón, ubicado en la comuna de Iquique de la Región de Tarapacá.
- Decreto N° 365 del 08/04/2005 que declara como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Palacio Schacht, actual sede del Instituto Cultural de Providencia, ubicado en Av. 11 de Septiembre N° 1995, comuna de Providencia de la Región Metropolitana.

3.- Se comunica que se ha recibido carta de la Sra. Luz María Méndez, secretaria de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, por la cual se informa que dicha institución ha decidido renovar como su representante ante el Consejo de Monumentos Nacionales al Sr. Gastón Fernández.

Se felicita al Sr. Fernández y se remiten los antecedentes al Sr. Ministro de Educación.

4.- Se informa de la situación del recurso de Protección presentado en contra del Sr. Ministro de Educación en relación a la denegación del Consejo de Monumentos Nacionales de desafectar de su carácter de Monumento Nacional el Palacio Pereira. Informa la Sra. Perla Fontecilla.

Se agradece a la Sra. Fontecilla por el informe y ofrece hacer entrega por escrito de éste informe al Consejo de Monumentos Nacionales.

5.- Se informa de la Reunión de Expertos Sobre el Valor Universal de los Sitios del Patrimonio Mundial convocada por UNESCO en la ciudad de Kazán, capital de la República de Tatarstán de la Federación Rusa a principios de abril, a la cual fue invitado el Sr. Angel Cabeza. Los consejeros que lo deseen pueden solicitar copia de dicho informe.

6.- Se informa del Proyecto de Señalización Caminera que el Consejo de Monumentos Nacionales ha impulsado junto a la Dirección de Vialidad del MOP.

7.- Se comunica que el Senado de la República despachó a la Cámara de Diputados el proyecto que modifica las sanciones civiles y penales a quienes cometan daños contra el patrimonio protegido por la Ley de Monumentos Nacionales. El proyecto fue aprobado por 31 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención

8.- Se informa sobre las actividades del Día del Patrimonio Cultural que se celebrará el domingo 29 de mayo.

La Sra. Clara Budnik comunica que el 29 de mayo en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Nacional la Dibam inaugurará a las 11.30 en la Biblioteca Nacional "Memoria para los niños", asistirá el Sr. Ministro de Educación.

La Comisión del Premio de Conservación de Monumentos Nacionales procede a informar de los resultados de la reunión:

**Categoría Persona.** Se informa que los nominados son : el Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago y el Sr. Miguel Laborde, cronista urbano.

Se realiza votación para su designación, resultando merecedor del premio don **Miguel Saavedra** por 8 votos a favor. 1 voto para el Sr. Laborde, y 3 abstenciones.

**Categoría Organización Social.** Se informa que los nominados son: Pueblo de Zúñiga, en la VI Región y Pueblo de Cobquecura, en la VIII Región.

Se realiza votación para su designación, resultando merecedor del premio el **Pueblo de Zúñiga** por unanimidad.

**Categoría Institución Pública o Privada:** Se informa que los nominados son : Policía de Investigaciones de Chile y el Centro Cultural Estación Mapocho.

Se realiza votación para su designación, resultando merecedor del premio la **Policía de Investigaciones de Chile** por 9 votos a favor. 3 votos para la Centro Cultural Estación Mapocho.

**Categoría Empresa.** Se informa que los nominados son: Enersis y CREA.

Se realiza votación para su designación, resultando merecedor del premio la **Empresa Enersis** por 6 votos. 4 votos para la Empresa CREA, 2 abstenciones.

**Categoría Medios de Comunicación.** Se informa que los nominados son : Canal ARTV (TV cable) y el Programa Mira Tú de TV Nacional de Chile. Se realiza votación para su designación, resultando merecedor del premio **Canal ARTV** por 6 votos. 5 votos para el Programa Mira Tú, 1 abstención.

9.- Se informa que se han recibido las Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales, las cuales pasarán a las diferentes comisiones técnicas:

Consejo Asesor de MN de la Provincia de Iquique: 31 /03/2005  
Consejo Asesor de MN de la IV Región : 16/03/2005  
Consejo Asesor de MN de la VII Región : 30/03/2005  
Consejo Asesor de MN de la Provincia de Valdivia : 28/03/2005 – 14/04/2005  
Consejo Asesor de MN de la Provincia de Osorno : 30/03/2005 – 11/04/2005  
Consejo Asesor de MN de la XI Región : 25/04/2005

10.- Se comunica que se ha publicado la "Guía Turística de Museos Región de Valparaíso", instrumento de información turística elaborado entre el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Servicio Nacional de Turismo V Región y la Asociación Regional de Museos.

Se felicita al Consejo Regional de Valparaíso por esta iniciativa.

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

11. Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, remite carta - solicitud, memoria explicativa, aspectos arquitectónicos, planimetría (15/03/2005 - Ingreso CMN N° 1078, 16/03/2005), solicitando aprobación del "Anteproyecto de nuevo acceso principal del MNBA", MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar lo siguiente:

- En forma anterior, este Consejo entregó sus observaciones según el ord. N° 6186 de fecha 12/12/1999, sobre un proyecto que presentó el Sr. Aldo Roba del Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Municipales de Santiago, el acula consideraba la intervención en las escaleras del acceso principal, con una rampa a dos tramos paralelos a José M. de la Barra (llamada "Alternativa 1"), proyecto que nunca llegó a ejecutarse.
- Posteriormente, se aprobó según el ord. N° 0405 de fecha 28/01/2000, la recuperación de las escalinatas del acceso principal, debido al alto grado de deterioro que presentaban, proyecto que también fuera suscrito por el Sr. Aldo Roba. Sin embargo, según Ord. N° 997 de fecha 29/02/2000, que aprobó la colocación de un ascensor en el Patio de la Paulonia se entendió que se superaba el problema de la exigencia de rampas, ya que el uso del ascensor y la puesta en valor del Patio de la Paulonia mejoraba las condiciones de acceso por el lado de calle Ismael Valdés Vergara.  
El presente proyecto para el nuevo acceso considera el reemplazo de los dos tramos de escalera existentes por dos rampas que llegan directamente al nivel del piso terminado del hall central del edificio, con el objeto de cumplir con las exigencias de la norma para acceso a minusválidos en edificio públicos.
- Al respecto, considerando los méritos arquitectónicos, constructivos y valores históricos que posee el Museo, no se considerar posible aprobar el acceso mediante dichas rampas, ya que su implementación distorsionaría las características ambientales de la fachada y su expresión al espacio público (Parque Forestal), dado las proporciones, tamaño, materialidad y expresión de las rampas y terraza balconeada propuesta.
- Para dotar de accesibilidad a los minusválidos, se deberá estudiar la factibilidad de permitir el acceso por el actual ascensor en Patio de la Paulonia, o por el Museo de Arte Contemporáneo, próximo a ser entregado de su etapa de intervención.

12. Sr. Gonzalo Ampuero B., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región, remite el Ord. N° 33 (17/03/2005 - Ingreso CMN N° 1195, 23/03/2005), con observaciones al proyecto denominado "Remodelación Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre", ZT Centro Histórico de La Serena.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes:

- Copias de planimetrías del planteamiento original del proyecto de Oscar Pragner, para el proyecto de paseo peatonal.
- Aclara la no continuidad en el emplazamiento de árboles, apreciado en las plantas de proyecto y si es que estas son parte de alguna modificación anterior o proyecto original.
- Indicar y explicar la consecuencia entre este proyecto y el Plan Serena.

13. Sr. Ignacio Velasco C., remite carta, fotografías (04/04/2005 - Ingreso CMN N° 1385, 04/04/2005), de la ZT William Noon, por problemas con el tendido eléctrico, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo acordó insistir en que el cableado debe ser subterráneo.

14. Sra. Paulina Sir, arquitecto, remite carta - solicitud, proyecto (18/03/2005 - Ingreso CMN N° 1160, 22/03/2005), solicitando aprobación del proyecto "Museo de Luz" para ser presentado a FONDART 2005.

El Consejo acordó no aprobar el proyecto en consulta.

15. Sr. Carlos Mackenney U., Subsecretario de Marina, remite el Ord. N° 122107/1179 (22/03/2005 - Ingreso CMN N° 1248, 28/03/2005), solicitando opinión para otorgar concesión marítima en la ZT Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, V Región.

El Consejo acordó consultar al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región.

16. Fr. Julián Riquelme O.P., remite carta – solicitud (23/03/2005 - Ingreso CMN N° 1232, 24/03/2005), solicitando dar conformidad a la obras ejecutadas en el MH Iglesia de Santo Domingo, de acuerdo al Ord. N° 703 con fecha 05/03/2005 del CMN.

El Consejo acordó solicitar informe previo al Sr. Santiago Arias.

17. Sr. Juan Escobar Z., Presidente y Sra. Teresa Hernández C., Secretaria, Corte de Apelaciones de Santiago, remite el Oficio N° 566 - 2005 P/ (31/03/2005 - Ingreso CMN N° 1453, 06/04/2005), con recurso de protección N° 1952 - 2005, interpuesto por Inmobiliaria Maullín Ltda. Contra el Ministro de Educación y Otro.

Sr. Raúl del Río, remite carta (18/03/2005 - Ingreso CMN N° 1143, 18/03/2005), en respuesta a Ord. del CMN, en alusión al MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó remitir al MINEDUC propuesta de respuesta.

18. Sr. Carlos Inostroza H., arquitecto, remite carta, planimetría (28/04/2005 - Ingreso CMN N° 1876, 02/05/2005), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de ZT para el Casco Histórico de Cobquecura, comuna de Cobquecura, VIII Región.

El acordó aprobar por unanimidad la solicitud, en atención a los siguientes considerandos:

#### Historia

Según la tradición oral, Cobquecura tuvo su origen en una agrupación de pobladores en calle Rehue y cuartos verdes en la época colonial, cuando aun funcionaba la Real audiencia en la Villa de Concepción de Penco. Se le asigna el carácter de fundador al cacique Alejandro Piceros Carampangue, el 11/01/1575.

#### Descripción arquitectónica

Las cualidades del conjunto son las que mas destacan en su casco histórico, fachada continua de un nivel, vanos rítmicos y pequeños, El muro como conformador de la calle, todo ello refleja fielmente su urbanismo y arquitectura del siglo XIX, siendo uno de los mejores conservados del país.

Piedra pizarra

Kilómetros de muros de piedra pizarra en forma de laja, recorren el poblado en sus viviendas, bodegas y cierros.

Teja de arcilla

Invadiendo los techos, forma claramente una quinta fachada, homogénea, y perceptible desde las alturas colindantes como el Cerro el Calvario.

Elementos singulares

Aun es posible encontrar en su eje de servicios y equipamiento, almacenes a la usanza antigua, donde aun en carnicerías se avisa la llegada de mercadería fresca con una bandera roja en su puerta.

Ciertos elementos singulares resaltan en la trama urbana ortogonal, apegados a una tradición constructiva armónica entre piedra pizarra y adobe.

La misma piedra se utiliza en sus veredas y mobiliario urbano de su plaza, junto a señales de tránsito de madera dan un carácter único e imagen propia al lugar.

19. Sr. Alberto Sartori H., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría (29/03/2005 - Ingreso CMN N° 1286, 30/03/2005), solicitando aprobación de intervención para el inmueble ubicado en calle Compañía N° 1048, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar que el tema está en estudio.

20. Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo CAMN V Región, remite el Ord. N° 081/2005, expedientes, acta sesión extraordinaria CAMN (04/04/2005 - Ingreso CMN N° 1420, 05/04/2005), solicitando la declaratoria en la categoría de MH el Palacio Presidencial Cerro Castillo, el Palacio Brunet y en la categoría de Zona Típica el Cerro Castillo respectivamente, comuna de Viña del Mar, V Región.

El Consejo acordó aprobar por unanimidad la solicitud, en atención a los siguientes considerandos:

Palacio Presidencial Cerro Castillo

Ubicación: calle Callao N° 398.

Arquitectos: Luis Browne y Manuel Valenzuela.

Año de construcción: 1929 – 1930.

Materialidad: Hormigón Armado, teja.

Superficie a proteger: 2.260 m<sup>2</sup>

Historia

Este Palacio, residencia de descanso de los Presidentes de Chile, fue impulsado en 1929 por la Sra. Graciela Letelier Velasco esposa del presidente Carlos Ibáñez del Campo, solicitando al fisco los terrenos pertenecientes al Fuerte Callao.

De la construcción original del Fuerte, se mantuvieron los cañones que hoy adornan los jardines y el nombre que lleva la calle, removiéndose los enormes muros de albañilería que alcanzaban los 2 metros de espesor, dos polvorines y una casamata.

Descripción Arquitectónica

Fue inaugurado en febrero de 1930, la prensa lo calificó como “uno de los más suntuosos y de mejor gusto arquitectónico de Sudamérica”. Su construcción se pensó como un exponente del progreso del país y se incluyeron en ella madera y materiales nacionales.

El proyecto original contemplaba una portería a los pies del cerro, en forma de castillo que no se construyó, como también un ascensor que permitiera el fácil acceso desde la Av.

El edificio compuesto de tres pisos y un subterráneo, programáticamente incorpora un sauna, un gimnasio, dormitorios del personal, calderas y bodegas. En la planta inferior están los salones, un comedor y tres terrazas escalonadas en la ladera del cerro, la cocina y servicios. En el segundo nivel se ubican los dormitorios

del jefe de Estado y sus visitas, sumando ocho habitaciones en total, el último piso, distribuido en dos torres, albergan la biblioteca, una sala de radio, un despacho personal del presidente y un observatorio. Actualmente existe un ascensor interior que conecta las dependencias entre el subterráneo y los niveles superiores.

Con el transcurso de los años y los cambios de Presidentes, el palacio no ha sufrido grandes cambios, se menciona entre ellos, el techado de la terraza del primer piso, hermoseamiento y recuperación de los jardines.

#### Castillo Brunet

Ubicación: calle Iberia N° 104 (a, b, c, d y e).

Arquitectos: Alfredo Azancot y Jorge Schoroeder.

Año de construcción: 1923.

Materialidad: Hormigón Armado, piedra, madera tinglada teja.

#### Historia

El castillo fue construido por la familia Brunet, en particular por Adolfo Brunet Broun y su hermano José Rafael, quienes encargaron el proyecto al arquitecto francés Alfredo Azancot, el que era conocido por la ejecución del Palacio Rioja en 1906 y el Palacio Carrasco en 1912, Schroeder por su parte, estaba realizando numerosas obras en Cerro Castillo.

La obra gruesa fue vendida al Sr. Juan Yarur, quien se encargó de las terminaciones e incorporó detalles arabescos a la composición. En el año 1974 la propiedad fue transferida a Carabineros de Chile, institución a la que actualmente pertenece y en la que se reciben habitualmente visitas ilustres, ya que funciona como hotel y centro de eventos.

#### Descripción Arquitectónica

Vitales de fina confección adornan el hall y la escalera principal, gárgolas labradas en madera de encina, detalles de yeso con guerreros romanos y diseños en fierro forjado.

El primer piso cuenta con un gran hall de distribución donde aparece la escalera principal y un tragaluz de forma circular, hacia un lado se encuentra el gran salón abovedado el cual tiene una sala aparte de forma circular con muebles en obra, al otro costado, se ubica el comedor revestido en madera de encina.

En el segundo piso se ubican siete dormitorios y una gran terraza desde donde se observa toda la ciudad. En el interior se el torreón que corona el edificio, en la que se ubica una mezquita para la familia.

#### Zona Típica o Pintoresca Cerro Castillo

#### Historia

En la época de la Colonia se le denominó como la colina de las "Primera Hermana", cuando unida aún al cerro Agua Santa conformaba la primera de las siete colinas que definían el vasto territorio perteneciente a don Francisco Álvarez.

Existen varias teorías acerca del origen del nombre, una de ella lo relaciona con la construcción de numerosos fuertes durante el mandato del presidente Balmaceda.

El Fuerte ubicado sobre el actual Cerro Castillo fue el Fuerte Callao, el que presentaba forma de castillo y formó parte de un importante conjunto de fuertes que reforzaban el borde costero de la V Región.

#### Desarrollo Urbano

En 1889, se distingue la primera subdivisión predial indicando a los propietarios Sres. Wescott, Watson, Tenkins y Stewart.

El trazado tendía a una trama regular, distinguiéndose lo que pronto sería la Av. Marina y el roquerío frente al peñón principal donde luego se emplazaría el Castillo Wolf (MH).

En 1902, el Fuerte Collao ha reducido su superficie, el trazado fue diseñado por el Ingeniero Teodoro Lowley, en base a una subdivisión de amplios paños de terreno muy regulares siguiendo claramente la trama del Plan Viña del Mar, aparece la canalización del estero Marga Marga, obra del mismo ingeniero (1890).

La actual trama es de 1978.

#### Descripción Arquitectónica

La arquitectura es una respuesta al paisaje en un contexto lleno de contrastes donde es posible distinguir al mismo tiempo cerros, valles y mar. Palacios, villas y castillos conviven en armonía.

21. Sr. Gonzalo Ampuero B., Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región, remite el Ord. N° 100 y expediente (22/09/2004 - Ingreso CMN N° 3751, 24/09/2004), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, IV Región.

El Consejo acordó aprobar por unanimidad la solicitud, en atención a los siguientes considerandos:

- Que este poblado nace en 1846 como establecimiento marítimo-minero con don Robert Edward Alison y tanto hombres como mujeres visionarios y emprendedores hicieron de este lugar una comunidad con las condiciones para desarrollar una pujante empresa, que llegaría a ser la más próspera de Chile, ubicando a nuestro país como primer exportador de cobre del mundo en 1876.
- Que se construyó aquí la mayor refinería de cobre del mundo "Sociedad Comercial Urmeneta & Errázuriz" con 35 hornos de reverbero y 3 chimeneas de ladrillo con 40 metros de altura. También se construyó un puerto propio y poblaciones para obreros y técnicos, entre los cuales habían chilenos pero mayoritariamente europeos y norteamericanos, los que influyeron y determinaron el tipo de arquitectura del lugar.
- Que el creador de este lugar fue José Tomás Urmeneta.
- Que su tipología arquitectónica es homogénea con construcciones de un piso de altura con fachada continua, estas construcciones son simétricas en cuanto a su fachada con acceso central y ventanas a los costados.
- Que la materialidad de las construcciones es en "churque y barro" con estucos en tierra, aunque también hay construcciones en adobe sentado, los muros de cierre de terreno son en piedra (pirca) y también en adobe. Respecto de las techumbres, éstas son a dos aguas con tijerales de pino oregón y cubiertas en tejuela de alerce. La carpintería es en madera de pino oregón en su gran mayoría, puertas ventanas, pisos, pies derechos, techos y estructuras de techumbres. Las protecciones de las ventanas en hierro fundido y forjado.
- Que en 1862 se inauguró el ferrocarril que unió Coquimbo-Guayacán y la Serena con las minas del interior del Valle del Elqui.
- Que la Iglesia de Guayacán fue declarada Monumento Nacional en el año 1977 y la Casa de Administración del Establecimiento de Guayacán declarada Monumento Histórico en 1990.

22. Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo CAMN V Región, remite el Ord. N° 82/2005, expediente (08/04/2005 - Ingreso CMN N° 1541, 12/04/2005), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de ZT el Barrio Vaticano, sector Las Cruces, comuna El Tabo, V Región.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

23. Sr. Felipe Gallardo G., arquitecto, INREAR, remite carta - solicitud, expediente (15/12/2004 - Ingreso CMN N° 4923, 16/12/2004), solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la casa del ex Presidente Aníbal Pinto, comuna de la Pintana, Región Metropolitana.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes un plano de emplazamiento de la vivienda a nivel comunal, un informe del estado actual de la vivienda y su uso.

24. Sr. Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría (abril 2005 - Ingreso CMN N° 1748, 25/04/2005), solicitando la aprobación del proyecto de recuperación y puesta en valor del ábside la Catedral Metropolitana, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar lo siguiente:

Dentro de los puntos planteados en la memoria del proyecto, este Consejo aprueba lo siguiente:  
Programa

- a) La apertura y despeje del sector para recuperar la accesibilidad pública. Su integración visual a las naves mediante la apertura de la ventana en el muro poniente, la remoción de rejas y el traslado de sitaliales.

Observación

Está pendiente señalar la exacta ubicación de los sitaliales, que se deben mantener al interior de la Catedral Metropolitana.

- b) La creación de un lugar de culto significativo a los pies de la ventana poniente.  
d) La doble accesibilidad al Presbiterio, indispensable para sus funciones ceremoniales.

Descripción del proyecto

- Pisos y gradas

Las gradas de acceso al presbiterio y los pisos del mismo sector serán construidos en mármol blanco gris similar original del presbiterio.

El piso principal del sector ábside será pavimentado con mármol blanco gris idéntico al anteriormente descrito, de modo de rematar contra los elementos del muro poniente por un lado.

- Muros

El muro del ábside será limpiado en todos sus tramos expuestos revelando la piedra de la mampostería original. Las molduras laterales de la ventana poniente serán despejadas en todo su contorno restituyéndose o reparándose las piezas dañadas en donde sea posible.

Los zócalos laterales que soportan las columnas de albañilería serán repintadas acorde con los esquemas de colores utilizadas en la Catedral. Columnas y pilastras serán limpiadas y si es necesario reparadas acorde con sus características actuales; su conservación asegura la estabilidad del retablo superior.

Observación

La terminación actual del zócalo base es discordante con la nobleza del espacio y del edificio, por lo tanto, se solicita dar un tratamiento acorde.

- Ventana poniente

Se instalarán placas de alabastro en sustitución del vidrio, montadas sobre marcos de acero inoxidable textura mate.

- Graderías que organizan el acceso en línea con los costados laterales del altar mayor antiguo.

Este Consejo no aprueba lo siguiente:

Programa

- c) El establecimiento de un lugar para conmemorar a las personalidades civiles actualmente enterradas en la Catedral (cripta existente).

Descripción del proyecto

- Renovación cripta histórica

El piso y base de muro de la cripta actual serán revestidas en losas de mármol gris blanco sobre el cual puedan realizarse inscripciones. Las tapas de los nichos se realizarán en el mismo material. Este espacio contará con un sistema de iluminación.

La vitrina se realizará mediante vidrio de seguridad montado sobre un marco de acero inoxidable mate. Esta permitirá el acceso eventual para manutención o entierros.

Observación

Se solicita que la unidad cripta y escalera de acceso mantenga su condición actual.

Con relación a la estructura encontrada bajo el piso del presbiterio, se solicita indicar claramente cual será el tratamiento que se le dará en el Seminario ubicado en calle Walter Martínez, es decir en que consistirá su puesta en valor.

Se le recuerda que una vez que el proyecto termine la etapa de aprobación por etapas, deberá remitirse un juego completo de planos, los que serán timbrados como aprobado con fecha actual, dejando nulo los anteriores.

25. Informe sobre reunión sostenida con el alcalde de Puente Alto, por el MH Bodega de vinos Ex Viña San Carlos.

El Consejo acordó informar lo siguiente:

- Se asistió a una reunión con el Alcalde de la Comuna de Puente Alto, Manuel José Ossandón.
- Asistieron por parte del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura, Departamento de Patrimonio, Mireya Danilo y Humberto Espinoza. Y por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, la arquitecto de la Secretaría Ejecutiva, Patricia Ojeda.
- Línea a seguir: el alcalde se contactará con arquitecto para hacer proyecto de consolidación estructural y proyecto de habilitación de centro "multimedia" (es una idea) este arquitecto trabajaría mancomunadamente con la dirección de arquitectura del MOP y el consejo de monumentos nacionales. La idea del proyecto es consolidar las ruinas arquitectónicas y construir una estructura independiente moderna que "cubra" exteriormente dando lugar al uso definido por la Municipalidad.
- Se está a la espera que el alcalde se comunique con nosotros para coordinarnos con la arquitecto.

26. Sra. Porzia Mirauda P., arquitecto, remite carta, EETT, planimetría (18/04/2005 - Ingreso CMN N° 1674, 19/04/2005), con documentación solicitada por el CMN, en atención al inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 109, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar el proyecto en consulta.

27. Sra. María T. Muñoz O., Abogado Procurador Fiscal de Santiago, Consejo de Defensa del Estado, remite el Ord. N° 1231 (24/03/2005 - Ingreso CMN N° 1273, 29/03/2005), informando la baja de documentación relacionada con el recurso de protección interpuesto por el Sr. Manuel Hermosilla anta la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N° 7278 - 03.

El Consejo acordó tomar nota.

28. Sra. Mireya Danilo B., Jefe departamento Patrimonio Arquitectónico, remite el Ord. N° 21, informe DEPA N° 15/2005, carpeta con antecedentes entregados (18/04/2005 - Ingreso CMN N° 1678, 19/04/2005), con el informe DEPA N° 15/2005, con la evaluación del anteproyecto de restauración y ampliación del Museo de la Solidaridad "Fundación Salvador Allende".

El Consejo acordó remitir las siguientes observaciones:

- Se hace notar que el anteproyecto considera la demolición de un volumen del sector poniente del inmueble original, el que correspondería, aparentemente a una ampliación posterior a la data de construcción del edificio.
- Esta demolición puede ser aceptada, sin embargo, no se acepta el diseño propuesto ni el nexo con el nuevo edificio en la parte posterior del terreno.
- Se considera adecuado que la altura del nuevo volumen emplazado junto al edificio original, posea una altura de 2 pisos y no 3 como se propone, pues así se liberarían fachadas del inmueble y mejorara la relación formal entre los volúmenes propuestos y existentes.
- Se acepta en el contexto del programa arquitectónico y superficies requeridos, liberar parte del suelo en el sector posterior existente, para edificar un volumen que acoja actividades propias del museo, dejando el resto de la vivienda exactamente en su expresión original, considerando no adecuado el diseño propuesto.
- Se aprueba el planteamiento conceptual en relación al diseño de la obra nueva a construir posteriormente, el que incorpora una edificación que se articula con la original utilizando un lenguaje contemporáneo, de síntesis y limpieza exterior, el cual no pretende competir con el existente, sin embargo, se considera que la solución propuesta es compleja e intrincada, sin cumplir con lo propuesto, tanto en sus relaciones funcionales, como en la relación espacial y volumétrica que efectúa con el inmueble original.
- La incorporación de patios de luz hasta el nivel de subterráneo en el límite poniente, se considera técnicamente complejo y de una solución ambiental no adecuada debido a la sombra y humedad constante que provocaría.
- Se deberá evaluar la posibilidad de habilitar la planta de mansarda para actividades del museo o la fundación.
- No aparece clara la jerarquía de los accesos.
- A nivel de expresión planimétrica, se deberá simplificar y ordenar la definición de cotas y niveles estableciendo NPT + - 0.00 respecto a nivel de acera en ingreso, ordenando sentido y dirección de escaleras rampas, etc.

29. Sr. Christian Klein R., arquitecto, remite planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 1593, 14/04/2005), solicitada por el CMN, en atención a proyecto ubicado en calle Dieciocho N° 105, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar el proyecto en consulta.

30. Sr. Bernardo López S., alcalde de Tortel, remite el Ord. N° 2189, CD (04/03/2005 - Ingreso CMN N° 1051, 15/03/2005), solicitando aprobación de proyecto "Acceso camino sector Rincón Bajo (bordemar) de Caleta Tortel".

El Consejo acordó remitir los antecedentes al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales XI Región, con la finalidad de obtener su opinión.

31. Comunidad de Chanco, VII Región, remiten fax (16/09/2004 - Ingreso CMN N° 3687, 21/09/2004), ZT Chanco

El Consejo acordó informar lo siguiente:

- Se valora la preocupación de los vecinos de Chanco por proteger y defender los atributos urbanos y arquitectónicos del conjunto que está bajo la protección de la Ley de Monumentos Nacionales.
- No obstante lo anterior, en el fax referido se manifiestan distintos planteamientos, que se responden:
  - a) El Consejo de Monumentos Nacionales no tiene competencia ni ingerencia en aspectos de litigios legales de propiedad. Sin embargo, en atención a que lo denunciado se refiere al mal uso de los corredores exteriores a la calle, espacio intermedio con valor ambiental en el conjunto, se solicitará el apoyo mediante visita a terreno de nuestro Consejo Asesor de Monumentos Nacionales región

del Maule. Las intervenciones en los inmuebles insertos en el interior de la Zona Típica deben cumplir con lo señalado en el Instructivo de Intervención respectivo.

- b) Con respecto a las otras denuncias manifestadas, solicitamos que ellas puedan ser enviadas por correo ordinario, dirigidas al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Región del Maule, adjuntando una fotografía actual del inmueble afectado, todo lo cual facilitará enormemente el análisis de la situación y las medidas que se puedan tomar.
- c) Esperamos que mediante el apoyo de nuestro Consejo Asesor, en coordinación con la Ilustre Municipalidad de Chanco pueda existir una mejor fiscalización de cualquier irregularidad que pueda presentarse a futuro.

32. Sr. Raúl Cruzat, p.p. propietarios y Sr. Pablo González p.p. ICOM, remite carta, proyecto (27/07/2004 - Ingreso CMN N° 3157, 13/08/2004), solicitando aprobación de proyecto a desarrollarse en la calle Compañía N° 1214 (esquina calle Morandé), edificio El Mercurio, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

Por un aparte, reiterar lo señalado en el ord. N° 4262 de fecha 16/12/2004:

- El Consejo de Monumentos Nacionales aprobó para dicho inmueble el anteproyecto de arquitectura presentado por la oficina de arquitectos Swinburn – Pedraza, según el ord. N° 1644 de fecha 04/06/2003.
- Se ha recibido en forma posterior, otro anteproyecto para el mismo inmueble, presentado por la oficina de arquitectura Fernández – Word.
- Al respecto, este Consejo no podrá avanzar en la revisión de ningún anteproyecto más para dicho inmueble. Es necesaria la definición por parte del propietario del cual es su proyecto oficial, el que debe ser solamente uno.
- 

Este Consejo está muy interesado en gestionar la recuperación de dicho inmueble – prueba de ello han sido las dos aprobaciones otorgadas, una en 1998 y otra el 2003 – evitando la presencia de una fachada – cáscara sin construcción en su interior, todo lo cual deteriora ambientalmente el espacio urbano de dicha Zona Típica o Pintoresca. Es preciso que el tipo de intervención y la calidad del proyecto signifiquen una puesta en valor del inmueble y una contribución a la ciudad, cumpliendo con las exigencias y procedimientos que establece la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

33. Sr. Juan Sabbagh P., arquitecto, remite carta – solicitud (11/04/2005 - Ingreso CMN N° 1562, 12/04/2005), solicitando plazo de 60 para ejecutar solicitud del CMN en atención al retiro de asta de banderas del inmueble que alberga al DUOC, ubicado en calle Dieciocho esquina Alonso Ovalle, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó otorgar el plazo de 60 días solicitados para el desmonte de las dos astas de bandera.

34. Sr. Julio Rezepka N., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría (sin firma), fotografías (18/03/2005 - Ingreso CMN N° 1441, 05/04/2005), solicitando regularización de obras ejecutadas al interior del inmueble ubicado en calle Catedral N° 1049, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes:

- Especificaciones técnicas resumidas de las obras propuestas.
- Individualización del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras y su firma.

35. Sra. Beatriz García Huidobro M, directora de proyectos, remite carta (10/03/2005 - Ingreso CMN N° 975, 10/03/2005), en respuesta a Ord. Del CMN por proyecto eléctrico en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar lo siguiente:

- Se toma nota de la especificación relacionada con los empalmes eléctricos en el sector de la Iglesia que son subterráneos.
- Se agradece la aceptación de la sugerencia relacionada con las tapas del alumbrado, las que finalmente serán *Placas NEA cantos redondeados y color aluminio anodizado*.
- Se remiten tres juegos de planos y especificaciones técnicas para su respectiva firma por parte del propietario y el profesional responsable, las que deberán ser reenviadas a este Consejo para proceder a su respectivo timbraje.

36. Sr. Santiago Plant K., Director Área Urbana I. Municipalidad de Santiago, remite carta - solicitud, planimetría (24/12/2004 - Ingreso CMN N° 5055, 27/12/2004), solicitando aprobación de incorporación de área Verde al Parque O'Higgins, ZT sector club Hípico y Parque O'Higgins.

El Consejo acordó aprobar la incorporación, en el entendido de que contribuye al aumento del área verde y a la consolidación del parque como tal.

37. Sra. Ana María Sepúlveda G., remite carta (28/01/2005 - Ingreso CMN N° 514, 08/02/2005), con documentación relacionada con el Túnel del Ferrocarril Militar San José de Maipo.

El Consejo acordó tomar carta en el asunto, solicitando a la DA - MOP un informe.

38. Sr. Rodrigo Planella M., Director Regional de Arquitectura, XI Región, remite el Ord. N° 128, proyecto (02/03/2005 - Ingreso CMN N° 997, 14/03/2005), Viviendas docentes Escuela F - 48, comuna de Tortel.  
Aprobar

El Consejo acordó aprobar el proyecto, señalando que se deberá considerar lo señalado en el ord. N° 4239 de fecha 15/12/2004 del CMN, en el sentido de que las ventanas de corredera perfil aluminio tengan terminación en color anodizado café y no color aluminio, lo cual se confirmó además en el Ord. N° 34 de fecha 26/01/2005 del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes Región de Aysén.

39. Sr. Alessandro Zoffoli G., arquitecto, remite carta - solicitud, EETT, fotografías, planimetría (16/03/2005 - Ingreso CMN N° 1081, 16/03/2005), solicitando aprobación de obra menor para el inmueble ubicado en calle Puente N° 624, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar la obra menor en consulta.

40. Sr. Rodrigo Flores, remite carta - solicitud, fotografías (sin fecha - Ingreso CMN N° 1364, 01/04/2005), solicitando autorización de instalación de letrero publicitario, para el inmueble ubicado en calle Londres N° 45, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó remitir los antecedentes a la Dirección de Obras de la comuna de Santiago, para revisar el cumplimiento de la Ordenanza de Publicidad.

41. Sr. Miguel Castillo C, arquitecto Director de Obras Municipales (s), comuna de Santiago, Región Metropolitana, remite el Ord. N° O - 49 (15/02/2005 - Ingreso CMN N° 613, 15/02/2005), aclarando observaciones realizadas por el CMN, en atención al proyecto "Recreando espacios patrimoniales en Liceo A - 9 de Aplicación".

El Consejo acordó tomar nota y aceptar la instalación de alfombra en una franja de 1.80 m en el centro de los pasillos de los tres niveles, para encausar el recorrido patrimonial.

42. Sr. Alejandro Parra, Director Centro Arte Alameda, remite carta - solicitud (24/03/2005 - Ingreso CMN N° 1240, 28/03/2005), solicitando autorización de obra menor para el inmueble ubicado en Av. Libertador

Bernardo O'Higgins N° 139, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes:

- Identificación del o de los inmuebles o espacios a intervenir.
- Descripción detallada de la intervención ejecutada.
- Antecedentes gráficos detallados: levantamiento original del inmueble, cuando se trate de un inmueble preexistente; anteproyecto de arquitectura, según el tipo de intervención; fotografías de los inmuebles a intervenir y su entorno inmediato.
- Especificaciones técnicas resumidas de las obras propuestas.
- Individualización del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras y su firma.

43. Ser. José Vergara N., Director Instituto de Santiago, Sistema Educativo de la Iglesia, remite carta de apoyo (24/02/2005 - Ingreso CMN N° 747, 25/02/2005), con documentación solicitada por el CMN, para pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 277, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar la pintura de la fachada del inmueble descrito anteriormente, que corresponde a los tonos existentes, que se detallan a continuación:

- SW 1328 como color principal.
- SW 1324 como color secundario.

44. Sr. Andrés Crisosto S., arquitecto, remite el Ord. N° 67 (22/03/2005 - Ingreso CMN N° 1216, 23/03/2005), solicitando respuesta a proyecto de ampliación y reparación del Museo Lircunlauta, MH, comuna de San Fernando, VI Región.

El Consejo acordó informar que el documento fue respondido por oficio N° 916 de fecha 29/03/2005.

45. Sra. Magdalena Rosas O., Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, XI Región, remite el Ord. N° 35, acta (26/01/2005 - Ingreso CMN N° 352, 28/01/2005), solicitando la declaratoria de MH las instalaciones de la actual Escuela Agrícola de Coyhaique.

El Consejo acordó informar lo siguiente:

- Se valora la gestión que vuestro Consejo Asesor está realizando para proteger y perpetuar el patrimonio cultural y arquitectónico de la XI Región, que en este caso especial corresponde a la Escuela Agrícola de Coyhaique.
- Ahora bien, para poder avanzar en el proceso y trámite de declaratoria, es preciso que se nos remita un Expediente Técnico, en el cual se detallen los antecedentes y valores arquitectónicos, constructivos, históricos y urbanos que posee el referido inmueble.
- Para poder saber en detalle los antecedentes que se solicitan para declarar un Monumento Nacional, se recomienda que sea consultado nuestro sitio Web [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl) en la sección correspondiente a "Preguntas frecuentes".

46. Sr. Renato Román Miranda Arquitecto, Jefe de Sección Propiedades, Policía de Investigaciones de Chile, remite carta solicitud, 3 copias de planos (07/01/2005 - Ingreso CMN N° 123, 12/01/2005), solicitando la aprobación a anteproyecto de rampa de discapacitados en MH Instituto de Higiene, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

El Consejo acordó remitir las siguientes observaciones:

- Observaciones a propuestas para rampa ubicada en el acceso al Monumento Histórico:  
Se observa en el plano que existen dos accesos al subterráneo del edificio, se solicita estudiar la factibilidad de que la rampa gire en 90° en el punto en que se produce el cambio de plomo del edificio y que coincide con el acceso al nivel del subterráneo, luego otro quiebre para retomar el sentido que

dirige al descanso del acceso. Al hacer estos dos quiebres en el recorrido de la rampa, ésta llegaría al nivel +1.19 sin irrumpir en la escalera y sus ornamentos.

- Observaciones a propuestas para rampa al interior del hall de acceso principal:  
Se deberá presentar una propuesta más adecuada al tipo arquitectónico del inmueble, ya que la rampa no puede ser de un material que visualmente le dé una imagen transitoria. Por otro lado la ubicación de la misma distorsiona la integridad del espacio, por lo es conveniente estudiar una propuesta que integre todos los elementos mencionados.

47. Sr. Marco González S., arquitecto, remite carta (06/04/2005 - Ingreso CMN N° 1501, 08/04/2005), en atención a observaciones planteadas por el CMN por el proyecto de remodelación de la SEDE Banefe ubicada en calle Ahumada N° 96, ZT calle Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó tomar conocimiento.

48. Sr. Enrique Díaz G., Gerente General Inside Publicidad Chile Ltda., remite carta - solicitud, descripción de los trabajos a efectuar, fotografías, muestra de colores, EETT, carta propietario (08/03/2005 - Ingreso CMN N° 1513, 08/04/2005), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 13, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar las obras para la pintura de fachada del edificio Cardenal Samore, y le recomienda incorporar en estas faenas pintura antigrafiti en el piso zócalo para una buena manutención en el tiempo del mismo.

49. Sr. Roberto Marzolo L., arquitecto Marzolo & Marzolo arquitectos asociados, remite carta - solicitud, EETT, planimetría, CIP (30/03/2005 - Ingreso CMN N° 1323, 31/03/2005), solicitando regularización de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Nueva York N° 17, piso 3, ZT calle Nueva York La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó tomar conocimiento de las obras ejecutadas en el año 1987 y que consistieron en:

- Eliminación de dos baños mediterráneos de un lavamanos y un WC cada uno y modificación de estos recintos para destinarlo a kitchenette y bodega.
- Eliminación de tabiquerías livianas de separación de ambientes en tres puntos del recinto y construcción de tabiquerías desmontables para configurar tres privados y una sala reunión.
- Modificación de tabique en baños generales para separar baños de hombres y mujeres.

50. Sr. Carlos Godoy H., Secretario General de la Corporación Municipal de Rancagua, remite el S.G. N° 163 (30/03/2005 - Ingreso CMN N° 1563, 12/04/2005), solicitando autorización de intervención en el liceo María Luisa Bombal, ZT Plaza de Los Héroes y su entorno, comuna de Rancagua, VI Región.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes:

- Descripción detallada de la intervención propuesta.
- Antecedentes gráficos detallados: levantamiento original del inmueble, cuando se trate de un inmueble preexistente; anteproyecto de arquitectura, según el tipo de intervención; fotografías de los inmuebles a intervenir y su entorno inmediato.
- Especificaciones técnicas resumidas de las obras propuestas.
- Individualización del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras y su firma.
- Copia simple de los antecedentes municipales reglamentarios vigentes para el área o predio.

51. Sr. Guillermo Larios M., arquitecto, remite carta - solicitud, CIP, EETT, planimetría, fotografías (16/03/2005 - Ingreso CMN N° 1185, 22/03/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble

ubicado en calle Puente N° 628, 1° piso, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Aprobar

El Consejo acordó aprobar la solicitud de intervención.

52. Sr. Carlos Arellano B., alcalde de Rancagua, remite el Ord. N° 1085/SECPLAC N° 096/ E. y P. N° 006 (18/03/2005 - Ingreso CMN N° 1360, 01/04/2005), con antecedentes solicitados por el CMN, en atención al proyecto de remodelación Plazuela de la Merced.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes:

- Tres copias de planimetrías con firma de arquitecto responsable y propietario o representante legal.
- Tres copias de especificaciones técnicas con firma de arquitecto responsable y propietario o representante legal.

53. Sr. Christian Matzner T., arquitecto y Sres. Carolina Pérez y Mario Galindo, propietarios, remiten carta - solicitud, EETT, planimetría, fotografías, CIP (25/04/2005 - Ingreso CMN N° 1782, 25/04/2005), solicitando aprobación del proyecto "Restauración y Ampliación casa Keller N° 1261", ZT calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar el proyecto de restauración y ampliación que consiste en:

- Ampliación de la superficie construida a un total de 138.32 m<sup>2</sup>, siendo la original de 92.12 m<sup>2</sup>.
- Puesta en valor de la estructura original de la casa, mediante trabajos de conservación y mantenimiento.

54. Sr. Eduardo Muñoz G., Conservador Restaurador Visitador Especial del CMN, remite carta (fax) (14/04/2005 - Ingreso CMN N° 1596, 14/04/2005), en alusión a Ord. Del CMN, por el proyecto de restauración de la techumbre del MH Iglesia de Matilla, comuna de Pica, I Región.

El Consejo acordó tomar nota.

55. Sr. Carlos Cáceres S., Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, remite el VAEGI (O) N° 91 (20/04/2005 - Ingreso CMN N° 1719, 21/04/2005), por obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Matucana N° 464, MH Consultorio Externo del Hospital San Juan de Dios, ex – Facultad de Agricultura de la Universidad de Chile, Santuario de la Naturaleza Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar que no se está de acuerdo con el contenido de la carta, en el entendido de que el trámite de declaratoria estaba en curso, además se insertar en un Santuario de la Naturaleza.

56. Sr. Marcelino Fuentes, organización y Sra. Wally Kunstmann, presidenta de la agrupación de ex presas y presos políticos, comité proyecto "Estadio Nacional, Memoria Nacional", remiten carta (12/04/2005 - Ingreso CMN N° 1697, 20/04/2005), exponiendo diversos puntos acerca del Estadio Nacional y consulta por la certeza del Plan de Manejo que se estaría elaborando para dicho MH.

El Consejo acordó manifestar lo siguiente:

- Mediante el ord. N° 3268 de fecha 28/09/2004 y el Ord. N° 4171 de fecha 13/12/2004, ambos dirigidos al entonces Director de Chiledeportes, Sr. Ernesto Velasco, este Consejo manifestó su apoyo a la institución por cuanto la idea de implementar el Plan Maestro Parque de Deportes Estadio Nacional, entre otras virtudes "...servirá de documento normativo para todas las futuras acciones a realizar en dicho recinto deportivo".
- En forma paralela a ello, se señalaba en los mismo oficios, la preocupación del Consejo de Monumentos Nacionales ya que el contenido y los alcances de dicho plan no consideraban la puesta en valor, que quedó explícita en el numeral 1.2 del decreto N° 710 de fecha 11/09/2003, donde se señala: "Se podrán destinar a memorizar los graves hechos históricos del pasado sucedidos allí,

mediante un proyecto de puesta en valor, el cual tendrá como plazo final para su implementación el 31 de diciembre de 2005”.

El Consejo de Monumentos Nacionales analizando todos los antecedentes referidos al contenido del Plan Maestro de deportes Estadio Nacional ejecutado por Chiledeportes, como también la preocupación de la totalidad de las agrupaciones ligadas a los derechos humanos, y en especial la esencia y voluntad contenida en la protección otorgada para el inmueble que se materializó con la declaratoria de Monumento Histórico, considera que el mencionado plan maestro no incorpora la Puesta en Valor explicitada en el decreto N° 170 de fecha 11/09/2003.

Es por esta razón, que para avanzar en la tramitación de aprobación del citado plan maestro, este Consejo ofició a la Subsecretaría de Deportes del INP Sra. Macarena Carvallo S., manifestando la necesidad de que se realice por parte de Chiledeportes una nueva presentación que acoja las observaciones ya realizadas en los ord. N° 3268 de fecha 28/09/2004 y N° 4171 de fecha 13/12/2004.

Estamos ciertos que la iniciativa de Chiledeportes por mejorar las condiciones de las instalaciones deportivas y recreacionales del estadio Nacional – principal recinto deportivo del país -, son preferentemente compatibles con la realización de la puesta en valor de los sitios de memoria relacionados con la violación a los derechos humanos. Prueba de ello ha sido la reciente publicación del libro “Tres Miradas al Estadio Nacional de Chile, Historia – Deporte – Arquitectura”, que contó con la participación de profesionales de ambas instituciones.

57. Sr. Juan Sabbagh, Arquitecto Sabbagh Arquitectos, remite carta – solicitud e imágenes propuesta (21/04/2005 - Ingreso CMN N° 1772, 25/04/2005), con propuesta de nueva ubicación de astas de banderas institucionales, proyecto DUOC Alonso Ovalle, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar.

58. Sr. Claudio Ostría G., arquitecto Visitador Especial del CMN, remite carta, plano de emplazamiento, CD (13/04/2005 - Ingreso CMN N° 1646, 18/04/2005), con documentación solicitada por el CMN, en atención al proyecto Mirador Ruinas de Huanchaca, MH.

El Consejo acordó informar que está de acuerdo con el proyecto, no así con su ubicación y diseño.

59. Sr. Eugenio Gutiérrez L., arquitecto, remite carta – solicitud (21/04/2005 - Ingreso CMN N° 1755, 25/04/2005), con antecedentes que incorporan las observaciones planteadas por el CMN, en atención al proyecto de Piscina Humberstone.

El Consejo acordó aprobar.

60. Sr. Claudio Castellón G., Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales, remite copia de carta dirigida al Sr. Jorge Araya, encargado Campamento María Elena SQM y Filiales (05/04/2005 – Ingreso CMN N° 1464, 06/04/2005), señalando que los edificios frente a la Plaza de Armas y donde actualmente funciona un Jardín Infantil, está protegido como MH, por lo tanto cualquier intervención en él debe ser autorizados previamente por este Consejo.

61. Sra. Cora Moragas W., Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor de Monumentos Nacionales I Región, remite copia del Ord. N° 15/05 (08/03/2005 – Ingreso CMN N° 989, 10/03/2005), manifestando preocupación por las obras de construcción a realizarse en la caleta Guardiamarina Riquelme, próximas al MH Aduana de Iquique, considerando la fragilidad del edificio por el agrietamiento que sufren sus muros y el debilitamiento de las fundaciones a causa de inundaciones permanentes dentro del mismo, solicitar tomar medidas preventivas e informar.

62. Sra. Carola Ladino G., Relacionadora Pública del Instituto Alemán de Osorno, encargada del proyecto "Creación de un Centro Cultural del IAO", remite carta (08/03/2005 – Ingreso CMN N° 1052, 15/03/2005), agradeciendo gestiones y aprobación de propuesta.

63. Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales VII Región, remite el Ord. N° 0112 (30/12/2004 – Ingreso CMN N° 79, 10/01/2005), solicitando el nombramiento de la Sra. Marcela Mallegas Barnett como Visitadora Especial para la comuna de Cauquenes.

El Consejo acordó aprobar el nombramiento de la Sra. Mallegas Barnett como Visitadora Especial.

64.- En relación a las Iglesias de Chiloé y su intervención, se acuerda una nueva reunión en terreno, a la que asistirán por parte del Consejo de Monumentos Nacionales el Sr. Jorge Atria L., arquitecto y Visitador Especial y el Sr. Christian Matzner T., arquitecto de la Secretaría Ejecutiva.

### COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

65.- Mediante Ord. N° 163 del 28.02.05 ingreso CMN N° 1093 del 16.03.05, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fabricación, Envasado y Suministro de Hidrógeno y Anhídrido Carbónico"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se solicita acompañar el Informe de Inspección Arqueológica mencionado en la documentación que se anexa.

Se solicita acompañar un plano en el cual se indique la localización del sitio Arqueológico ENAP - 3 con respecto a las obras solicitadas y sus intervenciones asociadas.

Sobre la Normativa Ambiental Aplicable al Proyecto se debe agregar las disposiciones de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, con especial atención a los Monumentos Arqueológicos.

66.- Mediante Ord. N° 419 del 07.03.05 ingreso CMN N° 1109 del 16.03.05, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos S.T.I. Estero Rilán Norte" Solicitud N° 97103070

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

67.- Mediante Ord. N° 449 del 10.03.05 ingreso CMN N° 1070 del 16.03.05, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conservación y Puesta en Valor del Fuerte San Miguel de Agüi, Ancud"

Se realizaron las siguientes observaciones al documento:

#### Sobre el Componente Arqueológico:

Lo propuesto en el proyecto es un trabajo de prospección arqueológica durante 3 meses mientras duran los trabajos que incluyen movimientos de tierra. Esta propuesta nos parece insuficiente dada la magnitud del proyecto, pues hay que pensar que durante un año habrá intervención en el monumento histórico, por lo que recomiendo que la supervisión arqueológica se extienda por todo el periodo establecido para poner en valor el sitio histórico. Por otro lado se debe hacer un reconocimiento arqueológico del fondo marino que rodea la zona del castillo de Agüi, por que seguramente objetos históricos pueden haber caído al agua por gravedad y recordemos que el único acceso que el Castillo San Miguel de Agüi tenía era por la playa sur que esta a continuación del actual muelle de acceso por vía marítima.

Sobre el Componente Arquitectónico:

## Observaciones generales:

- En general para las intervenciones en inmuebles de valor arquitectónico, constructivo, histórico, urbano, paisajístico o ambiental, se recomiendan aplicar los criterios de autenticidad, en el sentido de que posterior a la intervención, cualquiera persona que visite el lugar, logre diferenciar lo original de lo nuevo. Es decir, evitar que se pueda generar una falsificación histórica;
- Se aceptará el uso de nuevas tecnologías en los materiales de construcción, siempre que ello no vaya en desmedro del lugar donde se aplique;
- El Reciclaje (cambio de uso) puede ser válido, pero de implementarse deberá hacerse dotando en el proyecto a una mejor funcionalidad en el inmueble, además de evitar que el cambio de uso lo afecte mucho;
- Aplicación del criterio de "Mínima intervención", es decir, que se trate de evitar que la intervención del edificio sea muy importante en magnitud (ya sea en cantidad de m<sup>2</sup>, cómo se afecte la espacialidad interior o exterior, la volumetría, o de cómo se afecte su estructura o materialidad);
- Que las intervenciones sean reversibles, es decir, que a futuro se pueda volver a una situación original sin que se pierda la esencia de la arquitectura.
- Si la construcción existente está dañada, y ha perdido su estabilidad sísmica o estática, se deberá hacer una "Consolidación estructural";
- Por último, se acepta la "Reconstrucción Histórica", pero en casos excepcionales. Para ello se deberá hacer una investigación científica, de cómo era la arquitectura, volumetría, expresión, materiales, etc., que documentos técnicos e históricos se disponen, archivos, escritos, libros, fotografías, reproducciones, la "Memoria colectiva", etc. Además se deberá apoyar con información al visitante, para evitar caer en "Falsificación Histórica".

## Observaciones específicas del proyecto:

- La idea de concentrar las intervenciones más importantes junto al "Acceso Sitio" (Museo de Sitio), se considera bien planteada, de tal manera de lograr una mínima intervención en la denominada "Explanada Histórica".
- Para la definición de la expresión arquitectónica para el Museo de Sitio, sería recomendable revisar la conveniencia de la materialidad escogida para los muros exteriores. Precisamente para diferenciar la materialidad del fuerte (piedra canchagua) podría elegirse otra materialidad para la obra nueva. Para emitir un juicio más definitivo al respecto y evitar un rol muy protagónico de él hacia el Monumento Histórico se deberá presentar un corte escantillón, escala 1/10, que defina las especificaciones técnicas del edificio y una perspectiva isométrica que permita relacionar la volumetría del edificio y su relación con el total.
- Los senderos internos en sector "Explanada Histórica", mantienen en la actualidad un ancho pequeño y están protegidos por especies arbustivas. En el proyecto se plantea su ensanchamiento a 2 m, pero no se especifica si se mantendrá como apoyo de borde las especies arbustivas, que otorgan además del factor estético ambiental, protección a la erosión del sendero (viento y lluvia). Además estudiar la posibilidad de que existan senderos de mayor importancia (de ancho 2 m) y otros senderos menores (de ancho igual a los existentes).
- Las asignaciones de los usos de cada parte de la "Explanada Histórica" no están justificados con antecedentes históricos y científicos que las avalen. Se deberán adjuntar más antecedentes que apoyen los usos históricos designados.
- Falta una lámina que de cuenta del estado estructural de los muros en desnivel en todo el sitio, es decir, si es necesario socialzar, consolidar o reforzar estructuralmente algunas partes.
- Aclarar si se plantea iluminación en la "Explanada Histórica". Presentar detalle de la señalética (con un ejemplo en elevación, que aclare tamaño y materialidad).
- Reconstrucción Portada (lámina RES-01): Se plantea una reconstrucción histórica, sin embargo no se disponen de antecedentes históricos y científicos que las avalen. Por otra parte presenta un criterio dispar con el tipo de intervención planteado en el calabozo, donde se plantea dejar los vestigios en estado de ruina, deteniendo el deterioro y protegiendo con una cúpula. Justificar esta diferencia de criterio en el tipo de intervención aplicada a la portada.

- Intervención en polvorín (lámina RES-02): Donde se señala “Reposición de columnas polvorín”, especificar a que se refiere: ¿se reubican, se reconstruyen? Especificar la materialidad de las columnas, como también aclarar si el fuste de ellas tiene éntasis, son cóncavas o cilíndricas.
- Intervención a calabozo (lámina RES-03): La idea de implementar una cúpula protectora aparece como bien planteada, puesto que se genera una forma neutra que no compite con el monumento y además lo protege. Sin embargo, aclarar cómo se ancla la estructura tubular al suelo, si las fundaciones intervienen estructuras o muros de piedra.
- Se recomienda presentar un “Plan de Manejo” para el bien, que en lo posible defina a futuro tanto la mantención del mismo (Programa de Mantención) como todo tipo de intervenciones que se puedan presentar más adelante: define Tipos de Intervención, Zonificación, planes de emergencia, ampliaciones, guías para el visitante, etc. Dicho “Plan de Manejo” servirá para mejorar el mantenimiento del bien, ya que de igual forma, toda futura intervención deberá llevar el V°B° del Consejo de Monumentos Nacionales.

Luego que el Consejo pleno conociera este proyecto y las observaciones expresadas, la Sra. Ivannia Goles, Consejera Directora Nacional de Arquitectura de Obras Públicas, interviene indicando que este proyecto no ha sido aprobado por la entidad y por tanto no debería haber ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Por ello señala que, si bien CMN ha realizado observaciones a la Declaración, no debe continuar su evaluación. Al no contar con la conformidad de la Dirección de Arquitectura del MOP, no puede ser evaluado ni menos aprobado por este Consejo.

68.- Mediante Ord. N° 066 del 10.03.05 ingreso CMN N° 1102 del 16.03.05, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Loncoche”.

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se prohíbe descargar aguas sin tratamiento al Río Cruces, ya que estas pueden afectar el ecosistema del río y el Santuario de la Naturaleza Río Cruces DS 2734 del 03.06.1981 Ministerio de Educación que se encuentra aguas abajo.

Se debe ampliar el área de influencia del proyecto, incluyendo el Santuario de la Naturaleza.

69 Mediante Ord. N° 208 del 14.03.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción de Terminal de Graneles Líquidos en Sitio 3, Molo Sur, Puerto San Antonio”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

70.- Mediante Ord. N° 487 del 15.03.05 Ingreso CMN N° 1098 del 16.03.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de Planta Recursos Hidrobiológicos y Centro de Cosecha en Quemchi”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

71.- Mediante Ord. N° 207 del 04.04.05, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Línea de Transmisión Subterránea 110 kv Miraflores – Marga Marga, segundo Circuito”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto,

dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

72.- Mediante Ord. N° 196 del 23.03.05 ingreso CMN N° 1283 del 29.03.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regional de Desarrollo Urbano y Territorial, Región del Maule"

El Consejo acordó señalar las siguientes observaciones al documento:

Se reitera que en este instrumento de planificación, a nuestro juicio, persisten problemas de fondo, que son subsanables. En el referido proyecto, no hay una identificación y caracterización del patrimonio cultural de la Región, ni tampoco se advierte claridad en cuanto a la parte de él que tiene protección oficial. Por otra parte, el patrimonio, particularmente el de tipo cultural se aborda desde una perspectiva que privilegia por sobre todo su condición turística, en detrimento de la cabal consideración de su valor intrínseco y del rol que juega en el bienestar y desarrollo integral de la sociedad.

Creemos que es posible mejorar el instrumento. Sabemos que, dado su carácter, aporta directrices generales y orientadoras sin ir al detalle. No obstante lo anterior, creemos que se pueden introducir cambios que contribuyan a subsanar los dos problemas de fondo detectados. Para tales efectos, se reitera el análisis pormenorizado efectuado en la instancia regional de este Consejo, el cual fue adjuntado a nuestro pronunciamiento anterior, esperando que sirva de orientación en el sentido indicado.

73.- Mediante Ord. N° 191 del 21.03.05 ingreso CMN N° 1351 del 31.03.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Ingeniería, Mejoramiento y Ampliación Servicio de Agua Potable Pichingal, comuna de Molina"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

74.- Mediante Ord. N° 682 del 18.03.05 ingreso CMN N° 1279 del 29.03.05, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Difusión Santa Rosa de Apoquindo"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

75.- Mediante Ord. N° 237 del 21. 03.05 ingreso CMN N° 1301 del 30.03.05, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Cementerio Parque del Puerto"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Se solicita acompañar un plano georeferenciado del área que contempla el proyecto a una escala mayor que el presentado, indicando claramente sus vías de acceso y conexión.

2. A la Normativa Ambiental aplicable al Proyecto se debe agregar la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

3. En el punto 5 "Otros antecedentes para evaluar que el Proyecto no requiere presentar un Estudio de Impacto Ambiental", en su punto 19 se afirma que éste no alterará ningún Monumento de aquellos descritos por la legislación vigente. Este Consejo estima que los antecedentes presentados son insuficientes para asegurar dicha afirmación, especialmente en lo referido al patrimonio arqueológico. En consecuencia, se solicita acompañar un Informe de Inspección Arqueológica del sector de influencia directa e indirecta de las obras que contempla el proyecto.

76.- Mediante Ord. N° 529 del 22.03.05 ingreso CMN N° 1266 del 28.03.05, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles, Cultivadora de Salmones Linao Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

77.- Mediante Ord. N° 081 del 22.03.05 ingreso CMN N° 1347 del 31.03.05, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de las Localidades de Freire y Pitrufoquén"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

78.- Mediante Ord. N° 223 del 05.04.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Jardín del Este"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se condiciona a instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

79.- Mediante Ord. N° 275 del 01.04.05, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Complejo Turístico los Laureles de Limache"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto,

dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

80.- Mediante Ord. N° 0353 del 28.03.05 ingreso CMN N° 1383 del 04.04.05, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento Almacenamiento Acido Sulfúrico"

El Consejo acordó señalar que no tiene observaciones al documento. Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

81.- Mediante Ord. N° 90 del 28.03.05 ingreso CMN N° 1328 del 31.03.05, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Nueva Toltén"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

82.- Mediante Ord. N° 572 del 29.03.05 ingreso CMN N° 1396 del 04.04.05, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaratoria de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Alicia Mohr Cambiaso, X Región"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

83.- Mediante Ord. N° 092 del 29.03.05 ingreso CMN N° 1706 del 20.04.05, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Nueva Imperial"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

84.- Mediante Ord. N° 577 del 30.03.05 ingreso CMN N° 1399 del 04.04.05, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación, Sistema de Tratamiento de Riles, Pesquera Sacho S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

85.- Mediante Ord. N° 588 del 31.03.05 ingreso CMN N° 1397 del 04.04.05, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos S.T.I. Cochamó" Solicitud N° 202101104

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

86.- Mediante Ord. N° 0392 del 01.04.05 ingreso CMN N° 1395 del 04.04.05, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Hotel Rayo de Solor"

El Consejo acordó reiterar las siguientes observaciones:

Se debe realizar una red de pozos de sondeos arqueológicos en el área del proyecto, con la finalidad de determinar si la cerámica arqueológica detectada en superficie asociada a adobes tiene un correlato estratigráfico, y si finalmente esta evidencia corresponde a un sitio arqueológico, o es material arqueológico proveniente de otros sectores. Estos sondeos arqueológicos deben realizarse antes de la aprobación del proyecto, ya que corresponde a la etapa de Línea de Base, y en base a la información que entreguen se deberán plantear las medidas de protección, mitigación o compensación que correspondan. Reafirma la necesidad de realizar estos sondeos los datos contenidos en el "Informe Preliminar Catastro Arqueológico Ayllu de Solor" incluido en la Adenda, en que las arqueólogas Sras. Agüero y Ayala indican que el terreno en que se emplazará el Hotel efectivamente corresponde a un sector marginal del sitio arqueológico Solor-4.

Se debe incluir el detalle de las medidas de protección, mitigación o compensación que correspondan, en función al patrimonio arqueológico detectado, y el nuevo que se pueda detectar a través de los pozos de sondeo arqueológico que se realicen.

87.- Mediante Ord. N° 220 del 04.04.05 ingreso CMN N° 1435 del 05.04.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Coto de Caza Mayor Maitenhuapi Talca"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

88.- Mediante Ord. N° 104 del 05.04.05 ingreso CMN N° 1704 del 20.04.05, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Secado y Remanufactura de Maderas Forestal Santa Elena"

El Consejo acordó solicitar instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

89.- Mediante Ord. N° 224 del 06.04.05 ingreso CMN N° 1567 del 12.04.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Villa Conavicoop"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

90.- Mediante Ord. N° 229 del 06.04.05 ingreso CMN N° 1568 del 12.04.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

91 Mediante Ord. N° 231 del 07.04.05 ingreso CMN N° 1569 del 12.04.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Servicio APR Vara Gruesa, Linares"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

92.- Mediante Ord. N° 382 del 08.04.05 ingreso CMN N° 1690 del 19.04.05, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de 8 Planteles Destete – Venta de Cerdos y Modificación de Sistema de Tratamiento, sector la Estrella"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo

establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

93.- Mediante Ord. N° 210 del 19.04.05 ingreso CMN N° 1657 del 19.04.05, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento Secundario, Residuos Industriales Líquidos INFORSA"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

94.- Mediante Ord. N° 935 del 13.04.05 ingreso CMN N° 1680 del 19.04.05, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyectos Sitios de Segundo Estado N° 11 y 12, Sector Tantehue"

El Consejo acordó solicitar instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

95.- Mediante Ord. N° 212 del 09.04.05, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento Aguas Servidas Hualqui"

El Consejo acordó solicitar instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

96.- Mediante Ord. N° 460 del 19.04.05 ingreso CMN N° 1779 del 25.04.05, el Secretario de la CONAMA II Región remitió el Informe N° 12 de la Auditoría Ambiental Independiente, mes de marzo, realizada para la etapa de construcción de la Urbanización –Lote 1 del proyecto BETECSA

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

97.- Mediante Ord. N° 476 del 20.04.05 ingreso CMN N° 1781 del 25.04.05, el Secretario de la CONAMA II Región Informes N° 13 y N° 7 de la Auditoría Ambiental Independiente, mes de marzo, realizada para la etapa de construcción de la Urbanización y Edificación del conjunto Peuco 3 –c2 y Peuco 5, respectivamente.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

98.- Mediante Ord. N° 670 del 18.04.05 ingreso CMN N° 1710 del 20.04.05, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Proceso de Salmones Comsur Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99.- Mediante Ord. N° 671 del 18.04.05 ingreso CMN N° 1785 del 25.04.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Isla Pelada, Sureste" Solicitud N° 203101108

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

100.- Mediante Ord. 116 del 18.04.05, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Carahue"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

101.-Mediante Ord. N° 117 del 18.04.05 ingreso CMN N° 1851 del 29.04.05, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Lonquimay"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

102.- Mediante Ord. N° 060 del 26.04.05 ingreso CMN N° 1874 del 02.05.05, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Pectinidos"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

103.- Mediante Ord. N° 0831 del 06.04.05 ingreso CMN N° 1534 del 11.04.05, el Secretario de la CONAMA RM, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Restauración, Replantación y Manejo en el Área del Humedal Batuco"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. No obstante lo anterior, se considera que el proyecto implica la intervención topográfica con maquinaria pesada para el rebaje de orillas

de las pozas artificiales, además de la construcción de drenes y canales de unión entre pozas, y tomando en cuenta que durante faenas de extracción de arcilla por parte de la empresa a fines de 1999 aparecieron restos óseos de mastodonte (*Cuvieronius* sp.) a una profundidad aproximada de 3m., por lo que se solicita encarecidamente que ante eventuales hallazgos similares durante faenas de remoción de terreno, se paralicen las obras y se cumpla con lo establecido en el artículo 26° de la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

104.- Mediante Ord. N° 721 del 26.04.05 ingreso CMN N° 1847 del 29.04.05, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Algas Gracilaria Rio CulCulil" Solicitud N° 201101034

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

105.- Mediante Ord. N° 720 del 26.04.05 ingreso CMN N° 1836 del 28.04.05, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Industrial Cardonal KM3"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO: MONUMENTOS Y COLECCIONES

106.- El Comité de Derechos Humanos de La Cisterna aporta más antecedentes sobre la solicitud de declaración como MH de la casa denominada "Nido 20", comuna de La Cisterna. Remite carpeta con planos y documentos relativos a la tramitación municipal de los proyectos, incluyendo especificaciones técnicas. De ellos se desprende lo siguiente:

- La casa data de 1964.
- Tiene 93,7 m<sup>2</sup>; su avalúo fiscal es de \$35.630.983.-; está en perfecto estado de conservación de acuerdo a la DOM.
- En 1995, siendo propietaria de ella el Estado (Ministerio de Bienes Nacionales) se construyó un auditorio en el patio trasero, de 79,58 m<sup>2</sup>; el proyecto fue realizado por el SERVIU.
- También en 1995 se cambió el destino del bien: de vivienda a oficinas de la corporación CONALACH (Corporación Nacional de Laringectomizados de Chile).
- En 1996, con aporte del Gobierno Regional y de la Municipalidad, se amplió el auditorio.
- El 2001, con aporte del Gobierno Regional, se materializó un proyecto titulado "Reparación Equipamiento sede CONALACH".

No se acopiaron nuevos antecedentes históricos referidos al valor de la casa desde ese punto de vista. Lo único que faltaría para un expediente completo es la opinión del propietario (la propietaria actual, particular).

Cabe recordar que la información presentada responde al acuerdo de la sesión CMN del 06.04.2005 sobre la solicitud de declaración:

- 1) Pedir más antecedentes
- 2) Dirigirse a la Ministra de Bienes Nacionales apoyando una solución al problema que afecta a estas organizaciones.

El Consejo luego de evaluar los antecedentes aportados y considerando que el único documento faltante en el expediente es el pronunciamiento formal del propietario ante una eventual declaratoria, acuerda solicitarle directamente su opinión.

107.- La Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario (ACCPF) y el Sr. Ian Thomson han reiterado la solicitud de declaración como MN en la categoría de MH de un conjunto de Piezas Rodantes Ferroviarias del Ferrocarril Trasandino, que se encuentran en la Casa de Máquinas de Los Andes.

Informa la Consejera Sra. Bárbara de Vos:

Se trata de 9 piezas, que se conservan en la Casa de Máquinas de Los Andes, y que corresponden a un coche de madera, un barrenieves, una locomotora a vapor, cinco locomotoras eléctricas y un automotor diesel, cuya individualización es la siguiente:

- Coche de madera It-83, Gloucester Co., fabricación inglesa, año 1905.
- Barrenieves rotatorio a vapor TC-1, ALCO, fabricación estadounidense, año 1907.
- Locomotora a vapor Z-3348, Kitson & Co., fabricación inglesa, año 1908, articulada a cremallera.
- Locomotoras eléctricas N° 101, 102 y 103; SLM Brown Boveri, fabricación suiza, año 1925, a bielas, articuladas, provistas de sistema de cremallera.
- Locomotoras eléctricas N° 201 y 202; SLM Brown Boveri, fabricación suiza, año 1958, provistas de sistema de cremalleras.
- Automotor Diesel ADI-1015, Schindler Wagon S. A., fabricación suiza, año 1956, provisto de sistema de cremalleras.

Si bien el recinto de la Casa de Máquinas de Los Andes es operada por FEPASA, tanto este bien inmueble como las piezas rodantes son propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado EFE. (La casa de máquinas es arrendada por FEPASA a EFE).

La declaración de la Casa de Máquinas de Los Andes y de varias de las piezas rodantes en cuestión fue solicitada en marzo de 1995 por el Alcalde de Los Andes. CMN aprobó la declaración, pero ella enfrentó la oposición de EFE. En mayo de 1999 y marzo de 2000 el tema se trató en las reuniones del Equipo de Trabajo CMN – EFE – INVIA, constituido en 1998 a raíz del caso de Temuco. A pesar de que se avanzó en un acuerdo de declaración parcial, quedaban puntos pendientes y el arreglo final nunca se logró.

En julio de 2000, en ceremonia realizada en Río Blanco se hizo entrega al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región de Valparaíso la *Solicitud de declaración de Monumento Histórico del Equipo e Instalaciones del ex Ferrocarril Trasandino Chileno*, elaborada por el Sr. Sergio Carmona y la Sra. Violeta Gracia Díaz. Se estaba pidiendo no sólo, pues, la Casa de Máquinas de Los Andes y las piezas rodantes, sino que además una gran cantidad de bienes inmuebles a lo largo del trazado: cinco edificaciones, tres tornamesas, cuatro viaductos, seis puentes, señales de movilización. Esta solicitud era de tal magnitud que nunca avanzó mayormente; el caso de los bienes de Los Andes quedó sumido en una iniciativa mayor que no prosperó.

A mediados del año 2004 volvieron a insistir en la declaración de las **piezas rodantes de Los Andes** tanto Sergio Carmona (Ingeniero de la Universidad Técnica Federico Santa María y actual Presidente de la ACCPF) como el Sr. Ian Thomson. Había rumores del interés de coleccionistas por adquirir las piezas y llevárselas al extranjero.

En artículo aparecido en El Mercurio del 12 de diciembre de 2004, *Tesoro Ferroviario bajo amenaza*, se señala que “La empresa, por medio de Jaime Contreras, Gerente de Normalización y Control, aclara que no

existe ningún impedimento por su parte para una declaratoria." A raíz de lo anterior CMN ofició a EFE (Oficio N° 622, del 28.02.2005) señalándole que agradecía esta buena disposición, y que tuvieran a bien emitir carta expresando lo anterior; en caso de que no hubiera respuesta durante marzo entenderíamos que no hay objeción. No se ha recibido respuesta. De manera informal se recibió la información de que EFE no respondería, sino que esperaba que se aplicara lo dicho, en el sentido de que si no había respuesta se entendía que EFE estaba de acuerdo.

La Consejera Sra. Ivannia Goles expresa que es importante que estos bienes se conserven en el entorno que les es propio, es decir, la Casa de Máquinas, y no que terminen expuestas en los espacios públicos, por ejemplo, fuera de todo contexto. Tanto la Consejera de Vos como el Secretario Ejecutivo expresan que existe plena coincidencia con su visión. Lo ideal sería declarar la Casa de Máquinas junto con las piezas, pero estas piezas son valiosísimas, y se puede partir por ellas antes para luego reanudar las gestiones con la Casa de Máquinas. No obstante ello, se señala que la condición de MH de los bienes implican que se requiere autorización de CMN para cambiar su lugar de destinación; no se pueden trasladar para conservarlas en un lugar distinto a la Casa de Máquinas sin autorización de CMN.

El Consejo resuelve por unanimidad aprobar la declaración como MH de las 9 piezas indicadas; se solicitará al Ministro de Educación la dictación del Decreto Exento correspondiente.

108.- Se ha pedido a CMN la instalación de una placa conmemorativa en la cripta donde descansan los restos de José Joaquín Toesca, en la Iglesia de San Francisco, con motivo de los 200 años del Palacio de La Moneda. Lo anterior, para ser inaugurada en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural.

El Consejo acuerda aprobar el proyecto en cuestión.

109.- El Sr. Francisco Riquelme, informa sobre la poca preocupación de los monolitos del Presidente Allende, Alessandri, Diego Portales y Fermín Vivaceta, por parte de la Municipalidad de Santiago. Carta del 31/03/05 ingreso CMN N° 1410 del 05.04.05. También insiste en el traslado del MP a Fermín Vivaceta a la calle del mismo nombre.

Sobre la insistencia de solicitar el traslado del MP Fermín Vivaceta, el Consejo de Monumentos Nacionales se ha pronunciado en dos oportunidades y una de ellas a petición del Sr. Riquelme. La primera tuvo lugar el 03 de enero de 1996, en la que el Consejo, a solicitud del entonces Senador Eugenio Cantuarias, acordó, por votación de los consejeros, no autorizar el traslado. La segunda fue el 08 de enero de 1997, a solicitud del Sr. Riquelme, en que la decisión de Consejo fue reafirmar el pronunciamiento anterior, rechazando tal solicitud. Además, en aquella oportunidad se le indicó que el Consejo considera propicio instalar un nuevo monumento dedicado a esta personalidad y que se apoyaría tal iniciativa, previo análisis del proyecto en cuestión.

Sobre el estado de los Monumentos al Presidente Allende, Alessandri, Diego Portales y Fermín Vivaceta, el Consejo no concuerda con el Sr. Riquelme, puesto que tres de los monumentos aludidos se encuentran en la Plaza de la Constitución (frente al Palacio de La Moneda) y la preocupación de ellos es constante y oportuna, mientras que el cuarto se ubica en la intersección de la Alameda y Diagonal Paraguay, y por encontrarse en un lugar tan privilegiado el monumento es objeto oportuno de mantención.

El Consejo resolvió reafirmar los pronunciamientos emitidos sobre el tema.

110.- La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, Provincia de Iquique, remite copias de los oficios enviados por ella solicitando confeccionar un registro de órganos y/o armonios. ORD. N° 1100/22 del 24.02.05, ingreso CMN N° 0776 del 28.02.05. Este documento

se envió a las distintas congregaciones religiosas de la ciudad de Iquique y a las Municipalidades de la Provincia de Iquique.

Se toma conocimiento.

111.- El Sr. Rosamel Borquez, encargado del Museo Refugio de Navegantes, I. Municipalidad de Queilen, envía la correspondiente Ficha de Registro de Museos; el establecimiento es definido como museo. No adjunta inventario, si bien da un número aproximado de piezas (75.-). Remite Ficha del Registro del 05.10.04 (Elaboración Ficha), ingreso CMN N° 1549 del 12.04.05.

El Consejo luego de revisar las fichas remitidas, acuerda indicar que uno de los antecedentes indispensables para su registro es el inventario, por lo que acuerda solicitar éste para proceder al Registro del Museo.

112.- La Sra. Cristina Yáñez, Directora del Museo Histórico Municipal de Natales, envía Ficha de Registro de Museos de dicho establecimiento, ubicado en la ciudad de Puerto Natales, el cual es definido como museo. No adjunta inventario, si bien da un número aproximado de piezas (200.-). Remite Ficha de Registro del 14.09.2004 (Elaboración Ficha), ingreso CMN N° 1663 del 19.04.05

El Consejo luego de revisar las fichas remitidas, acuerda indicar que uno de los antecedentes indispensables para su registro es el inventario, por lo que acuerda solicitar éste para proceder al Registro del Museo.

113.- El Sr. Sergio Oyarzo, Administrador Municipal de Punta Arenas, envía Ficha de Registro de Museos correspondiente al Museo Naval y Marítimo de Punta Arenas, ubicado en Punta Arenas, el cual es definido como museo. No adjunta inventario, si bien da un número aproximado de piezas (170.-). Remite Ficha de Registro del 15.09.04 (Elaboración Ficha), ingreso CMN N° 1664 del 19.04.05

Como bien consta en el archivo de Registro Museos de Chile, hay una ficha anterior la cual no adjunta inventario, por ello el Consejo acuerda solicitar el Catálogo de las piezas, además de agradecer esta nueva Ficha que actualiza y completa la información sobre el museo en cuestión.

114.- El Sr. Sergio Oyarzo, Administrador Municipal de Punta Arenas, envía Ficha de Registro de Museos correspondiente al Museo del Recuerdo, ubicado en Punta Arenas, el cual es definido como museo. No adjunta inventario, si bien da un número aproximado de piezas (2500 y 3000.-). Remite Ficha de Registro del 24.09.04 (Elaboración Ficha), ingreso CMN N° 1664 del 19.04.05

Como bien consta en el archivo de Registro Museos de Chile, hay una ficha anterior la cual no adjunta inventario, por ello el Consejo acuerda solicitar el Catálogo de las piezas, además de agradecer esta nueva Ficha que actualiza y completa la información sobre el museo en cuestión.

115.- El Sr. Sergio Oyarzo, Administrador Municipal de Punta Arenas, envía Ficha de Registro de Museos correspondiente al Museo Regional de Magallanes Palacio Braun Menéndez, ubicado en Punta Arenas, el cual es definido como museo. No adjunta inventario, si bien da un número aproximado de piezas (1080.-). Remite Ficha de Registro del 24.09.04 (Elaboración Ficha), ingreso CMN N° 1664 del 19.04.05

Como bien consta en el archivo de Registro Museos de Chile, hay una ficha anterior la cual no adjunta inventario, por ello el Consejo acuerda solicitar el Catálogo de las piezas, además de agradecer esta nueva Ficha que actualiza y completa la información sobre el museo en cuestión.

116.- El Sr. Sergio Oyarzo, Administrador Municipal de Punta Arenas, envía Ficha de Registro de Museos correspondiente al Museo Militar Austral, ubicado en Punta Arenas, el cual es definido como museo. No adjunta inventario, si bien da un número aproximado de piezas (250.-). Remite Ficha de Registro del 14.09.04 (Elaboración Ficha), ingreso CMN N° 1664 del 19.04.05

Como bien consta en el archivo de Registro Museos de Chile, hay una ficha anterior la cual no adjunta inventario, por ello el Consejo acuerda solicitar el Catálogo de las piezas, además de agradecer esta nueva Ficha que actualiza y completa la información sobre el museo en cuestión.

117.- El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente Corporación Parque Por La Paz Villa Grimaldi, envía Ficha de Registro de Museos correspondiente al Parque Por La Paz Villa Grimaldi, ubicado en Peñalolén, el cual es definido como Museo de Sitio (Bien Inmueble). Remite Ficha de Registro del 07.04.05 (Elaboración Ficha), ingreso CMN N° 1588 del 14.04.05

Por ser un Museo de Sitio, se procederá a su Registro, sin perjuicio de ello se solicitará que se entregue un listado pormenorizado de las piezas existentes en el Museo.

118.- La Sra. Pamela Bascuñan, del Departamento de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de San Rafael, informa que no existen actualmente Museos en la comuna. Remite Correo electrónico del 28.09.04, ingreso CMN N° 1655 del 19.04.05

Se toma conocimiento.

119.- El Sr. Raúl Bustamante, Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alemana, informa que no existen actualmente Museos en la comuna. Remite Correo electrónico del 10.09.04, ingreso CMN N° 1656 del 19.04.05.

Se toma conocimiento.

120.- La Sra. Carmen Zúñiga, de la I. Municipalidad de Coinco, informa que no existen actualmente Museos en la comuna de Coinco. Remite Correo electrónico del 10.09.04, ingreso CMN N° 1660 del 19.04.05

Se toma conocimiento.

121.- La Sra. María Amelia Herrera, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Quilpué, informa que no existen actualmente Museos en la comuna. Remite Ord. N° 484 del 27.09.04, ingreso CMN N° 1661 del 19.04.05

Se toma conocimiento.

122.- El Sr. Sergio Puyol, Alcalde de la I. Municipalidad de Macul, informa que no existen actualmente Museos en la comuna. Remite Ord. N° A. 5027 del 29.09.04, ingreso CMN N° 1662 del 19.04.05

Se toma conocimiento.

123.- La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica préstamo temporal de ejemplares del género Oxalis (Oxalidaceae) de la colección de la Sección Botánica, a la Dra. Susanne Renner, Curadora del Herbario de la Universidad de Manchen, Alemania. (Memorandum N° 55).

Remite Memorandum N° 48 del 04.04.05 ingreso CMN N° 1418 del 05.04.05, Memorandum N° 55 del 13.04.05 y Memorandum N° 57 del 14.04.05 ingreso CMN N° 1738 del 22.04.05. Por medio del Memorandum N° 48, se había solicitado autorizar el préstamo al extranjero de ejemplares Tipo del género *Oxalis*, pero a través del Memorandum N° 57 se deja sin efecto esta solicitud ya que, las especies que solicitan por medio del Memorandum N° 55 no corresponden a la categoría Tipos.

Se toma conocimiento.

124.- La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica préstamo de material de *Salpichroa* de la colección de Sección Botánica, al Dr. Luis Ariza Espinar, Curador del Herbario del Museo Botánico de Córdoba – Argentina. Remite Memorandum N° 61 del 21.04.05, ingreso CMN N° 1842 del 29.04.05.

Se toma conocimiento.

125.- La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica préstamo de material del género *Gamochaeta* (Asteraceae) de la colección de Sección Botánica, a la Dra. Susana E. Freire, Curadora del Herbario de la Universidad Nacional de la Plata-Argentina. Remite Memorandum N° 62 del 21.04.05, ingreso CMN N° 1848 del 29.04.05.

Se toma conocimiento.

126.- El Sr. Claudio Orrego, Alcalde de la I. Municipalidad de Peñalolen, toma conocimiento y agradece la información sobre el Museo de Sitio Parque Por La Paz Villa Grimaldi. Señala su disposición a fin de coordinar toda la documentación que se requiere para la incorporación de este Museo en el Registro de Museos de Chile. Remite ORD. ALC. N° 2100/81 del 04.04.05, ingreso CMN N° 1716 del 21.04.05

Se toma conocimiento.

127.- Ha llegado desde el Ministerio de Cultura de la República de Colombia, la *Guía para conocer los objetos de la época colonial*. Esta Guía se enmarca en la Campaña Nacional (Colombia) contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

Se toma nota y se tendrá como referencia en alguna futura iniciativa para un folleto de similares características.

### COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

128. Por medio de correo del 2 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 849 del 03.03.05) el Sr. Fernando Antequera en relación al hallazgo de momias Chinchorro en la calle Colón 10 de Arica, en función al tiempo transcurrido y los esfuerzos realizados por distintas partes, propone la creación de una comisión de trabajo para elaborar un programa de acción para concretar la permuta de los terrenos por un lote de los terrenos de ESSAT, actualmente en trámite de donación en el Ministerio de Bienes Nacionales. Propone una entrevista al más alto nivel para lograr la solución antes del término del actual gobierno.

En estudio.

129. A través de correo del 22 de marzo de 2005 el Sr. Fernando Antequera, en relación al hallazgo de momias Chinchorro en la calle Colón 10 de Arica, informa de conversación telefónica sostenida con la SEREMI de Bienes Nacionales de la I Región, en la cual se informó que la permuta del predio de Colón 10 (350 m<sup>2</sup>), debía ser por la misma superficie. Expresa su desacuerdo con ese criterio, ya que lo acordado con el CMN era por las “áreas construidas y sus distanciamientos” de los terrenos ESSAT.

Se toma nota.

130. Mediante correo del 30 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1338 del 31.03.05) el Sr. Fernando Antequera en relación al hallazgo de momias Chinchorro en la calle Colón 10 de Arica, remite síntesis de gestiones realizadas en torno al tema.

Se toma nota.

131.- Por medio de correo del 1º de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1451 del 05.04.05), el Sr. Fernando Antequera en relación al hallazgo de momias Chinchorro en la calle Colón 10 (350 m<sup>2</sup>) de Arica, remite análisis conceptual y en cifras en relación a la permuta del predio aludido por el lote que abarca las “áreas construidas y sus distanciamientos” de los terrenos ESSAT, que sustenta la permuta por un predio de 2.000 m<sup>2</sup>.

El Consejo acordó consultar al Museo San Miguel de Azapa si tiene antecedentes que indiquen que los 2.000 m<sup>2</sup> solicitados por el Sr. Antequera están libres de vestigios arqueológicos. De ser así, indicar al Ministerio de BB.NN. que la permuta solicitada es por los 2.000 m<sup>2</sup>.

132.- A través de correo del 7 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1512 del 08.04.05), el Sr. Fernando Antequera en relación al hallazgo de momias Chinchorro en la calle Colón 10 (350 m<sup>2</sup>) de Arica, remite plano de subdivisión que abarca las “áreas construidas y sus distanciamientos” de los terrenos ESSAT.

Se toma nota.

133. A través de carta fechada el 17 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1728 del 21.04.05) la Sra. Astrid Stoeihrel y el Sr. Fernando Antequera informan que un grupo de personas e instituciones privadas han presentado un proyecto al FNDR 2006 denominado “Complejo Museológico de la Cultura Chinchorro en los Faldeos del Morro de Arica”. El proyecto incluye la propiedad de Colón 10 y las áreas construidas de los antiguos estanques de agua potable de la empresa ESSAT, los cuales estaban comprometidos en la permuta del sitio Colón 10. Acotan que en ningún momento han sido informados o consultados sobre dicho proyecto. Solicitan formalizar jurídicamente los acuerdos alcanzados con el CMN y comunicar al Gobernador Sr. Luis Cornejo de la inconsistencia del proyecto presentado.

El Consejo acordó responder a la Sra. Astrid Stoeihrel y el Sr. Fernando Antequera que el proyecto museológico presentado no se desarrollará en el segmento de predio de los estanques de ESSAT que ellos han solicitado. No obstante, se remitirá la aclaración al Sr. Gobernador de Arica, informando sobre la situación de los terrenos en que se plantea la construcción del “Complejo Museológico de la Cultura Chinchorro en los Faldeos del Morro de Arica”

134. Por medio de carta del 25 de abril de 2005 la Sra. Astrid Stoeihrel y el Sr. Fernando Antequera solicitan respuesta a su carta del 17 de abril de 2005, con objeto de tomar una decisión sobre su terreno de Colón 10, Arica, en vista a que las soluciones acordadas tienden a diluirse en el tiempo, lo que acrecienta su pérdida económica de la inversión hecha y deterioro de oportunidad de su proyecto. Indica que si es el caso que los restos arqueológicos deban ser retirados para resolver la situación, solicita que así se proceda.

El Consejo acordó responder según lo indicado en el punto anterior

135. Mediante Ord. N° 232 del 30 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1319 del 31.03.05) dirigido a la Sra. Patricia Larenas, Representante Legal de la Sociedad Minera Tesorito 1 al 20, el Sr. Alfonso Dulanto, Ministro

de Minería, en relación a la solicitud de autorización para ejecutar labores mineras en las covaderas de guano rojo ubicadas en la zona de Pisagua Viejo, informa que se deniega la autorización, en virtud de la presencia sitios arqueológicos en la zona, y los incumplimientos de compromisos adquiridos por dicha empresa en relación a este patrimonio.

El Consejo acordó tomar nota e informar a la Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del CAMN Iquique.

136. A través de Ord. N° 239 del 5 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1462 del 08.04.05) el Sr. Mario Cabezas, Subsecretario de Minería, remite plano solicitado mediante Ord. CMN N° 662 del 29.12.04, en relación a la consulta realizada por esa Subsecretaría al CMN sobre el requerimiento presentado por el Sr. Romilio Araya, quien solicita autorización para la explotación de covaderas de guano rojo en Pisagua Viejo, I Región.

El Consejo acordó solicitar opinión a la Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del CAMN Iquique.

137. A través de Ord. N° 16 del 8 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 990 del 10.03.05) la Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del CAMN de Iquique, remite opinión en relación a la solicitud realizada por la comunidad indígena Aymará de Huarasiña de la Quebrada de Tarapacá a la SEREMI de BBNN I Región, con respecto a la solicitud para obtener la administración de los sitios arqueológicos Caserones y Tarapacá 6. La Secretaria Ejecutiva no recomienda la concesión de uso de los sitios solicitados y sugiere conceder la administración de Tarapacá 47, correspondiente a un campo de petroglifos, o la fundación de plata de Tilivilcar, previa presentación de un proyecto específico de manejo para cada sitio.

El Consejo acordó responder a la SEREMI de la I Región, indicando que no considera adecuado la concesión de uso de los sitios arqueológicos Caserones y Tarapacá 6, sugiriendo a cambio conceder la administración de Tarapacá 47, correspondiente a un campo de petroglifos, o la fundación de plata de Tilivilcar, previa presentación de un proyecto específico de manejo para cada sitio. Se indicará además que la administración deberá establecerse mediante un convenio o figura similar entre el Ministerio de Bienes Nacionales, La CONADI, la comunidad de Huarasiña y este Consejo, incluyendo cláusulas que permitan la administración de la comunidad, la investigación arqueológica, y que establezca toda intervención debe ser aprobada en forma previa por el CMN.

138. Mediante Ord. N° 62 del 18 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1625 del 18.04.05) el Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo de Antofagasta, en respuesta al Ord. CMN N° 1032, comunica que dicho museo esta en condiciones de recibir 22 cajas de material arqueológico proveniente de los trabajos de rescate arqueológico del proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Ruta 1, Tramo Taltal – Paposo, II Región"

El Consejo acordó destinar el referido material arqueológico al Museo de Antofagasta.

139. Mediante Ord. N° 327 del 20 de abril de 2005 ingreso CMN N°1723 del 21.04.05) el Director Regional de la CONAMA Región de Atacama informa que ha recibido una denuncia ambiental sobre la destrucción de algunos sitios arqueológicos por parte de un proyecto que realiza trabajos mineros en un sector fronterizo de la Comuna de Copiapó y la construcción de caminos cercanos al glaciar "El Potro". Comunica que ese servicio realizará una visita a terreno el miércoles 27 de abril del presente.

El Consejo acordó excusar su asistencia a dicha visita a terreno, indicando que se programará en fecha próxima, y cuando las condiciones climáticas lo permitan, una visita a terreno con especialistas arqueólogos para evaluar si hay impacto en los sitios arqueológicos.

140.- A través de carta fechada el 15 de abril de 2005 el Licenciado en Arqueología Sr. Ricardo Moyano, informa de una actividad ilegal y potencialmente perjudicial al patrimonio cultural y natural que se está realizando la empresa argentino-canadiense "Frontera del Oro" en la cordillera de Atacama consistente en la construcción de un camino minero en la cercanía del glaciar de Los Helados (Cerro El Potro). Informa que la situación fue informada a CONAMA Región de Atacama en diciembre de 2004, sin tener respuesta a la fecha.

El Consejo acordó informar al Sr. Moyano que se ha tomado nota de su denuncia, la que será evaluada en terreno por el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del CAMN IV Región, en coordinación con la COREMA Región de Atacama. Además, se solicitará al Sr. Moyano su participación en dicha evaluación, dada su experiencia en arqueología de alta montaña.

141. Mediante Ord. del 29 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1320 del 31.03.05) dirigido a la Sra. Silvia Defranchi, Gerente de Medioambiente de la Compañía Minera Maricunga, el Sr. Plácido Ávila, Director de CONAMA Región de Atacama, informa en relación al Plan de Trabajo propuesto como medida voluntaria en el marco de la finalización del proyecto "Línea de Transmisión eléctrica 110 kv, Proyecto Refugio". El Plan de Trabajo, a sugerencia de la CONAMA, corresponde a la excavación del sitio "El Pretil", ubicado en la Quebrada Carrizalillo, y al análisis y fechado del contexto.

El Consejo acordó informar a la CONAMA Región de Atacama que rechaza las medidas voluntarias planteadas, ya que no son acordes a la política de este Consejo de impacto cero en el patrimonio Arqueológico. Sugiere solicitar como medidas voluntarias la implementación de depósitos del Museo Regional de Atacama, o la realización de un catastro arqueológico que sirva de base para la implementación de un Sistema de Información Geográfica, basado en una prospección arqueológica de algún área de la Región de Atacama, que sirva de herramienta a la protección del patrimonio arqueológico.

142. A través de Ord. N° 886 del 7 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 907 del 08.03.05) el Sr. Jorge Baeza, Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, solicita información sobre la veracidad de la denuncia efectuada por el Sr. Patricio Bustamante en relación a la construcción de un tranque de relaves en la localidad de El Mauro, IV Región, por la Empresa Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó responder, informando de la nueva Línea de Base realizada, y del Plan de Mitigación y Compensación presentado por Minera Los Pelambres.

143. Mediante carta del 28 de marzo del 2005 (ingreso CMN N° 1260 del 28.03.05) el Sr. Jaime Lagos, Gerente Técnico de la Inmobiliaria Valle Grande informa que las cartas enviadas a este Consejo por el Sr. Rodrigo Sánchez, arqueólogo, con fecha 10 de junio de 2004, en las cuales informa de la pérdida del sitio Valle Grande N° 2 y las pérdidas parciales de los sitios Valle Grande N° 3 y 5, fueron enviadas de mutuo acuerdo entre el Sr. Sánchez y la Empresa Inmobiliaria Valle Grande S.A. Solicita reunión para exponer su posición frente a los últimos hechos sucedidos en relación al sitio arqueológico Valle Grande N° 5.

El Consejo acordó solicitar a la Empresa Inmobiliaria Valle Grande que remita los antecedentes por escrito.

144. A través de oficio N° 427 del 6 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1486 del 07.04.05) la Sra. Maria Fernanda Sierra, Juez Titular del Juzgado de Letras de Colina, solicita el rescate de las osamentas encontradas en el sector de la Reina Norte, Comuna de Colina, y posibles hallazgos de otros restos en el mismo sector.

El Consejo acordó informar al Juzgado de Letras de Colina, a Carabineros de Colina y a la empresa Constructora de las medidas realizadas, correspondiente a un salvataje arqueológico realizado por la arqueóloga Sra. Fernanda Falabella, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN y la Licenciada en Arqueología Sra. Claudia Prado, de la SE del CMN. Se indicará además que ante nuevos hallazgos se debe informar a este Consejo.

145. Mediante carta del 5 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1489 del 08.04.05) la arqueóloga Sra. Pilar Rivas, en relación al Ord. CMN 954 del 1° de abril de 2005, sobre las excavaciones arqueológicas realizadas en el marco del proyecto de construcción de la nueva cripta de la Catedral Metropolitana, responde y aclara los puntos de la misma. Indica que de encontrarse nuevos restos bioantropológicos, o cualquier hallazgo de relevancia, informará de inmediato al CMN. Solicita que el análisis de los metales sea realizado por especialistas del Museo de Arte Precolombino. Consulta si se requiere de una solicitud para que el resto del

material cultural sea analizado fuera de la Catedral, y de ser así realiza dicha petición. Informa que remitirá un informe de los hallazgos realizados al 31 de marzo de 2005. Expresa su desacuerdo con las limitaciones que se le han impuesto a su autorización arqueológica vigente.

El Consejo acordó autorizar el análisis de los metales por especialistas del Museo de Arte Precolombino, y autorizar el análisis del material cultural, distinto al ajuar y ofrendas, y restos óseos o biológicos humanos fuera de la Catedral. Para estos últimos deberá solicitarse en forma específica. Sobre las limitaciones impuestas, éstas se realizan dada la excepcional relevancia de los hallazgos realizados, y no tiene relación con la calidad del trabajo arqueológico realizado.

146. A través de Minuta 1782 del 29 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1285 del 31.03.05) el Gabinete del Ministro de Educación remite Oficio N° 9659 del 21 de marzo de 2005 del Sr. Felipe Letelier, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, en la cual solicita se sirva considerar el traslado de los restos de Don Diego Portales a la ciudad de Valparaíso, habida razón de los vínculos históricos que tuvo con esta zona.

El Consejo acordó preparar propuesta de respuesta, indicando que los restos fueron trasladados a la Catedral Metropolitana. No obstante, se acuerda estudiar cualquier una propuesta concreta de traslado.

147.- Mediante minuta N° 1785 del 24 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1249 del 28.03.05) el Gabinete del Ministro de Educación remite carta del Sr. Luis Correa, Gerente de Estudios de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, quien solicita autorizar la visita junto a sus dos hijos, para ver los restos mortales de Don Diego Portales en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

El Consejo acordó responder indicando que no están autorizadas las visitas.

148. Mediante minuta N° 1821 del 29 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1274 del 29.03.05) el Gabinete del Ministro de Educación remite carta del 23.03.05 del Sr. Manuel González, Profesor Básico, quien remite antecedentes sobre las personas sepultadas al interior de la Catedral. Además solicita que dentro de lo posible se le ubique un trabajo, así como a un colega que también se encuentra cesante.

El Consejo acordó agradecer la información enviada.

149.- Mediante minuta N° 1935 del 4 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1412 del 05.04.05) el Gabinete del Ministro de Educación remite carta del 30 de marzo de 2005 del Sr. Felipe Vicencio, quien solicita un trato respetuoso con los restos que probablemente correspondan con Don José Tomás Ovalle, con el objeto que no sean fotografiadas con fines que no sean los estrictamente científicos; y carta respuesta del Ministro de Educación acogiendo la petición.

El Consejo acordó instruir a la arqueóloga a cargo de la investigación que los restos presuntos de don José Tomás Ovalle no serán fotografiados con fines distintos a los científicos.

150.- Mediante minuta N° 1947 del 31 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1429 del 05.04.05) el Gabinete del Ministro de Educación remite carta de la arqueóloga Sra. Pilar Rivas, en la cual expresa su preocupación por las decisiones en torno a los restos de Don Diego Portales.

El Consejo acordó informar a la Sra. Rivas que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales realizada el día 21 de marzo de 2005, y convocada por el Sr. Ministro de Educación, se acordó que el destino final de los restos de Don Diego Portales es la Catedral Metropolitana, lugar al que deberían volver a la brevedad. Dicha decisión fue ratificada en la Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales realizada el día 6 de abril de 2005, especificando que el destino será la antigua cripta de obispos. Por ello se consideraron adecuadas las medidas tomadas a la fecha de colocarlo en un contenedor de vidrio depositado en un ataúd.

151.- . Mediante minuta N° 1975 de 4 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1436 del 05.04.05) el Gabinete del Ministro de Educación remite informe radiológico realizado a los restos de Don Diego Portales, emitido por los especialistas del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, y nota de agradecimiento al Rector de la U. de Chile del Sr. Ministro.

Se toma nota.

152.- Mediante Carta G.G.CH. N° 30 del 13 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1570 del 13.04.05) el Sr. Claudio Iglesias, Gerente Generación Chile de Endesa Chile, en relación al subprograma cultura del plan de asistencia de continuidad del plan de relocalización planteada en el EIA de la Central Hidroeléctrica Ralco, informa que uno de los compromisos adquiridos por ENDESA corresponde a la construcción y habilitación de un centro de información y museo comunitario pehuenche. Envía diseño del centro cultural y solicita pronunciamiento del Consejo acerca del lugar más adecuado para su construcción. Acota que el alcalde de la Comuna de Alto Biobío ha manifestado su interés de ubicar el centro cultural en la actual plaza del poblado de Ralco.

En estudio.

153.- A través de carta G.G. CH. N° 31 del 20 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1725 del 21.04.05) dirigida a la Sra. Maria Curriao de la Comunidad indígena Aukin Wallamapu de Quepuca Ralco, el Sr. Claudio Iglesias, Gerente Generación Chile de Endesa Chile, informa que respecto a la reunión solicitada para aclarar la situación del sitio arqueológico N° 53, cualquier consulta debe dirigirla a los organismos competentes, siendo éstos el Consejo de Monumentos Nacionales, la CONAMA y/o la CONADI.

Se toma nota.

154.- A través de Ord. N° 183 del 6 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1496 del 07.04.05) el Sr. Bolívar Ruiz, Secretario COREMA Región del Bío-Bío, solicita opinión en relación a la petición de modificación de la Resolución Ambiental N° 09/2001 que calificó el proyecto "CFI Itata", correspondiente al cambio de la medida de rescate de los sitios arqueológicos Porvenir 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 11, por la de la preservación de los mismos.

El Consejo acordó indicar que esta de acuerdo con modificación de la Resolución Ambiental N° 09/2001 que calificó el proyecto "CFI Itata".

155.- Mediante Ord. N° 11 del 6 de enero de 2005 (ingreso CMN N° 1241 del 28.03.05) dirigido al Alcalde de la I.M. de Arauco, el Sr. Bolívar Ruiz, Secretario COREMA Región del Bío-Bío, informa que frente a la presencia de un sitio arqueológico no declarado en la DIA del proyecto Alcantarillado de Aguas Servidas de Tubul, el que ya fue aprobado, solicita dar cumplimiento a la legislación en relación de Monumentos Nacionales, y no proceder a la ejecución del proyecto sin antes informar acerca del estado actual y avance del proyecto, así como mantener informado respecto a dichas acciones en forma permanente.

El Consejo acordó informar a la COREMA Región del Bío Bío que el Sr. Marco Sánchez, arqueólogo y VE del CMN, realizó una visita a terreno para determinar si el sitio arqueológico denominado "La Trila", registrado en la literatura arqueológica, iba a ser impactado por las obras del proyecto. Al respecto, determinó que el emplazamiento del proyecto no afecta al sitio arqueológico en cuestión, en base a los planos incluidos en la DIA que aprobó la Conama.

Se solicitará a la COREMA acoger las recomendaciones del Sr. Sánchez, correspondientes a: a) Establecer como límite máximo para cualquier actividad relacionada al emplazamiento o ejecución del proyecto la ribera SW del estero señalado en los planos del proyecto, y b) Contar con la supervisión de un arqueólogo cuando se efectúen obras de movimiento de tierra al interior del emplazamiento del proyecto.

156.- A través de carta ingreso CMN N° 1289 del 30 de marzo de 2005, el Sr. Alberto Matamala, representante de un propietario a ser afectado por la expropiación para la construcción de alcantarillado en

Tubul, y en el cual existiría un sitio arqueológico, envía documentos relativos al tema. A su entender el proyecto no se puede realizar en ese lugar, ya que hay un sitio arqueológico y por lo tanto está protegido por ley. Solicita que se le informe de los pasos a seguir por el CMN, y los resultados que se pueden obtener.

El Consejo acordó informar a la COREMA Región del Bío Bío que el Sr. Marco Sánchez, arqueólogo y VE del CMN, realizó una visita a terreno para determinar si el sitio arqueológico denominado "La Trila", registrado en la literatura arqueológica, iba a ser impactado por las obras del proyecto. Al respecto, determinó que el emplazamiento del proyecto no afecta al sitio arqueológico en cuestión, en base a los planos incluidos en la DIA que aprobó la Conama.

Se solicitará a la COREMA acoger las recomendaciones del Sr. Sánchez, correspondientes a: a) Establecer como límite máximo para cualquier actividad relacionada al emplazamiento o ejecución del proyecto la ribera SW del estero señalado en los planos del proyecto, y b) Contar con la supervisión de un arqueólogo cuando se efectúen obras de movimiento de tierra al interior del emplazamiento del proyecto.

157.- A través de carta del 28 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1447 del 05.04.05) la arqueóloga Sra. Flavia Morello del Centro de Estudios del Hombre Austral de la Universidad de Magallanes, informa de un convenio de asesoría, sin fines de lucro, que se ha implementado entre la Universidad de Magallanes y la Dirección de Vialidad de la XII Región, con el fin de coordinar acciones y la entrega de información especializada para proteger los Monumentos Nacionales de la Región, y evaluar la pertinencia del ingreso de los proyectos al SEIA. Remite copia del convenio y los informes de asesoría realizado del año 2002 a la fecha, los que corresponden a:

- Informe de recomendaciones, senda de penetración Natales – Fiordo Staines (Última Esperanza, XII Región)
- Informe de Inspección Arqueológica, proyecto Puente Río Serrano (Última Esperanza, XII Región)
- Informe de Inspección Arqueológica Proyecto Senda Sanjuán – Cabo Froward. Tramo Río San Pedro a Punta del Árbol (Magallanes, XII Región)
- Informe de inspección Arqueológica Proyecto puente Río serrano (Última Esperanza, XII Región)
- Informe de Inspección Arqueológica, proyecto Camino puerto Natales – Lago porteño, Variante "Endesa" (Última Esperanza, XII Región)
- Informe de antecedentes arqueológicos Proyecto Vicuña – Yendegaia (Tierra del Fuego, XII Región)
- Informe de Asesoría Proyecto Construcción Camino penetración San Juan – Cabo Froward Sectores Punta del Árbol – Faro San Isidro y Río San Pedro – Punta del Árbol (Magallanes, XII Región).

El Consejo acordó felicitar por la iniciativa, y precisar que los proyectos que deben ingresar al SEIA están especificadas en el reglamento de la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Los que no están considerados en él, pueden someterse al SEIA en forma voluntaria.

158.- Mediante Ord.N° 324 del 29 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1378 del 04.04.05) la Sra. Beatriz Valenzuela, SEREMI(S) de Bienes Nacionales VI Región, informa que habiéndose evaluado los antecedentes de la postulación del inmueble ubicado en Avenida Manuel Montt N° 1086 de la comuna de Rancagua, se ha aceptado la solicitud presentada por el MINEDUC, quien lo destinará al CMN para el depósito y conservación de material arqueológico del Estado, Se requiere del trámite final de envió de una carta petición antes de 30 días, con los datos solicitados.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación, el envió de la carta de petición a la SEREMI de Bienes Nacionales VI Región.

159.- La Comisión de Patrimonio Arqueológico informa que se han realizado los siguientes salvatajes arqueológicos por parte de integrantes de dicha comisión:

- En las iglesias de Tenaún e Ichuac (MN), en el marco de los trabajos de restauración que realiza la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé.

- En el sector La Reina Alta de Colina, en la construcción de un conjunto habitacional que realiza la Inmobiliaria Felman Ltda.

Se toma nota.

160.- Mediante carta del 31 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1559 del 12.04.05) el Sr. Edmundo González, Comandante en Jefe de la III Zona Naval de la Armada de Chile, informa que en diciembre de 2003 fueron encontrados dos cañones en el fondo marino durante un reconocimiento desarrollado por una unidad naval en la Isla Madre de Dios, XII Región. Estos cañones fueron instalados en un sector público de Río de Los Ciervos de la ciudad de Punta Arenas con guardia permanente y placa identificatoria. Dichos cañones, que presentan la inscripción "Esmeralda, Chile", corresponden a las piezas de artillería de la corbeta Esmeralda que fueron dadas de baja en 1875. A través de esta carta oficializa el hallazgo y solicita autorización para mantener en custodia las citadas piezas.

El Consejo acordó autorizar la custodia de los dos cañones a la Armada de Chile, indicando que en lo sucesivo cualquier proyecto que intervenga el patrimonio subacuático declarado como MN por Decreto Exento N° 311 del 8 de octubre de 1999, debe ser autorizado en forma previa por este Consejo.

### **Solicitudes**

161. A través de carta del 9 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1740 del 22.04.05), el arqueólogo Sr. Olaff Olmos, solicita autorización para realizar excavaciones preliminares de los sitios denominados I y II, en el marco del proyecto "Adaptación Cultural e interacción Altiplano-Atacama en la Quebrada de Tarapacá".

El Consejo acordó solicitar al Sr. Olmos que indique si los sitios solicitados corresponden a alguno de los sitios ya reconocidos por investigaciones arqueológicas, y que especifique las características de las excavaciones preliminares.

162.- Mediante carta del 20 de abril de 2005 (ingreso CMN N°1727 del 21.04.05) el arqueólogo Sr. Charles Rees solicita autorización para la protección y rescate de sitios arqueológicos emplazados en el área de influencia de la Planta de Granulado Coya Sur, Comuna de María Elena, II Región de Antofagasta aprobado por la COREMA II Región, mediante Res. Ex. N° 60/2005.

El Consejo acordó informar que la autorización no se puede cursar hasta que la modificación del proyecto en el cual se realizan, posteriores a la Resolución Exenta que aprobó el proyecto, sea aprobada por la COREMA correspondiente.

163.- A través de carta del 31 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1050 del 04.04.05), la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall, en respuesta a Ord. CMN N° 828 del 21 de marzo de 2005, y en relación al rescate arqueológico del Sitio Regimiento Chorrillos informa que: a) la evaluación del sitio se hará en base al equipo arqueológico propuesto, el que se adecuará según los resultados obtenidos; que el equipo arqueológico dará cumplimiento a las observaciones 3, 4 y 5 del citado oficio; y c) se mantendrá el número de dataciones al 10 % de los enterratorios.

Se toma nota.

164.- Mediante GPTC N° 153/05 del 31 de marzo del 2005 (ingreso CMN N° 1361 del 01.04.05) el Sr. Hugo Morales, Gerente Proyecto Traslado a Calama de Codelco Norte, informa que ha adjudicado la licitación del Rescate del Sitio Regimiento Chorrillos a la empresa Sierra y Plaza. Además Codelco Norte se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos necesarios para completar el trabajo de rescate.

Se toma nota.

165.- En relación a la solicitud presentada por el Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras para realizar sondeos arqueológicos en los sitios reconocidos en el AID del proyecto Caminero Huasco-Carrizal Bajo, luego de estudiados los antecedentes la Comisión de Arqueología propone autorizar teniendo en cuenta que dicha intervención arqueológica deberá realizarse en torno a dos transectas de sondeo a ambos lados del eje del trazado de la carretera. En particular en el sitio Huasco Norte 1 las unidades de sondeo no deberán distanciarse entre sí más allá de 10 m. En el resto de los sitios solicitados el distanciamiento de las unidades de sondeo deberán tener un distanciamiento mínimo de 5 m.

El Consejo acordó autorizar.

166.- A través de carta ingreso CMN N° 1355 del 01.04.05 la Licenciada en Arqueología Sra. Verónica Reyes, solicita autorización para realizar la ampliación de la Línea de Base Arqueológica en el marco del proyecto Estación de Intercambio Modal de Quinta Normal.

El Consejo acordó autorizar.

167.- Mediante carta del 13 de abril de 2005 (ingreso CMN N°1580 del 13.04.05) la Licenciada en Arqueología Sra. Verónica Reyes, en relación a los sondeos autorizados en el marco de la ampliación de la Línea de Base Arqueológica del proyecto Estación de Intercambio Modal de Quinta Normal, consulta la pertinencia de excavar o reubicar dos pozos de sondeo que se localizan en un área intervenida por la empresa Metro S.A.

El Consejo acordó indicar que no es necesario excavar los dos pozos de sondeo señalados, ya que el área que iban a evaluar se encuentra removida.

168.- Mediante carta del 22 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1268 del 29.03.05) el arqueólogo Sr. Rubén Stehberg se desiste de sus solicitudes de 28 de mayo de 2004 y del 17 de noviembre de 2004, cuyo objeto era extender el plazo para la excavación del sitio Ojos de Agua, V Región.

El Consejo acordó indicar que lamenta la decisión tomada, informando que actualmente la Comisión de Patrimonio Arqueológico solicita un proyecto detallado cuando éstos no han sido evaluado por pares, y que no hay inconveniente en que vuelva a presentar la solicitud, con los antecedentes indicados.

169.- Por medio de carta del 18 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1764 del 25.04.05) la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall solicita autorización para excavación de pozos de sondeo para el proyecto "Relleno Sanitario Pumalal", comuna de Lautaro, Provincia de Cautín, IX Región.

El Consejo acordó comunicar que en vista que tiene una autorización arqueológica vigente para el rescate arqueológico del sitio Regimiento Chorrillos, la que requiere su presencia permanente en terreno, no se le otorgará una nueva autorización hasta que no finalice la etapa de terreno del rescate autorizado, y se remita al CMN el informe de terreno correspondiente.

170.- A través de carta del 28 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1292 del 30.03.05) el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para la ejecución de los trabajos arqueológicos comprometidos en el proyecto "Implementación Optimización Yacimiento Daniel", aprobado a través de la Res. Exenta N° 148 2004, cuyo proponente es ENAP.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes.

171.- En relación al concurso Fondart 2005, se han recibido la siguiente solicitud para emitir un certificado de Monumento Nacional: Sonia Flores, proyecto "Hallazgos Arqueológicos: Historia, Presente y Conservación" (ingreso CMN N° 1238 28.03.05)

El Consejo acordó otorgar el certificado.

**Informes**

172.- A través de Ord. N° 383 ( ingreso CMN N° 1427 del 15.04.05) la Sra. Patricia de la Torre, Secretaria COREMA Región de Antofagasta, remite "Informe del mes de febrero de 2005" del proyecto "El Gran Radiotelescopio de Atacama o The Atacama Large Millimeter Array, Alma"

En estudio.

173.- La Licenciada en Arqueología Sra. Macarena López, remite el informe (ingreso CMN N° 1377) "Declaratoria de Impacto Ambiental Sección Arqueología Trazado Eléctrico de la Compañía Minera Mantos de la Luna S.A."

En estudio.

174.- La arqueóloga Sra. Pilar Rivas remite "Informe preliminar arqueología proyecto ampliación cripta Catedral Metropolitana de Santiago" (ingreso CMN N° 1522 del 12.004.05).

En estudio.

175.- Mediante carta del 6 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1544 del 12.04.05) la Sra. María Luisa Grüzmacher informa que en relación al proyecto Fondart "Puesta en valor del cementerio de la Iglesia de Huenchullami" se está poniendo el cierre perimetral de acuerdo a las instrucciones dadas por este Consejo. Informa además que visitó el sitio conjuntamente con el Sr. Nelson Gaete, acordando que sería adecuado impedir el crecimiento de la maleza y el aspecto de abandono por lo que se instalará una malla raschell doble y una capa gruesa de maicillo.

Se toma nota.

176.- El Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras remite informe "Sondeos de caracterización arqueológica Villa García Hurtado de Mendoza Fase 2, Cañete, Provincia de Arauco, Octava Región del Bío-Bío.

El Consejo acordó, dado que el sitio corresponde a un área de funebria de grupos El Vèrgel, acoger la sugerencia de monitoreo arqueológico de las labores de excavación del proyecto inmobiliario. De realizarse nuevos hallazgos de contextos de funebria deberá efectuar el salvataje arqueológico respectivo.

Se indicará al Sr. Contreras algunas precisiones que deberán ser corregidas en el informe arqueológico enviado.

177.- A través de carta de P-N N°44 del 5 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1454 del 06.04.05), el Sr. Hernán Casar, Gerente de Proyectos de Transelec, remite "Sexto informe de supervisión arqueológica a las obras de construcción Línea 1 x 220 KV Charrúa – Chillán, VIII Región", realizado por el Arqueólogo Sr. José Castelleti, correspondientes al mes de marzo de 2005. En él se informa de la detección de un sitio arqueológico prehispánico correspondiente a un pequeño paradero, el que se encontraba fuera del área de influencia directa de las obras, y que no será afectado por ellas

Se toma nota.

**Varios**

178.- Mediante Ord. N° 19 del 16 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1082 del 16.03.05) el Sr. Víctor Palape, Presidente de la Comunidad Aymará de Quillagua, solicita que todas las piezas de carácter inmemorial que sean localizadas en lugares a ser intervenidos por el proyecto "Cambio Tecnológico de María Elena", sean entregados a la comunidad Indígena Aymará de Quillagua. Exige que la empresa considere

medidas compensatorias en el EIA por concepto de traslado de dicho patrimonio, consistente en financiamiento para la construcción del Museo de Quillagua, donde serán albergadas las piezas.

El Consejo acordó informar que según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, para el destino de materiales arqueológicos se preferirá y dará prioridad a los Museos Regionales respectivos para la permanencia de las colecciones siempre que cuenten con condiciones de seguridad suficientes, den garantía de la conservación de los objetos y faciliten el acceso de investigadores para su estudio.

179.- Mediante carta del 7 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1651 del 189.04.05) el Sr. Claudio Castellón VE CMN II Región, informa de una serie de actividades de divulgación y protección del patrimonio cultural que ha realizado en la II Región. Además, en relación al acta del CMN del mes de octubre de 2004 aclara que no está de acuerdo con las apreciaciones del Sr. Ivo Kuzmanic sobre la situación generada por el hallazgo de restos óseos humanos en la Península de Mejillones. Aclara que sino se hubiera realizado el salvataje por el Sr. Raúl Mavrakis y el suscrito, los vestigios se habrían perdido. Refiere además que tampoco está de acuerdo que hayan sido destinados al Museo de Antofagasta debido a la falta de condiciones adecuadas en dicho museo.

En estudio.

180.- A través de carta fechada el 15 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1675 del 19.04.05) el Sr. Víctor Palape, Presidente de la Comunidad Aymará de Quillagua expresa su molestia por la actitud del alcalde de María Elena. Esto debido a que el citado alcalde realizó una visita al antiguo museo de Quillagua y no informó a ningún miembro de la comunidad. Comunica que a finales de abril inaugurarán el "Complejo Patrimonial" de Quillagua financiado por el FNDR que permitirá contar con un salón museográfico, una sala audiovisual y bodegas para guardar colecciones, como paso previo al Museo de Historia Natural y Cultural de Quillagua.

El Consejo acordó solicitar antecedentes sobre el "Complejo Patrimonial", y si existen colecciones arqueológicas vinculadas a él.

181.- Por medio de carta del 19 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1776 del 25.04.05) dirigida al Sr. Pablo Bianchini, empresario que se encuentra realizando faenas de prospección minera en el ecosistema Zaino-Copin, el Sr. Jorge Razeto, Director de la Corporación CIEM Aconcagua, informa que le hizo entrega de un abstract selectivo de información correspondiente a los planes de conservación del ecosistema Zaino-Copin realizado por CIEM. Esto, con el objetivo de informarle el valor patrimonial de la zona, de manera que tome los resguardos y medidas del caso para que las actividades mineras cumplan con la totalidad de las normas ambientales existentes.

Se toma nota.

182.- Mediante fax del 29 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1316 del 31.03.05) el Sr. Jacinto Pavez, Presidente del Centro de Estudios Históricos "Lircay", informa que una delegación de dicho centro de estudios anhela estar presente en la ceremonia que se llevará a efecto en la Catedral por el retorno a ella de los restos de Don Diego Portales.

El Consejo acordó informar que la ceremonia de devolución de los restos de Don Diego Portales a la Catedral Metropolitana, correspondió a un acto privado para el cual no se cursaron invitaciones.

183.- A través de Memo N° 855 del 18 de abril de 2005 (Ingreso CMN N° 1732 del 22.03.05) la Jefe del Departamento de Permisos de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de marzo de 2005.

En estudio.

**Consejos Asesores****Consejo Asesor de Arica – Parinacota**

184.- A través de Ord. 041/2005 del 14 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1450) del 06.04.05 el Sr. José Barraza, Secretario Ejecutivo, informa de su preocupación por la acción vandálica de huaqueros en Catela Vitor. Informa que se ha planificado una labor de limpieza y rescate, contando con asesoría profesional del Museo San Miguel de Azapa. Solicita arriendo de Bus para el traslado de jóvenes a la localidad.

El Consejo acordó apoyar la actividad.

**Consejo Asesor de Iquique**

185.- La Secretaria Ejecutiva Sra. Cora Moragas remite el acta del mes de marzo del CAMN Provincia de Iquique, destacando el siguiente tema en relación al Patrimonio Arqueológico:

- Punto 5. Informa que asistió el día 18 de Marzo al sector de Pabellón de Pica, ubicado aproximadamente a 76 km al sur de Iquique, atendiendo a una solicitud de la Dirección de Vialidad a raíz del hallazgo fortuito de una tumba prehispánica cuando maquinaria de ese servicio se encontraba recolectando rocas de la superficie para ser trasladadas al puerto de Iquique. Los restos fueron destrozados por la maquinaria por lo cuál se determinó inhumarlos en el lugar del hallazgo, posterior a su documentación mediante fotografías y notas de campo. Se emitió informe (copia al CMN).

Considerando el daño que reiteradamente los trabajos de maquinaria causan al patrimonio arqueológico, se acuerda que el Sr. Mauricio Gibert, Jefe de Gabinete de la Gobernación Provincial, comunicará a la Sra. Gobernadora, como autoridad provincial y de este Consejo Asesor, que solicite a CONAMA Tarapacá exigir Declaración de Impacto Ambiental a toda acción de movimiento de tierras, extracción de áridos, rocas, conchuelas, etc.,

El Consejo acordó indicar a la Sra. Moragas que los proyectos que deben ingresar al SEIA están especificados en el reglamento de la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y los que no están considerados en él, pueden someterse al SEIA en forma voluntaria. Por ello, y de recibir una respuesta negativa de la CONAMA en relación a la solicitud, hay que realizar una acción directa con cada organismo involucrado (MOP, Ministerio de Minería, Municipalidades, etc), con la finalidad de lograr el cumplimiento de lo establecido en la ley 17.288 de Monumentos Nacionales relativo al patrimonio arqueológico.

186.- Mediante carta ingreso CMN N° 1479 del 06.04.05 la Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva, informa sobre hallazgo de restos arqueológicos en el Sector Pabellón de Pica.

Se toma nota.

187.- Mediante Ord. N° 19/05 del 28 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1472 del 06.04.05), dirigido al Director Regional de Conama de Tarapacá, la Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva, informa sobre la reunión sostenida con el organizador del Raid a Cerro Negro. En ella se acordó que el Raid no pasaría por Cerro Dragón, y se le expresó la preocupación del CAMN de Iquique por el daño que pudieran sufrir geoglifos del sector. Estudiada la trayectoria del Raid, se determinó que no involucra ningún cerro con geoglifos.

Se toma nota.

**Consejo Asesor de V Región**

El Secretario Ejecutivo Sr. Jorge Inostroza remite:

188.- Acta del 14 de marzo del 2005, en que destacan los siguientes temas en relación al Patrimonio Arqueológico:

- Informe de Hallazgos Arqueológicos realizados en la zona de Los Andes, correspondiente a los sitios Población Los Aromos (San Esteban); El Esfuerzo (Los Andes) y Población Conguillío (San Felipe). El salvataje fue realizado por el Licenciado en Arqueología Charles Garceau, Asesor del Museo Arqueológico de Los Andes.
- Carta de la Srta. Pamela Maturana, Directora del Museo Histórico de Quillota en que adjunta informe del Licenciado en Arqueología Sr. Hernán Avalos en que se da cuenta del rescate de restos arqueológicos en la calle Condell de la ciudad de Quillota y solicita destinación de las piezas al Museo Histórico y Arqueológico de Quillota. Se informa que se resolvió positivamente.
- Informe de Monitoreo de los trabajos realizados en el Muro Histórico ubicado en las obras de construcción del Supermercado Jumbo, ubicado en Avda. Argentina con Avda. España de esta ciudad. El Informe fue realizado por la arqueóloga Sra. María Loreto Vargas y recomienda la mantención de un sector de muros existentes bajo el nivel del piso actual y la remoción del muro de albañilería y traslado de lugar en virtud de la imposibilidad de su mantención en el sitio. Se acuerda contestar con la opinión de la Comisión de Arqueología.

El Consejo acordó solicitar copia de los informes realizados por el Sr. Garceau, y por la Sra. Vargas, con la opinión del CAMN sobre las medidas planteadas en este último.

189.- Ord. 91/2005 del 14 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1610 del 15.04.05) dirigido al Sr. Daniel Álvarez, Secretario Corema Región de Valparaíso, informa que en relación a obras del sector El Zaino, Comuna de Santa María, a través del informe emitido por los Srs. Jorge Razeto y Daniel Pavlovic, se ha constatado la destrucción de un sitio arqueológico. Acota que de inmediato se realizaran las acciones administrativas y legales que correspondan a fin de cautelar la conservación de los MN involucrados, y estudiar las medidas de mitigación y/o compensación que correspondan.

Se toma nota.

190.- Ord. 92/2005 del 14 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1607 del 15.04.05) dirigido al Sr. Fernando Cataldo, Gobernador Provincial de San Felipe, en la que informa de la destrucción de un sitio arqueológico al interior de las Quebradas La Laja y El Zaino, y la posibilidad que otros sitios arqueológicos del sector sean afectados por las faenas mineras. Solicita que instruya la paralización de faenas hasta que el CMN realice una evaluación de los daños realizados y pueda contactarse con la empresa involucrada a fin de concordar las medidas a seguir.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Jorge Inostroza Secretario Ejecutivo del CAMN, realizar una evaluación de los daños y una proposición de las medidas que correspondan.

191.- Ord. 104/2005 del 19 de abril de 2005 (ingreso CMN N° 1760 del 25.04.05), informa que con fecha 14 de abril recibió Ord. N° 312 de la COREMA de Valparaíso en el cual se informa sobre el daño ocasionado al patrimonio Arqueológico en el sector de Quebrada El Zaino y Quebrada La Laja de la Comuna de Santa María, Provincia de San Felipe. Además indica que solicitó al Gobernador Provincial la paralización de faenas, y que realizará una visita a terreno el día 27 de abril de 2005 al sector. Expresa su preocupación sobre proyectos de Exploración Minera que no ingresan al SEIA, y es de su opinión que el problema se debe abordar desde el CMN.

El Consejo acordó estudiar el tema de los proyectos de Exploración Minera que no ingresan al SEIA, algunos de los cuales generan daño al patrimonio arqueológico, con la finalidad de evitar que se generen ese tipo de situaciones.

### **Consejo Asesor de VII Región**

192.- El Secretario Ejecutivo Sr. Nelson Gaete remite el acta del mes de marzo del CAMN Región del Maule, destacando los siguientes temas en relación al Patrimonio Arqueológico:

- Punto 22. En que mediante carta de fecha 15 de marzo de 2005 el arquitecto señor Christian López Olivari, SECPLAC Licantén, informa que durante el mes de febrero del presente año se encontraron restos de conchas y ceramios en el sector de "La Puntilla", localidad de Iloca, Comuna de Licantén. Dichos elementos se encuentran actualmente en poder y en el terreno del hallazgo, propiedad del señor Benjamín Santelices. Además, informa que los ceramios encontrados en frente del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, siguen en custodia y posesión del propietario del predio, señor Omar Guerra. Finalmente, solicita evaluar posibilidad de realizar una visita a la comuna.

- Punto 24. En relación al hallazgo de osamentas humanas, al interior del fundo El Cairo, en sector de Las Cabras, Comuna de Parral, a solicitud de la Fiscalía Local de Parral, el Secretario Ejecutivo concurrió el día 22 de marzo de 2005 a la citada Fiscalía, con el objeto de periciar los restos encontrados, determinándose que los materiales corresponden a restos óseos humanos, y materiales culturales artefactuales líticos y cerámicos. Posteriormente se concurrió al sitio del hallazgo, y de acuerdo al contexto observado, el lugar corresponde a un Monumento Arqueológico (sitio 07Pa001), compuesto por un componente habitacional y un componente funerario, que cronológicamente puede ser adscrito a época prehispánica de la zona (900 a 1.550 d.C.).

El Consejo acordó solicitar al Sr. Nelson Gaete que: a) en relación al punto 22 del acta del CAMN, realice una visita a terreno a la comuna de Licantén para evaluar los hallazgos realizados, b) en relación al punto 24, que sugiera un lugar de depósito del material arqueológico recuperado, y las medidas a seguir para el sitio.

193.- La Sra. Paola González, Consejera representante de la Sociedad Chilena de Arqueología (SCHA), da lectura a carta del 2 de mayo de 2005 sobre los trabajos arqueológicos en la Catedral Metropolitana, dirigida a los Miembros del Consejo de Monumentos Nacionales y remitida por el Sr. Mauricio Uribe, Presidente de la SCHA. En ella se expresa la preocupación del Directorio de la SCHA respecto a las decisiones tomadas en la Sesión Ordinaria del CMN del 6 de abril de 2005, sobre la restricción de traslado de restos óseos y material cultural al exterior de la Catedral.

Al respecto, la Consejera Sra. Bárbara de Vos indica que la decisión tomada se basa en la existencia de diversos criterios, siendo finalmente el Consejo quien determina los límites de los permisos otorgados, en base no sólo al criterio de uno, sino al criterio general. Y que ello no significa estar en contra de la Consejera González, la Sociedad Chilena de Arqueología, o la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

## **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

### **Santuarios de la Naturaleza:**

194.- Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el predio El Morrillo, comuna de San Clemente, VII Región.

El Consejo acordó aprobar la declaratoria.

195.- Copia del Ord. N° 94 del 14 de abril de 2005 que el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sr. Jorge Inostroza, remite al Director de CONAMA V Región, Sr. Daniel Álvarez, informando que en sesión del 14 de marzo de 2005 dicho Consejo Asesor acuerda aprobar la declaratoria de Santuario de la Naturaleza de los Acantilados de Laguna Verde. Dicha solicitud fue realizada por CONAMA V Región.

El Sr. Inostroza solicita conocer el estado de avance del Plan de Manejo que CONAMA V Región elabora para el área.

Se toma nota.

196.- Mediante Ord. N° 345 del 22 de abril de 2005 el Director de CONAMA V Región, Sr. Daniel Álvarez, informa al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sr. Jorge Inostroza, que en conjunto con la Universidad de Viña del Mar están elaborando la Guía de Manejo para el Santuario de la Naturaleza "Acantilados Federico Santa María – Laguna Verde" para finalizarlo en junio de 2005.

Se toma nota.

197.- Mediante Ord. N° 5 del 24 de marzo de 2005 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la XII Región, Sr. Mauricio Quercia, informa que la Fundación Yendegaia no ha dado respuesta a las observaciones realizadas por ese Consejo Asesor.

El Consejo acordó solicitar las respuestas a la fundación Yendegaia y remitirlas al Intendente de la XII Región.

#### **Patrimonio Paleontológico:**

198.- Mediante Ord. N° 75 del 8 de abril de 2005 el Visitador Especial para la VIII Región, Sr. Marco Sánchez, solicitó se nombre en igual rol para el tema de paleontología en la región al Sr. Luis Arturo Quinzio, profesor titular del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción.

El Consejo acordó aprobar.

199.- Mediante carta de marzo de 2005 el Sr. Johan Canto solicita autorización para realizar excavaciones paleontológicas en el marco del proyecto "Contrato Construcción Camino Costero Sector Huasco – Carrizal Bajo, tramo Km. 0,600 al Km. 44,000, provincia de Huasco, III Región" de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

El Consejo acordó aprobar.

200.- Copia de carta del 1° de abril de 2005 que el Presidente y Secretaria de la Agrupación Pro Museo de Caldera, en que le informan al Sr. Jimmy Guaita que ha sido expulsado de la Agrupación debido a que fue sorprendido extrayendo fósiles en el sector de Los Dedos de Bahía Inglesa.

El Consejo acordó tomar nota.

201.- Mediante Ord. N° 158 del 23 de marzo de 2005 (CMN N° 1374-01.04.05) el Gobernador Provincial de Copiapó solicitó que independientemente en etapas futuras se proteja una mayor superficie o la totalidad de la Formación Bahía Inglesa debido a su valor paleontológico, en primera instancia se declare como Santuario de la Naturaleza el polígono que fue definido por una mesa de trabajo constituida a nivel local y que fuera remitida al Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó aprobar.

202.- Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales

**A C T A CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES**

**PROVINCIA DE IQUIQUE**

22 de ABRIL, 2005

ASISTEN: Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial; Sr. Jorge Poblete; consultor Plan Regulador Comunal IQQ.; Sra. Paula Leyton Jefe Desarrollo Urbano MINVU; Sr. Rodrigo Fuentealba, Univ. Arturo Prat; Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

Excusan su asistencia los Srs. Ariel Riquelme y Juan Carlos Veloso, Dirección de Arquitectura, MOP.

**T A B L A**

1. Se da lectura al Acta del mes de Marzo, 2005. No habiendo observaciones, queda aprobada.
2. Comunica la Secretaria Ejecutiva recepción de los siguientes documentos provenientes del CMN:
  - Copia de Ord. 0826 al arquitecto Eugenio Gutiérrez con observaciones a proyecto Reparación de la Piscina en ex oficina salitrera Humberstone.
  - Tres copias de publicación: Taller para el Manejo y Conservación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura (español, inglés y francés). Se pone a disposición de los consejeros.
  - Programa 2005 Convenio CMN y Asoc. Chilena de Municipalidades. Se remite a los Consejeros.

**3. MONUMENTOS HISTORICOS**

**a. ESCUELA ARTISTICA VIOLETA PARRA**

La Sra. Gobernadora no se muestra conforme con la respuesta que la DOM diera a este Consejo a través de Ord. 186 del 15.03.2005, en el cuál comunica que el acceso principal de la obra en construcción (Escuela Artística Violeta Parra) se encuentra ubicado exactamente en el lugar en que fue proyectado en los planos aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales y que igualmente la puerta mantiene su ancho, incluso con algunos centímetros de más. Se acuerda reunir la documentación existente sobre el proyecto para comprobar si la actual intervención se ajusta a lo autorizado por el CMN.

**b. EDIFICIO EX - ADUANA**

En el mes de Marzo se envió al Seremi del MOP Ord. 15/05 expresando la preocupación de este Consejo Asesor por las obras de construcción a realizarse en la caleta Guardiamarina Riquelme en las proximidades del MH ex Aduana. Considerando la fragilidad del edificio por el agrietamiento que sufren sus muros y el debilitamiento de las fundaciones a causa de inundaciones permanentes dentro del edificio, se le solicitó al SEREMI del MOP informe si se han tomado medidas preventivas. Como no se ha recibido respuesta, se acuerda reenviar dicho Ordinario, con copia al Director de Obras Portuarias (Ord. 29/05).

**4. ZONA TIPICA CALLE BAQUEDANO**

**a. REVISION ORDENANZA ESPECIAL DE EDIFICACION PARA LA ZONA TIPICA CALLE BAQUEDANO.**

Respecto a la revisión que la sub-comisión de arquitectura efectúa a la Ordenanza de la ZT calle Baquedano, comunica la Sra. Paula Leyton que esta sub-comisión se reunió el día 5 de Abril con la profesional de la DOM Yeni Osorio, quien presentó una propuesta en la que se incluyen puntos varios

como definición de criterios, actualización de la categorización de los inmuebles y otros. El documento está siendo analizado por la sub-comisión de arquitectura de este Consejo Asesor, quien ha incorporado las observaciones pertinentes.

**b. RECEPCION CARPETA PROYECTO BAQUEDANO 946**

El arquitecto Eugenio Correa hace entrega de tres copias de proyecto referente a la habilitación de un inmueble destinado a nuevas oficinas de la Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi, el cual se localiza colindante a las oficinas ya existentes.

Se entregan las carpetas a la subcomisión de arquitectura para su estudio y evaluación.

- c. RECEPCION SOLICITUD REPARACIONES MENORES EN MUSEO REGIONAL.** Se recibe solicitud del Director del Museo Regional de Iquique, Sr. Francisco Téllez, solicitando autorización para realizar reparaciones menores en las dependencias del Museo: pintura y cambio de tablas de piso que se encuentran en mal estado por acción de termitas. Se aprueba la solicitud, entregándose recomendaciones para realizar dicho trabajo (Ord. 27/05, copia al CMN).

## 5. DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

- a. Se recibe del CMN formulario para postular candidatos para recibir el Premio Conservación de Monumentos Nacionales para el Día del Patrimonio Cultural.

El Consejo Asesor acuerda postular en categoría PERSONA a la **familia De Urruticoechea**, atendiendo al esfuerzo permanente por la conservación y difusión del patrimonio, además de sus obras de filantropía especialmente durante la época salitrera. Entre ellos se cuenta:

- Excelente estado de conservación con que han mantenido el MH de su propiedad, ex – oficina salitrera Iris.
- Edición de libro con contribución histórica sobre época salitrera (Se envía un ejemplar al CMN).
- Donación de vitraux (muro completo) para el histórico Mausoleo Español de Iquique ubicado en el Cementerio N° 1 de la ciudad.
- Construcción de asilo para ancianas, que incluía una Escuela Taller para desarrollar manualidades y artes a las internas. Amplio edificio de valor patrimonial que actualmente sirve como dependencias de Carabineros de Chile en calle Zegers Viejo.
- Donación de policlínico para gente de escasos recursos, dotado del mejor equipamiento, el cual posteriormente se trasladó al Hospital Regional. Edificio de valor patrimonial y estético, construido en 1926; actualmente está ocupado por Policía de Investigaciones, en calle Barros Arana con O'Higgins.

Para el premio en categoría MEDIOS DE COMUNICACIÓN, se postula al canal de Televisión **ITV (Iquique Televisión)** por la excelente difusión del patrimonio cultural y natural de la provincia; en donde se muestran imágenes de Iquique, de los pueblos del interior y de todo lo relacionado al patrimonio cultural y natural de la provincia, agregando a su vez breves explicaciones didácticas.

- b. Respecto de las actividades que se programan para la celebración del Día del Patrimonio Cultural, se cuenta con: Embanderamiento de la Zona Típica calle Baquedano, apertura de edificios patrimoniales de Iquique y Museos de Iquique y de comunas rurales; difusión en medios de comunicación. Se tramita con empresas mineras la instalación de letreros para proteger dos sitios arqueológicos de geoglifos.

## 6. OTROS

- a. La Gobernación provincial recibe Ord. 236/05 de Coordinador UEZ I Región solicitando apoyo en la gestión que realiza la Comunidad Indígena de Huarasiña ante Bienes Nacionales para obtener la administración de sitios arqueológicos en la quebrada de Tarapacá. Se responde mediante Ord. 28/05 que dicho tema se encuentra en trámite en el Consejo de Monumentos Nacionales, sobre cuya resolución se le comunicará oportunamente.

- b. Recibe copia de CON-COR N°. 00056 de CONAMA I Región dirigida al Presidente del Club Buggys Iquique comunicando que ese tipo de actividad deportiva no está permitida dentro del Cerro Dragón por ser Santuario de la Naturaleza.

Cora R. Moragas Wachtendorff Secretaria Ejecutiva  
Consejo Asesor Monumentos Nacionales  
Provincia Iquique

**ACTA SESION  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES V REGIÓN  
LUNES 14 DE MARZO DEL 2005**

Se abre la sesión a las 15:10 horas con la presencia de los Consejeros Sra. Elena Marambio, Sra. Cecilia Jiménez, Sra. Paulina Kaplán; Sra. Maria Teresa Devia; Sr. Nelson Morgado; Sr. Oscar Hormazabal, Sr. Patricio Valenzuela; Sr. Roberto Barría; Sr. Gunther Suhrcke, Sr. Javier Gómez, Sr. Sótero Apablaza y el Secretario Ejecutivo Sr. Jorge Edo. Inostroza. Se agregan con Posterioridad los Consejeros Sra. Paula Quintana, Sr. Daniel Sepúlveda. En representación del CORE asiste el Sr. Jaime Riquelme. Asisten también como observadores la Srta. Carolina Fernández, del Minvu y el Sr. Patricio Mena de la Dirección de Arquitectura. En ausencia del Sr. Intendente Regional y por encargo de él, preside la Sesión el Sr. Daniel Sepúlveda.

TABLA DE SESION

1. Aprobación del Acta anterior.
2. Informe de Comisión de Arquitectura
3. Declaratoria de Santuario de la Naturaleza Acantilados de Laguna Verde
4. Análisis tema Campo Dunar de Concon (invitación a Alcalde de esa Comuna)
5. Lectura de Correspondencia
6. Varios

1.- Una vez sometida a consideración, los Consejeros proceden a aprobar el Acta del 25 de enero del 2005 con la sugerencia de eliminar la parte final del segundo párrafo de la página 2 en el cual se señala la opinión de un consejero ante la situación planteada por la segunda invitación a la arquitecta Sra. Amaya Irrázabal..

2.- La Secretaría Ejecutiva da cuenta del trabajo de la Comisión de Arquitectura de este Consejo durante el período del mes de febrero del presente. Para ello, como es costumbre, ha procedido a remitir el listado de los proyectos analizados a través del Correo Electrónico para el conocimiento de todos del Consejeros. La Secretaría explica las recomendaciones de aquellos proyectos pendientes y aquellos ingresados recientemente, respondiendo consultas específicas de algunos Consejeros. En forma mas detallada, se hace expresa mención a la recomendación de la Comisión sobre el Proyecto de Remodelación del Paseo Wheelright.

Los proyectos analizados son los siguientes:

- **Construcción Paseo Wheelright.** El proyecto de construcción del Paseo Wheelright, que en su origen presenta intervenciones sobre la Tornamesa de la Antigua Estación Barón (MN) y sobre la posible localización del Fuerte Andes fue informado con observaciones por la Comisión respectiva. Con posterioridad a este informe, y luego de una visita a terreno con el equipo técnico del proyecto (Dirección de Obras Portuarias) se acordó recomendar su aprobación con la exigencia de incorporar en los estudios

especializados un Informe Arqueológico de la actual situación de los restos pertenecientes al Fuerte Andes y una evaluación del impacto que causarían las distintas soluciones planteadas por el equipo técnico para ese lugar. Del mismo modo y puesto que el proyecto planteaba el "amarre" de la estructura del Paseo al muro exterior de la Tornamesa de la Antigua Estación Barón, la Comisión solicitó que se incorporara en los estudios especializados un análisis del estado de conservación del citado Monumento, con especial relevancia al muro exterior, y una propuesta de solución para su intervención. Ambas iniciativas deberán ser aprobadas por el Consejo antes de su materialización. El Consejo aprueba la recomendación de la Comisión.

- **Anteproyecto de Demolición y Rehabilitación de Recintos. Rol 7116-1. Eusebio Lillo 441, Valparaíso.** Este proyecto que afecta a las construcciones integrantes del conjunto arquitectónico de la Iglesia de los Padres jesuitas en el sector Barón, ha entregado los antecedentes complementarios solicitados por la Comisión de Arquitectura referidos al acompañamiento de los planos originales que mostraran la estructura de galerías interiores en el recinto a fin de compararlas con las modificaciones solicitadas. Una vez entregado los antecedentes, la Comisión ha recomendado su aprobación. El Consejo acuerda aprobar la intervención.
- **Reconstrucción, Ampliación y Habilitación de Inmueble. Rol 94-7. Paseo Atkinson 165, Cerro Concepción. ZT Valparaíso.** El anteproyecto presentado consiste en la habilitación de un inmueble existente, de dos pisos, con aumento de un volumen menor y modificación parcial de fachada, mansarda y cubierta. La Comisión estimó que las intervenciones en fachada y cubierta no respondían a lo exigido por el Instructivo de Intervención y solicitó su modificación, situación que fue subsanada por el proyectista. En resumen, la intervención propone modificaciones menores en fachada, habilitación de mansarda y apertura de vanos en este volumen y aumento de un volumen en primero y segundo piso sobre un patio existente. Una vez solucionadas las observaciones, la Comisión recomienda se apruebe el anteproyecto. El Consejo aprueba la intervención.
- **Rehabilitación interior y Ampliación para Hotel Casa Higueras. Rol 3001-035/072/073/074 de Pasaje Higueras 5/133/115/111/105.** La intervención contempla la habilitación de un inmueble existente, manteniendo la misma volumetría y readecuando espacios interiores para los fines de cambio de destino propuestos. Exteriormente, el anteproyecto contempla mejoramiento de jardines y terrazas en un predio amplio. La Comisión recomienda su aprobación. El Consejo autoriza la intervención.
- **Instalación de Publicidad. Rol 1823 de calle Errázuriz esquina Plaza Sotomayor.** Obra Menor que solicita autorización para desplegar gigantografía sobre las fachadas del edificio de la antigua Estación de Trenes durante las faenas de restauración. De acuerdo al criterio de este Consejo expresado en una discusión del Pleno del año 2003, se autoriza dicha intervención con la exigencia de que el motivo principal de la publicidad diga relación con la obra a remodelar y readecuando el tamaño y localización de la publicidad a espacios determinados de la Gigantografía.
- **Apertura de Puerta para Vehículos. Rol 0068-6 de calle Prat 681, ZT de Valparaíso.** Se solicita la apertura de un vano no utilizado en la actualidad, manteniendo sus mismas dimensiones y agregando estructura interior para acceso de vehículos. Autorizada.
- **Pintura de Fachada. Rol 173-43 de calle Condell 1552, Valparaíso.** Se solicita autorización para pintar la fachada del Museo de Historia Natural de Valparaíso, ubicado en el inmueble MN Palacio Lyon, utilizando colores compatibles con la arquitectura del edificio. Autorizado.
- **Instalación de Publicidad. Rol 0068-001 de Plaza Sotomayor 233, ZT de Valparaíso.** Se solicita autorización para instalar gigantografía con publicidad institucional y comercial en el edificio ex Correo de Valparaíso, durante el período de duración de las obras de rehabilitación para ser ocupado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Autorizado.

### 3.- Declaratoria de Santuario de la Naturaleza para los Acanilados de Laguna Verde.

La Secretaría Ejecutiva presenta el Informe respectivo en torno a la propuesta de declaratoria como Santuario de la Naturaleza para los Acanilados de Laguna Verde, también denominados Federico Santa María. Se informa que la propuesta fue entregada por la CONAMA V Región a través del Expediente respectivo. Se informa también que el Expediente contiene los requisitos precisados para su evaluación y que la zona propuesta cumple además con una serie de características de preservación de flora y fauna nativa en distintos grados de peligro para su subsistencia lo que, sumado a la belleza escénica del lugar, constituyen

valores suficientes para recomendar su aprobación como tal. Se informa también que la propuesta cuenta con la aprobación del propietario del terreno (FONASA) mediante carta entregada al Sr. Ministro de Educación. Finalmente, la Secretaría Ejecutiva informa que esta iniciativa de la CONAMA contempla posteriormente el aumentar el terreno comprendido en este Santuario en dos predios más, a saber de propiedad del Fisco y asignado al Ejército y de propiedad del SERVIU con lo cual el Santuario completaría una extensión cercana a los 360 hectáreas, parte importante del área considerada por ese servicio como Prioritaria para la Conservación de la Biodiversidad.

El Consejo aprueba la Declaratoria por 15 votos a favor y una abstención, haciendo presente la necesidad de conocer el Plan de Manejo que se está confeccionando y reiterando como criterio general la necesidad de contar con los respectivos Planes de Manejo oportunamente. Se oficiará al Consejo de Monumentos Nacionales la aprobación de esta iniciativa y se solicitará la firma del decreto respectivo.

#### 4.- Solicitud de Ampliación Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de Con Con.

En concordancia con la decisión de este Consejo de fecha 25 de enero pasado en torno a cursar una invitación al Sr. Oscar Sumonte, Alcalde Concon y la Municipalidad de Viña de Mar a exponer y escuchar respectivamente la situación actual de la solicitud de ampliación del Santuario Campo Dunar de esa Comuna, se destina el espacio para escuchar la exposición del Señor Sumonte. La Secretaría Ejecutiva hace presente que, aún cuando se cursó una invitación a la Municipalidad de Viña del Mar, no han manifestado su interés por asistir ni se ha recibido nota explicatoria al respecto.

El Sr. Alcalde hace un resumen de lo obrado en torno a la solicitud de ampliación referida, haciendo mención también a las últimas reuniones con la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales. Pone especial énfasis en que lo que se pide en términos de espacio para su ampliación corresponde más o menos a lo solicitado en la primera oportunidad. Hace presente también que paralelamente se ha asumido en tema a través del Seccional Borde Costero de la Comuna, ingresado a trámite a la CONAMA para su revisión correspondiente. Expresa que, en este contexto, se ha trabajado con diversas instituciones en la confección de una Guía de Manejo que permita realizar una gestión más adecuada de este territorio por esta vía y que el período de revisión de este instrumento se vence pronto.

Acerca de la posibilidad de negociar con la Empresa sobre distintas garantías que pueda entregar el municipio a cambio de contar con una protección mayor para el terreno de la ampliación propuesta, manifiesta que en su momento se mantuvo con la Empresa un contacto estrecho por la vía de la Mesa de Acuerdo Voluntario convocada por la CONAMA pero que, con posterioridad, la Empresa nunca más retomó el contacto. Sin embargo, expresa también que el próximo viernes 18 de marzo se realizará una reunión con el abogado de la Empresa para conversar este tema.

Por su parte, la Asesora Urbana de la Municipalidad de Con Con expone brevemente la propuesta que se está tramitando en el proceso del Seccional, la cual se encuentra para información de los Servicios correspondientes. Expresa que dicha propuesta se ha trabajado en conjunto con el Consejo y con la Seremi Minvu además de otros servicios con competencia en el tema como la CONAF a fin de definir claramente una especie de Plan de Manejo para el área, solicitada también por la Seremi MINVU, el cual, para el caso del santuario, debería ser ratificada por el Consejo posteriormente.

El Consejo procede a deliberar sobre el tema haciendo presente que en todo el tiempo transcurrido se ha juntado una importante información científica que contribuye a potenciar los antecedentes para reforzar la solicitud. El Consejo Asesor hace presente también que reitera su voluntad de apoyar la citada ampliación, tal como lo ha venido haciendo desde hace años.

Finalmente, se acuerda:

- Solicitar una respuesta formal al Consejo de Monumentos Nacionales sobre la demora en pronunciarse sobre este caso.
- Redactar una declaración en orden a apoyar esta iniciativa de ampliación como expresión de una voluntad ciudadana regional, avalada por los aspectos técnicos que sustentan la propuesta de ampliación y por el reiterado apoyo de las autoridades regionales al respecto. Se acuerda también escuchar la opinión del Intendente sobre la conveniencia de hacer pública esta declaración.
- Comisionar al Secretario Ejecutivo y al consejero Sr. Daniel Sepúlveda para asistir a la reunión mencionada por el Alcalde el día viernes 18 del presente y conocer los términos de la negociación propuesta.

## 5.- Correspondencia.

- Carta del Director Regional de la CONAF remitiendo Informe Técnico N° 16/82 de Diciembre del 2004 y solicitando **Desafectación y Modificación de Límites del Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto** en una superficie de 4 hectáreas. Se toma nota y se analizará por la Comisión de Arqueología y Santuarios de la Naturaleza.
- Carta del Sr. Guillermo Herrera Figueroa en que hace presente la voluntad de reactivar la solicitud de declaratoria de Santuario de la Naturaleza para el roquerío denominado **La Ventana**, en la localidad del mismo nombre en atención a sus características y tradición histórica. Se toma nota y se analizará por la Comisión respectiva.
- Carta de la Srta. Andrea Villagrán Acuña, Coordinadora del **Plan de Participación Corporación Participa** por medio de la cual adjunta **Acta de Primera Reunión con Académicos y Líderes de Opinión** en el marco del **Programa BID de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso Programa de Participación Ciudadana "Valparaíso Opina"**. Se toma nota.
- Oficio N° 477 del Consejo de Monumentos Nacionales dirigido al Alcalde de Quinteros Sr. Raúl Vargas en el cual se informa que se acordó la **Inscripción en el Registro de Museos** del Museo Municipal de Historia y Arqueología de Quintero y se solicita se remita inventario de las piezas. Se toma nota.
- Informe de Hallazgos Arqueológicos (salvatajes) realizados en la zona de Los Andes. Los sitios rescatados son: **Sitio Población Los Aromos (San Esteban); Sitio El Esfuerzo (Los Andes) y Sitio Población Conguillío (San Felipe)**. El rescate fue realizado por el Arqueólogo Charles Garceau Saavedra, Asesor del Museo Arqueológico de Los Andes. Se informa que los rescates fueron debidamente autorizados. Se toma nota.
- Información remitida por el Comité de Defensa Patrimonio Cerro Concepción haciendo presente un listado de **Posibles Infracciones** al Instructivo de Intervención para el Área Histórica de Valparaíso. La carta fue remitida con copia a la Municipalidad de Valparaíso, a la UNESCO, a ICOMOS Chile, al Asesor Cultural del Palacio de la Moneda y al Consejo Nacional de la Cultura. Se informa que la Secretaría está realizando un chequeo de esta denuncia. Se toma nota.
- Carta de la Sra. Angélica Roco Videla, Secretaria Jardín Suizo en la cual informa sobre estado de conservación del Monumento a O'Higgins y solicita cambio de lugar. Se toma nota y se requerirá información del municipio.
- Carta de la Srta. Pamela Maturana, Directora del Museo Histórico de Quillota en que adjunta informe del arqueólogo Sr. Hernán Avalos en que se da cuenta del rescate de restos arqueológicos en la calle Condell de la ciudad de Quillota y solicitando destinación de las piezas al **Museo Histórico y Arqueológico de Quillota**. Se informa que se resolvió positivamente.
- Carta de la SEREMI de Bienes Nacionales en la cual solicita autorización para realizar **Obras de Retiro de Escombros** en el edificio Severin. Se acompaña informe sobre el tema realizado por la Visitadora Especial Sra. Paulina Kaplán. Se toma nota.
- Informe de Monitoreo de los trabajos realizados en el **Muro Histórico** ubicado en las obras de construcción del Supermercado Jumbo, ubicado en Avda. Argentina con Avda. España de esta ciudad. El Informe fue realizado por la arqueóloga Sra. María Loreto Vargas y recomienda la mantención de un sector de muros existentes bajo el nivel del piso actual y la **remoción del muro de albañilería y traslado de lugar** en virtud de la imposibilidad de su mantención en el sitio. Se acuerda contestar con la opinión de la Comisión de Arqueología.

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES V REGIÓN  
Lunes 4 de Abril del 2005**

*Se inicia la sesión siendo las 11:10 horas con la presencia de los Consejeros Sra. Paulina Kaplán, Sra. Elena Marambio, Sra. María Teresa Devia, Sr. Nelson Morgado, Sr. Sótero Apablaza, Sr. Manuel Hernández, Sr. Luis Bork, Sr. Patricio Valenzuela, Sr. Gunther Suhrcke, Sr. Oscar Ormazábal y Sr. Javier Gomez. En*

representación de la Seremi de Bienes Nacionales asiste el Sr. Javier Anjarí. Asiste también el Consejero de la Comisión de Arquitectura Sr. Patricio Mena. Excusa su presencia el consejero Sr. Roberto Barría por encontrarse fuera del país. Coordina la sesión el Secretario Ejecutivo Sr. Jorge Edo. Inostroza Saavedra. Preside el Consejero Sr. Luis Bork.

### TABLA DE SESION

- 1.- Solicitud de declaratoria de Monumentos Nacionales para los siguientes bienes:
- Colecciones Museo d Museo de Bellas Artes Palacio Vergara de Viña del Mar
  - Colecciones del Palacio Rioja
  - Archivo Histórico Patrimonial de Viña del Mar
  - Propuesta de Zona Típica para el Cerro Castillo de Viña del Mar
  - Propuesta de Monumento Histórico Palacio Presidencial Cerro Castillo
  - Propuesta de Monumento Histórico Castillo Brunet Cerro Castillo.

1.- El Presidente Sr. Luis Bork presenta al Consejo a la Sra. Eugenia Garrido, concejal de la I. Municipalidad de Viña del Mar y la Sra. Consuelo Valdés de la Unidad de Patrimonio de ese municipio.

La Secretaría Ejecutiva realiza una introducción acerca de las solicitudes de postulación ingresadas por el Municipio de la ciudad de Viña del Mar a este Consejo, las cuales se presentan con una carta de la Alcaldesa de esa ciudad, Sra. Virginia Reginato, de fecha 24 de marzo del 2005 en la cual apoya la propuesta entregada.

Se informa al Consejo que los expedientes presentados fueron analizados por la Comisión de Arquitectura, en el caso de la Zona Típica de Cerro Castillo y los Palacios Presidencial y Brunet del mismo sector, recomendando su aprobación por parte del pleno de este Consejo Regional. Dichos expedientes contienen lo solicitado por la legislación vigente en torno a las declaratorias como Monumentos Nacionales y se acompañan con la carta de apoyo mencionada.

El Consejo escucha una descripción de los Expedientes presentados así como de los fundamentos de dicha postulación por parte de las señoras Valdés y Garrido, haciendo presente además las excusas de la Sra. Alcaldesa por su ausencia a esta sesión. En lo general, se expresa la voluntad de la actual administración de cautelar adecuadamente el patrimonio tangible e intangible de la comuna, lo cual queda reforzado además por la creación de la Unidad de Patrimonio citada con anterioridad. Se hace una especial mención a la visión integradora que sustenta esta postulación en relación a la necesidad, no solo de proteger el continente sino también el contenido de cada Monumento. Este es el caso especialmente de las colecciones depositadas hoy en día en el Palacio Rioja y Palacio Vergara así como el propio Archivo Patrimonial de la ciudad, el cual se ha incrementado en los últimos con diversos fondos especiales o temáticos que dan cuenta del patrimonio de Viña del Mar.

Ofrecida la palabra a los consejeros presentes, se manifiesta una expresión unánime de felicitaciones por la iniciativa tomada por el Municipio de la ciudad Jardín y de reconocimiento por la relevancia de los valores que se intentan proteger. El Consejo manifiesta además la relevancia de abordar el tema patrimonial en conjunto con la ciudad de Valparaíso a fin de vincular un sistema urbano y paisajístico común. Se acuerda agendar una reunión extraordinaria para profundizar el tema de la protección patrimonial de Viña del Mar.

Consultado el Consejo por un pronunciamiento respecto de la petición oficial que motiva esta reunión extraordinaria, este organismo aprueba unánimemente y por aclamación las declaratorias solicitadas.

En consecuencia, quedan aprobados los Expedientes de Postulación a Monumento Histórico bajo las disposiciones de la Ley 17.288 de 1970 para el Palacio Presidencial del Cerro Castillo, el Castillo Brunet del Cerro Castillo y las Colecciones del Museo de Bellas Artes y Palacio Rioja de la ciudad así como el Archivo Patrimonial de Viña del Mar. Se adjuntan los expedientes para cada uno de los casos presentados.

Queda aprobado también el Expediente de Postulación del Cerro Castillo de la ciudad de Viña del Mar como Zona Típica bajo las disposiciones de la Ley 17.288 de 1970 basado en los límites que se expresan en el citado expediente.

A solicitud del Consejo y en consideración a la manifiesta voluntad del Municipio de Viña del Mar por ejercer una protección legal de su patrimonio tangible e intangible, la Presidencia solicita un pronunciamiento

con relación a la incorporación de Viña del Mar como miembro pleno de este Consejo Asesor Regional. Como fundamentos principales se señalan la trayectoria que en este sentido ha manifestado el citado municipio con las postulaciones recientemente aprobadas así como también con aquellas que ya fueron aprobadas por este Consejo Asesor el año 2004 (Palacio Vergara, Teatro Municipal y Muelle Vergara) y cuyo apoyo se ratifica por la carta de fecha 24 de marzo del presente. Del mismo modo, la creación de una Unidad de Patrimonio en el municipio de esa ciudad se considera una manifestación clara de su voluntad en este sentido. Finalmente, el Consejo ha tomado en consideración la existencia del patrimonio de la ciudad.

Consultado el Consejo por la propuesta de incorporar al Municipio de Viña del Mar a este organismo asesor regional, el Consejo se manifiesta unánimemente favorable a tal iniciativa. Se acuerda de ese modo y se oficiará al interesado. Igualmente, el Consejo como una manera de ratificar esta incorporación, acuerda efectuar su próxima sesión en esa ciudad.

## 2.- Varios

El Consejero Sr. Manuel Hernández informa que el Seminario Internacional de Patrimonio planificado por este Consejo a través de la Comisión Especial respectiva se ha postergado para el 21 y 22 de julio como fecha definitiva a fin de no interferir con la reunión de ICOMOS Chile que se realizará en el mes de abril en esta ciudad.

El Consejo Sr. Soteró Apablaza hace entrega a la Secretaría Ejecutiva de una solicitud del Municipio de Valparaíso para declarar como Monumento Histórico ocho Iglesias de la ciudad cuya ubicación en los distintos Cerros y valoración arquitectónica merecen ser consideradas para una protección oficial vía Ley de Monumentos Nacionales. Al respecto el consejero Sr. Luis Bork hace presente que, como miembro de la Comisión de Protección de los Bienes de la Iglesia ha tomado conocimiento de esta petición y se encuentra en evaluación respectiva.

Por último, la Secretaría Ejecutiva reitera su petición de hacer llegar las postulaciones a los Premios Regional de Patrimonio Cultural de este Consejo Asesor antes o en la sesión del próximo 26 de abril, fecha en la cual deberán dilucidarse dichas propuestas.

Sin otros temas que abordar, el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Región de Valparaíso cierra su sesión especial siendo las 12: 30 horas.

LUIS GUASTAVINO C.  
Intendente Regional  
Presidente Consejo de Monumentos Nacionales  
Región de Valparaíso

JORGE EDO. INOSTROZA SAAVEDRA  
Secretario Ejecutivo  
Consejo de Monumentos Nacionales Región de Valparaíso

**ACTA**  
**DEL CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**REGION DEL MAULE**  
**SESION ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2005**

En la ciudad de Talca, en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, se realiza Sesión Ordinaria el día miércoles 30 de marzo de 2005, iniciándose a las 15:30 horas.

Asisten los Consejeros señores Andrés Díaz, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule; Fresia Faúndez, Presidente Asociación Chilena de Municipalidades Región del Maule; Claudio Ferrari,

Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales; Alberto García Huidobro, Escuela de Arquitectura Universidad de Talca; Mauricio Obrador, Colegio de Arquitectos Región del Maule; Alexis Villa, Corporación Nacional Forestal Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En representación del señor Jaime Hermostilla, Intendente Región del Maule y Presidente del CRMN Región del Maule, asiste el señor Gabriel Rodríguez; y, del señor Luis Andrés Vásquez, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, asiste el arquitecto de la DRA-MOP señor Esteban González.

### **TABLA**

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria de 28 de febrero de 2005, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2005*.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2005*, a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó; Felipe Martínez, Gobernador Provincial de Talca; María Angélica Veloso, Gobernadora Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Mediante ORD. N° 0024 de fecha 01 de marzo de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de febrero de 2005.

5. Mediante ORD. N° 0025 de fecha 09 de marzo de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe de Registro de Actividades Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de febrero de 2005.

6. Mediante ORD. N° 0029 de fecha 11 de marzo de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, antecedentes para contrato de prestación de servicios en este Consejo Regional del señor Francisco Javier Gutiérrez Bravo.

Al respecto, el señor Gutiérrez cumplirá funciones de Historiador para el CRMN Región del Maule, trabajando en la elaboración de antecedentes históricos de Expedientes Técnicos de declaración de Estación Ferroviaria de Mercedes, Ramal Ferroviario Talca-Constitución, y Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal. Así mismo prestará apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule.

7. Mediante ORD. N° 0031 de fecha 11 de marzo de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Pasajes del Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule correspondiente a cometidos realizados durante el mes de febrero de 2005.

8. Mediante ORD. N° 0038 de fecha 17 de marzo de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Manuel Muñoz Bastías, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Talca, *Convenio Consejo de Monumentos Nacionales y Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile*, y le ha solicitado reunión de trabajo para discutir la implementación del convenio en comento.

**MONUMENTOS HISTORICOS**

9. En relación a Expediente abierto de declaración de Monumento Histórico de la PARROQUIA SAN LUIS GONZAGA DE SAUZAL, ubicada en el pueblo de Sauzal, Comuna de Cauquenes, se informa lo siguiente:

9.1 Habiéndose completado el Expediente Técnico de la parroquia, el cual fue elaborado conjuntamente por la I. Municipalidad de Cauquenes y el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, en la presente sesión ordinaria se realiza la presentación del mismo.

Por unanimidad, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban el Expediente Técnico en comento, y acuerdan que se solicite al Consejo de Monumentos Nacionales la declaración de Monumento Histórico de la Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal.

9.2 Mediante ORD. N° 0030 de fecha 11 de marzo, dirigido a Monseñor Tomislav Koljatic, Obispo Diócesis de Linares, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha reiterado solicitud de opinión respecto a declaratoria de inmueble en comento, dado que la parroquia es de propiedad del Obispado de Linares.

10. En relación a proyecto de restauración de ESTACION FERROVIARIA DE MERCEDES, ubicada en localidad de Mercedes, Comuna de Talca, que posee expediente abierto de declaratoria de Monumento Histórico, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0026 de fecha 10 de marzo de 2005, dirigido al señor Patricio Herrera Blanco, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, se comunica lo que sigue:

1. Con fecha 17 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0041 de 17.01.05), la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca ha remitido carpeta con Especificaciones Técnicas Rehabilitación Estación Ferroviaria de Mercedes.

Antecedentes recibidos:

- Decreto Alcaldicio N° de fecha 31.12.2004
- ORD. N° 70 DOM Talca de 22.12.04
- Decreto Alcaldicio N° 562 de 07.07.2004
- ORD. N° 0001 de CRMN Región del Maule de 01.07.2004
- Proyecto Rehabilitación Estación Ferroviaria de Mercedes. Documento Base Especificaciones Técnicas.
- Especificaciones Técnicas Propuestas por I. Municipalidad de Talca.
- Presupuesto Remodelación Ex Estación Mercedes.
- Presupuesto Remodelación Estación Mercedes.
- Lámina 1 de 1: Planta y Elevaciones.
- Lámina 1 de 1: Planta General y detalles.

2. El día 25 de febrero de 2005 se realizó sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Patricio Durán, José Luis Gajardo, y Claudio Ferrari, del arquitecto de la DRA-MOP señor Carlos Madariaga, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, fue de opinión aprobar Especificaciones Técnicas del proyecto en comento.

3. En Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule de 28 de febrero de 2005, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban "Especificaciones Técnicas Rehabilitación Estación Ferroviaria Mercedes".

11. En relación a proyecto de *Restauración y Ampliación Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca*, MH CASA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 1 norte N° 875 en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

11.1 Mediante ORD. N° 0027 de fecha 10 de marzo de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, se ha enviado proyecto *Restauración y Ampliación Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca*, aprobado por este Consejo Regional en Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2005, solicitando aprobación definitiva, y que se nos remita dos de los tres ejemplares enviados debidamente timbrados y firmados a la brevedad posible.

11.2 Mediante ORD. N° 0039 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigido al señor Alejandro Morales, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, comunica que en Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada el día 28 de febrero de 2005 en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprobaron por unanimidad proyecto *Restauración y Ampliación Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca*.

12. En relación a *Proyecto de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares*, MH CASA UBICADA EN VALENTIN LETELIER N° 580 (DE N° 389 de 18.07.1996), se informa lo siguiente:

12.1 Mediante ORD. N° 11 de fecha 07 de marzo de 2005, el señor Patricio Acevedo, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, ha remitido a este Consejo Regional documentación completa de proyecto en comento, de acuerdo a lo solicitado por este Consejo Regional en su Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2005.

Antecedentes Recibidos:

- Certificado de Informaciones Previas.
- Certificado DOM Linares
- Especificaciones Técnicas de Arquitectura.
- Memoria
- Informe Geotécnico.
- Lámina 01: Planta General.
- Lámina 02: Planta Piso Zócalo.
- Lámina 03: Planta Primer Piso.
- Lámina 04: Planta Segundo Piso.
- Lámina 05: Planta Tercer Piso.
- Lámina 06: Planta de Techos.
- Lámina 07: Corte A-A'/B-B'
- Lámina 08: Corte C-C'/D-D'
- Lámina 09: Corte E-E'/F-F'
- Lámina 10: Corte G-G'/H-H'
- Lámina 11: Corte I-I' Elevación Principal.
- Lámina 12: Escantillones 1 y 2.
- Lámina 13: Escantillones 3, 4, y 5.
- Lámina 14: Detalle escalera.
- Lámina 15: Detalle escalera.
- Lámina 16: Detalle de rampas.
- Lámina 17: Detalle Baños Públicos.
- Lámina 18: Detalle Baños.

- Lámina 19: Elevaciones de Puertas y Ventanas.
- Lámina 20: Elevación Muro cortina.
- Proyecto de Cálculo: Memoria y Especificaciones Técnicas.
- Lámina 0511-C.01: Planta Estructura Cielo Zócalo Secciones y Detalles.
- Lámina 0511-C.02: Planta Estructura 1° Piso Secciones y Detalles.
- Lámina 0511-C.03: Planta Estructura Cielo 2° y 3° Piso Secciones y Detalles.
- Lámina 0511-C.04: Elevaciones Secciones y Detalles.
- Lámina 0511-C.05: Elevaciones Secciones y Detalles.
- Lámina 0511-C.06: Elevaciones Secciones y Detalles.
- Memoria Técnica Explicativa Proyecto de Instalaciones Eléctricas en baja tensión.
- Lámina 1 de 7: Planta Zócalo Iluminación y Enchufes.
- Lámina 2 de 7: Planta Primer Piso Iluminación.
- Lámina 3 de 7: Planta Primer Piso Enchufes.
- Lámina 4 de 7: Planta 2° Piso Iluminación.
- Lámina 5 de 7: Planta 2° Piso Enchufes.
- Lámina 8 de 7: Planta 3° Piso Iluminación y Enchufes.
- Lámina 7 de 7: Cuadros de Carga Esquema Unilineal.
- Instalaciones domiciliarias de Agua Potable Especificaciones Técnicas.
- Lámina 1 de 4: Agua Potable Emplazamiento.
- Lámina 2 de 4: Agua Potable Zócalo y Primer Piso.
- Lámina 3 de 4: Agua Potable Segundo y Tercer Piso.
- Lámina 4 de 4: Agua Potable Estanque V=8m<sup>3</sup> y Planta Elevadora.
- Instalaciones domiciliarias de Alcantarillado Especificaciones Técnicas.
- Lámina 1 de 4: Alcantarillado Emplazamiento.
- Lámina 2 de 4: Alcantarillado Zócalo y Primer Piso.
- Lámina 3 de 4: Alcantarillado Segundo y Tercer Piso.
- Lámina 4 de 4: Alcantarillado Planta de Techos.
- Lámina 1 de 5: Climatización Planta 1° Piso.
- Lámina 2 de 5: Climatización Planta Zócalo.
- Lámina 3 de 5: Climatización Planta Segundo Piso.
- Lámina 4 de 5: Climatización Planta Tercer piso.
- Lámina 5 de 5: Climatización Planta de Techos.

**12.2** El día 14 de marzo de 2005, se realizó sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Patricio Durán, José Luis Gajardo, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar proyecto de arquitectura, observando que antes del inicio de las obras se deberá remitir a este Consejo Regional planos y especificaciones de detalle de la intervención en el edificio declarado MH.

Por otra parte, los señores miembros de la Comisión, recomiendan que el proyecto en comento se ejecute en una sola etapa, dado el carácter patrimonial del inmueble por donde se accederá para la construcción del edificio nuevo.

Finalmente, la Comisión es de opinión reiterar que el proyecto debe dar cumplimiento a las normas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

**12.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban

*Proyecto de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares, MH CASA UBICADA EN VALENTIN LETELIER N° 580 (DE N° 389 de 18.07.1996).*

Así mismo, se acogen las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de este Consejo Regional, las que serán remitidas al señor director del Museo de Arte y Artesanía de Linares.

**13.** En relación a proyecto *Refuerzo Techumbre Salón Obispo Manuel Larraín*, parte del MH CASA PATRONAL DE HUILQUILEMU (DS N° 1092 de 15.10.1986), ubicada a 10 km de Talca por camino Talca-San Clemente, donde funciona la Villa Cultural Huilquilemu, se informa lo siguiente:

**13.1** Mediante Carta de fecha 20 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0065 de 27.01.05), la señora Paula Correa Maturana, Coordinadora Villa Cultural Huilquilemu, Universidad Católica del Maule, ha presentado proyecto *Refuerzo Techumbre Salón Obispo Manuel Larraín*.

Antecedentes Recibidos:

- Memoria de Cálculo.
- Especificaciones Técnicas.
- Procedimiento Constructivo.
- Plano 309-E01: Planta de Estructura, Cercha, Detalles y Notas Generales.
- Plano 309-E02: Planta Estructura de Techumbre, Secciones y Detalles.
- Plano 309-H01: Planta Estructura y Secciones.

**13.2** El día 14 de marzo de 2005, se realizó sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Patricio Durán, José Luis Gajardo, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar proyecto en comento.

**13.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban proyecto *Refuerzo Techumbre Salón Obispo Manuel Larraín*, parte del MH CASA PATRONAL DE HUILQUILEMU (DS N° 1092 de 15.10.1986).

**14.** En relación a proyecto *Mejoramiento Planta Física Recinto Ferial Villa Cultural Huilquilemu*, parte del MH CASA PATRONAL DE HUILQUILEMU (DS N° 1092 de 15.10.1986), ubicada a 10 km de Talca por camino Talca-San Clemente, donde funciona la Villa Cultural Huilquilemu, se informa lo siguiente:

**14.1** Mediante Carta de fecha 07 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0199 de 11.02.05), la señora M. Josefina Alliende, Coordinadora de Extensión Villa Cultural Huilquilemu, Universidad Católica del Maule, ha presentado proyecto *Mejoramiento Planta Física Recinto Ferial Villa Cultural Huilquilemu*.

Antecedentes Recibidos:

- Memoria Explicativa.
- Especificaciones Técnicas.
- Lámina 1 de 2: Planta Emplazamiento.
- Lámina 2 de 2: Planta y Elevaciones.

**14.2** El día 14 de marzo de 2005, se realizó sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros

señores arquitectos Patricio Durán, José Luis Gajardo, Mauricio Obrador, y Luis Andrés Vásquez, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

Cabe hacer presente, que a la reunión asiste la señora Felisa Claver, arquitecto autor del proyecto en comento, quien lo presenta a los señores miembros de la comisión.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar proyecto en comento.

**14.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban proyecto *Mejoramiento Planta Física Recinto Ferial Villa Cultural HUILQUIEMU*, parte del MH CASA PATRONAL DE HUILQUIEMU (DS N° 1092 de 15.10.1986).

**15.** En relación a proyecto *Restauración Templo Centenario Corazón de María, Linares*, MH PARROQUIA CORAZON DE MARIA DE LINARES (DE N° 667 de 15.12.1995), ubicada en esquinas de calles Maipú y San Martín en la ciudad de Linares, Comuna de Linares, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 587/179 de fecha 23 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0251 de 24.03.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Rodrigo Hermosilla Gatica, Alcalde de la I. Municipalidad de Linares, remite Expediente Técnico de proyecto en comento, y solicita aprobación.

A estudio Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico

#### **ZONAS TIPICAS**

**16.** En relación a proyecto *Regularización de vivienda de propiedad del señor Osvaldo López López*, ubicada en calle Luis Cruz Martínez S/N, en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0040 de fecha 18 de marzo de 2005, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha remitido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN, proyecto Regularización de vivienda de propiedad del señor Osvaldo López López, para aprobación definitiva.

**17.** En relación a documentación remitida por el arquitecto señor Claudio Ferrari Peña, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales, relativa a situaciones irregulares observadas en la ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0041 de fecha 18 de marzo de 2005, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha remitido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN, antecedentes relativos a irregularidades en la Zona Típica Pueblo de Vichuquén, solicitando que se pida la correspondiente asistencia legal al Consejo de Defensa del Estado.

**18.** En relación a *Proyecto de Vivienda, Espacios Profesionales y Locales Comerciales*, ubicado en calle Comercio esquina de calle 21 de Mayo, en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

La Comisión de Patrimonio Arquitectónico del Consejo de Monumentos Nacionales, ha remitido a este Consejo Regional solicitud presentada por el arquitecto señor Claudio Ferrari, para realizar modificaciones a proyecto ya aprobado, y solicita pronunciamiento al respecto.

A estudio Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico

**19.** En relación a proyecto *Mejoramiento Av. Abate Molina, Villa Alegre*, ubicado en ZONA TIPICA SECTOR DE VILLA ALEGRE (DS N° 2248 de 03.09.1979), se informa lo siguiente:

**19.1** Mediante ORD. N° 0555 de fecha 23 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0154 de 26.02.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, la señorita Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del Consejo de Monumentos Nacionales, informa y solicita lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido el Ord. N° 34, el que informa la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Av. Abate Molina, Villa Alegre", correspondiente al programa Rehabilitación de Espacios Públicos, del Servicio de Vivienda y Urbanismo VII Región.*

*Al respecto, solicito a usted informarnos acerca del referido proyecto. Para ello le remito copia de dicho Ord., el que señala que adjunta copias y memoria explicativa, sin embargo no se incluyen.*

Antecedentes recibidos:

- ORD. N° 0555 de CMN, de fecha 23.02.05.
- Copia ORD. N° 34 del señor Jaime González , Alcalde (s) Comuna de Villa Alegre, dirigido a Vicepresidente CMN, de fecha 09.02.05.
- Copia Decreto Supremo N° 2248 de 03.09.1979, Declara Monumento Histórico el Templo Parroquial del Niño Jesús, de Villa Alegre y Zona Típica a su entorno (Región del Maule).

**19.2** Mediante ORD. N° 0033 de fecha 14 de marzo de 2005, dirigido al señor Arturo Palma, Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, le ha solicitado informar a este Consejo Regional del referido proyecto, el cual requiere de aprobación previa para su ejecución.

### **PATRIMONIO ARQUEOLOGICO**

**20.** Mediante ORD. N° 0673 de fecha 07 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0177 de 10.03.05), dirigido a los señores de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, remite calendarización de reuniones de dicha comisión para el período 2005.

**21.** Se ha recibido Acta abril 2005 de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, correspondiente a reunión de 15 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0215 de 15.03.05).

**22.** Mediante carta de fecha 15 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0213 de 15.03.05), dirigida al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el arquitecto señor Christian López Olivari, SECPLAC Licantén, informa en lo principal lo siguiente:

Durante el mes de febrero del presente año se encontraron restos de conchas y ceramios en el sector de "La Puntilla", localidad de Iloca, Comuna de Licantén. Dichos elementos se encuentran actualmente en poder y en el terreno del hallazgo, propiedad del señor Benjamín Santelices.

Con motivo de los trabajos de movimiento de tierra del proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos Patrimoniales en torno a la ex estación de Ferrocarriles de Licantén", de financiamiento sectorial del MINVU, se han hallado tres rieles del antiguo ramal, los cuales se encuentran bajo custodia y guardados en la bodega de la I. Municipalidad de Licantén.

Además, informa que los ceramios encontrados en frente del Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, siguen en custodia y posesión del propietario del predio, señor Omar Guerra.

Finalmente, solicita evaluar posibilidad de realizar una visita a la comuna.

**23.** Mediante fax, la señora María Luisa Gruzmacher remite copia de carta de fecha 11 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0204 de 14.03.05), dirigida al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, donde solicita que se le otorgue certificado que declare el valor patrimonial de dos conchales ubicados en el área de Huenchullami, Comuna de Curepto, para presentar proyecto denominado "Huenchullami Prehispánico", a concurso Fondart 2005.

**24.** En relación al hallazgo de osamentas humanas, al interior del fundo El Cairo, en sector de Las Cabras, Comuna de Parral, lugar ubicado a unos 15 km al poniente de la ciudad de Parral, se informa lo siguiente:

A solicitud de la Fiscalía Local de Parral, el arqueólogo señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, concurrió el día 22 de marzo de 2005 a la citada Fiscalía, con el objeto de periciar restos encontrados en el Fundo El Cairo, parte de la investigación Rol Unico de Causa N° 0500107147-7, por MUERTES Y HALLAZGO DE CADAVER.

En dependencias de la Fiscalía Local, se reunió con el señor Cristophe Giroux, Fiscal Jefe Fiscalía Local de Parral, con la señora Isabel Reveco, Antropóloga Forense y Perito Ad-hoc, y personal de la Policía de Investigaciones de Chile, ocasión en que pudo observar los restos exhumados, determinándose que los materiales corresponden a restos óseos humanos, y materiales culturales artefactuales líticos y cerámicos.

Posteriormente se concurrió al sitio del hallazgo, donde se pudo determinar que el lugar corresponde a un sitio arqueológico que muestra dos componentes dispuestos en una matriz sedimentaria limo-arcillo-arenosa, de textura compacta, muy orgánica, y coloración negruzca.

El componente superior del sitio, caracterizado por el registro de fragmentería cerámica diversa, y material lítico no formatizado, correspondería a parte de un contexto de tipo habitacional, y en donde es posible observar restos de a lo menos dos fogones, y trozos de arcilla cocida.

El componente inferior del sitio, caracterizado por el hallazgo de a lo menos dos tumbas, con un total de tres individuos, correspondería a parte de un contexto de tipo funerario, probablemente un cementerio, y en donde la Policía de Investigaciones da cuenta que en una de las tumbas los restos óseos humanos se encontraban asociados a una piedra de moler y una piedra horadada.

De acuerdo al contexto observado, el lugar corresponde a un Monumento Arqueológico (sitio 07Pa001), compuesto por un componente habitacional y un componente funerario, que cronológicamente puede ser adscrito a época prehispánica de la zona (900 a 1.550 d.C.).

#### **PATRIMONIO NATURAL Y SANTUARIOS DE LA NATURALEZA**

**25.** En relación a Expediente Técnico de declaración de SANTUARIO DE LA NATURALEZA del HUMEDAL DE RELOCA, ubicado en el área de desembocadura del río Reloca, Localidad de Pahuil, Comuna de Chanco, en la Provincia de Cauquenes, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0035 de fecha 16 de marzo de 2005, dirigido a la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, esta Secretaría Ejecutiva ha solicitado que dicha repartición pública manifieste opinión, de acuerdo a que el espejo de agua del humedal corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.

**26.** En relación a Expediente Técnico de declaración de SANTUARIO DE LA NATURALEZA del HUMEDAL CIENAGAS DEL NAME, ubicado en la Localidad de Name, Comuna de Cauquenes, en la Provincia de Cauquenes, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0036 de fecha 16 de marzo de 2005, dirigido a la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, esta Secretaría Ejecutiva ha solicitado

que dicha repartición pública manifieste opinión, de acuerdo a que el espejo de agua del humedal corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.

**27.** En relación a Expediente Técnico de declaración de SANTUARIO DE LA NATURALEZA de EL MORRILLO, ubicado en el sector de Vilches Alto, Localidad de Vilches, Comuna de San Clemente, en la Provincia de Talca, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0037 de fecha 16 de marzo de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, esta Secretaría Ejecutiva a solicitado a nombre del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, la declaración de Monumento Nacional en su categoría de Santuario de la Naturaleza para el predio El Morrillo, para lo cual adjunta cuatro ejemplares del Expediente Técnico, solicitando que una vez declarado el Santuario de la Naturaleza, se nos remita dos ejemplares debidamente timbrados y firmados, junto al Decreto Exento respectivo.

**28.** Mediante correo (Ingreso CRMN N° 0227 de 17.03.05), el señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, remite invitación a Seminario *Conservación de especies forestales desde la perspectiva Genética y su importancia en la zona centro sur de Chile*, a realizarse el día 24 de marzo de 2005, a las 10:00 horas en el Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca.

#### **SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**29.** Mediante ORD. N° 085 de fecha 02 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0124 de 06.02.05), el señor Gonzalo León Silva, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto PROYECTO DE MODIFICACION PLANTA DE PRODUCCION DE TARTRATO DE CALCIO INDUSTRIAS VINICAS S.A., presentado a SEIA Electrónico por el señor Joaquín Errázuriz Salinas.

**29.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 20 de febrero de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

**29.2** Mediante ORD. N° 0606 de fecha 25 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0168 de 04.03.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señorita Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto MODIFICACION PLANTA DE PRODUCCION DE TARTRATO DE CALCIO INDUSTRIAS VINICAS S.A., este Consejo tiene las siguientes observaciones:*

*Al respecto, cabe mencionar que para toda la zona de Teno, y riberas del río del mismo nombre, se dispone de información sobre la existencia de sitios arqueológicos. Especialmente destacable es el registro de sitios alfareros de gran extensión, algunos de ellos con piedras tacitas asociadas. Parte de estos contextos poseen registro documental, obtenido mediante la ejecución de proyectos Fondart, así como de proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.*

*La ubicación del proyecto en evaluación, en la terraza norte del río, así como la gran extensión que se vera sometida a movimiento de tierra, hace necesario verificar que dicho proyecto no alterará algún Monumento Arqueológico que pudiese emplazarse en dicha área.*

*En consideración a lo anterior informo a UD. que el Sr. Nelson Gaete, evaluador de este Consejo, realizará una visita a terreno con el objeto de evaluar los antecedentes aportados por los proponentes en relación al patrimonio cultural arqueológico.*

*En virtud de lo anterior solicito a Ud. tenga a bien conceder más plazo para realizar la gestión correspondiente y remitir nuestro pronunciamiento*

**30.** Mediante ORD. N° 112 de fecha 18 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0144 de 23.02.05), el señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 3 de la DIA del proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE RAUCO, presentado a SEIA Electrónico por Aguas Nuevo Sur Maule S.A.

**30.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 01 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**30.2** Mediante ORD. N° 0660 de fecha 07 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0176 de 10.03.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 3 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Rauco", presentado por Aguas Nuevo Sur Maule S.A., representada por el Señor Gregory John Holland. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin embargo, este Consejo desea dejar constancia que la actual localidad de Rauco corresponde a una zona de gran ocupación prehispánica, siendo conocido el lugar en el período de contacto hispano-indígena como Quiñamalen, asentamiento indígena que habría dado origen al actual pueblo de Rauco. Así mismo el topónimo Rauco, que quiere decir agua gredosa, proviene del hecho de que la población originaria del lugar eran conocidos por su producción alfarera de muy buena calidad.*

*Así mismo, este Consejo reitera que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300.*

*Al respecto, este órgano del Estado desea manifestar que de acuerdo al Oficio Ordinario N° 474/2004 de fecha 13 de octubre de 2004, CONAMA no envió en su oportunidad la presente DIA, al Consejo de Monumentos Nacionales.*

*Finalmente, y en concordancia con lo anterior, se solicita encarecidamente que se instruya al proponente que se tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**31.** Mediante ORD. N° 123 de fecha 24 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0151 de 24.02.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 3 de la DIA del proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE VILLA ALEGRE, presentado a SEIA Electrónico por Aguas Nuevo Sur Maule S.A.

**31.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 01 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**31.2** Mediante ORD. N° 0659 de fecha 08 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0175 de 10.03.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 3 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa Alegre", presentado por Aguas Nuevo Sur Maule S.A., representada por el Señor Gregory John Holland. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin embargo, este Consejo desea manifestar que la escasa investigación arqueológica que se ha realizado en la zona, permite disponer de información suficiente para sostener que el río Loncomilla posibilitó un extenso sistema de asentamiento de población prehistórica en sus márgenes, especialmente durante el período alfarero (200 a.C. a 1.550 d.C.), por lo que es muy probable que en la zona de ubicación del proyecto, adyacente al Loncomilla, pueda registrarse presencia de vestigios arqueológicos, como lo demuestra el registro científico logrado aguas debajo de la actual ciudad de Villa Alegre en el marco de la ejecución de proyectos de investigación regular (Fondecyt).*

*Así mismo, este Consejo reitera que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300.*

*Al respecto, este órgano del Estado desea manifestar que de acuerdo al Oficio Ordinario N° 475/2004 de fecha 13 de octubre de 2004, CONAMA no envió en su oportunidad la presente Declaración de Impacto Ambiental, al Consejo de Monumentos Nacionales.*

*Finalmente, y en concordancia con lo anterior, se solicita encarecidamente que se instruya al proponente que se tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**32.** Mediante ORD. N° 131 de fecha 28 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0163 de 01.03.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 2 de la DIA del proyecto LOTE O HABITACIONAL PUERTAS DEL SUR, presentado a SEIA Electrónico por Constructora Malpo Ltda.

**32.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 01 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**32.2** Mediante ORD. N° 0609 de fecha 25 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0169 de 04.03.05), dirigido al señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, la señorita Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Con relación a la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTE O HABITACIONAL PUERTAS DEL SUR, este Consejo informó oportunamente que el Sr. Nelson Gaete, evaluador de este Consejo, realizaría una visita a terreno con el objeto de evaluar los antecedentes aportados por los proponentes en relación al patrimonio cultural arqueológico.*

*En virtud de lo anterior comunico a Ud.:*

1. *El día martes 22 de febrero, se concurrió a terreno en compañía del señor Mauricio Falcón, profesional de CONAMA Región del Maule, con el objeto de evaluar en terreno los antecedentes aportados por el proponente en relación al componente Patrimonio Cultural Arqueológico.*
2. *La revisión parcial de la superficie del terreno donde se edificará el proyecto en comento, permitió registrar aisladamente la presencia de elementos culturales arqueológicos, dados por fragmentería cerámica pulida int/ext de paredes delgadas, así como material lítico dado por manos de moler y percutores. Se adjunta informe elaborado por el Sr. Nelson Gaete.*
3. *Por lo tanto, de acuerdo con la evaluación realizada en terreno, el proponente deberá proporcionar un informe arqueológico realizado por un profesional competente, que permita calificar y caracterizar estos elementos culturales observados.*
4. *Finalmente, hacemos un llamado en el sentido de considerar en la línea de base y evaluar la importancia patrimonial del inmueble con patrón constructivo rural tradicional, edificado en adobe, el cual tiene significación comunitaria, tanto por su antigüedad como por ser parte de todo un sistema de asentamiento campesino en la localidad. Si bien no está protegido como Monumento Nacional, sugerimos que se conserve y ponga en valor, asignándole un uso. Téngase en cuenta que la casa podría enriquecer el proyecto en cuestión.*

**33.** Mediante ORD. N° s/n de fecha 28 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0165 de 01.03.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 2 de la DIA del proyecto LOTE O HABITACIONAL OBISPO CARLOS GONZALEZ CRUCHAGA, presentado a SEIA Electrónico por Fundación Crate.

**33.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 01 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**33.2** Mediante ORD. N° 0601 de fecha 24 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0167 de 04.03.05), dirigido al señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, la señorita Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Con relación a la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTE O HABITACIONAL OBISPO CARLOS GONZALEZ CRUCHAGA, este Consejo informó oportunamente que el Sr. Nelson Gaete, evaluador de este Consejo, realizaría una visita a terreno con el objeto de evaluar los antecedentes aportados por los proponentes en relación al patrimonio cultural arqueológico.*

*En virtud de lo anterior comunico a Ud.:*

1. *El día martes 22 de febrero, se concurrió a terreno en compañía del señor Mauricio Falcón, profesional de CONAMA Región del Maule, con el objeto de evaluar en terreno los antecedentes aportados por el proponente en relación al componente Patrimonio Cultural Arqueológico.*
2. *La revisión parcial de la superficie del terreno donde se edificará el proyecto en comento, permitió registrar aisladamente la presencia de elementos culturales arqueológicos, dados por material lítico (manos de moler y percutores). Se adjunta informe.*
3. *Cabe mencionar que el terreno, en la actualidad, posee una muy baja visibilidad por la cubierta vegetal existente.*

4. Finalmente, y de acuerdo con la evaluación realizada en terreno, el proponente deberá proporcionar un informe arqueológico realizado por un profesional competente, que permita calificar y caracterizar estos elementos culturales observados.

**34.** Mediante ORD. N° 166 de fecha 10 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0189 de 10.03.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 3 de la DIA del proyecto LOTE0 HABITACIONAL PUERTAS DEL SUR, presentado a SEIA Electrónico por Constructora Malpo Ltda.

**34.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 14 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**34.2** Mediante ORD. N° 0657 de fecha 18 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0245 de 23.03.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 3 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "LOTE0 HABITACIONAL PUERTAS DEL SUR", presentado por Constructora Malpo Ltda., representada por el Señor Pablo Alejandro Obrador Hurtado. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin perjuicio de lo anterior solicito a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**35.** Mediante ORD. N° 167 de fecha 10 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0196 de 10.03.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 3 de la DIA del proyecto LOTE0 HABITACIONAL OBISPO CARLOS GONZALEZ CRUCHAGA, presentado a SEIA Electrónico por Fundación Crate.

**35.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 14 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**35.2** Mediante ORD. N° 0658 de fecha 18 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0246 de 23.03.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 3 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Habitacional Obispo Carlos González Cruchaga", presentado por Fundación Crate, representada por el Señor Jorge Miguel Brito Obreque. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Sin perjuicio de lo anterior solicito a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y*

*Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**36.** Mediante Resolución Exenta N° 028 de fecha 10 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0201 de 12.03.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE VILLA ALEGRE.

**37.** Mediante Resolución Exenta N° 029 de fecha 10 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0203 de 12.03.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE RAUCO.

**38.** Mediante ORD. N° 0133 de fecha 28 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0208 de 14.03.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto VILLA GALILEA CURICO C, presentado a SEIA Electrónico por Agroganadera y Forestal Duao Limitada.

**38.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 14 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

**38.2** Mediante ORD. N° 0731 de fecha 18 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0248 de 23.03.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Galilea Curicó C", presentado por Agroganadera y Forestal Duao Limitada, representada por el Señor Rodrigo Galilea Vial. De la revisión del documento citado anteriormente, este Organo de la Administración del Estado tiene las siguientes observaciones:*

*Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto VILLA GALILEA CURICO C, este Consejo no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**39.** Mediante ORD. N° 0147 de fecha 04 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0211 de 14.03.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto LOTE O JARDIN DEL ESTE, presentado a SEIA Electrónico por Constructora Cerutti S.A.

**39.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 14 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

**39.2** Mediante ORD. N° 0730 de fecha 18 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0247 de 23.03.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Jardín del Este", presentado por Constructora Cerutti S.A., representada por el Sr. Roberto Cerutti Stefani. De la revisión del documento citado anteriormente, este Organismo de la Administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

Este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Al respecto, cabe hacer notar que el documento dice textualmente que "realizada una inspección visual del lugar específico donde se emplazará el proyecto, no se detectó ningún tipo de restos o vestigios arqueológicos superficiales en el mencionado sitio. Concluido el trabajo de campo (inspección visual de terreno), de manera complementaria, se revisó bibliografía especializada con la finalidad de verificar o descartar la presencia de algún yacimiento arqueológico que pudiera haber sido reconocido, registrado y/o estudiado con anterioridad en el área de localización del Proyecto", pero no se incluye el informe arqueológico respectivo, realizado por un profesional competente que corrobore dicha inspección superficial, y el cual debe contener el nombre del profesional que lo realizó, el tiempo utilizado en dicha inspección, así como la metodología utilizada y los resultados obtenidos.

**40.** Mediante Resolución Exenta N° 033 de fecha 14 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0223 de 17.03.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES BODEGA DE VINOS SAN HILARIO.

**41.** Mediante Resolución Exenta N° 034 de fecha 14 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0225 de 17.03.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado desfavorablemente el proyecto LOTEO DON FRANCISCO II.

**42.** Mediante ORD. N° 181 de fecha 15 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0226 de 17.03.05), el señor Fabián Poblete Olave, Secretario Ejecutivo Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto CENTRAL TERMICA SAN IGNACIO, presentado a SEIA Electrónico por Colbún S.A.

**42.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 23 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**43.** Mediante ORD. N° 184 de fecha 17 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0233 de 18.03.05), el señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto PLANTA ELABORADORA DE HARINAS Y GRASAS CONSUMO ANIMAL, presentado a SEIA Electrónico por Comercial AGRA Limitada.

**43.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 23 de marzo de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

### **PLANES REGULADORES COMUNALES**

**44.** Mediante ORD. N° 289 de fecha 03 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0173 de 07.03.05), la señora Jacqueline Reyes Olea, Secretaria Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, como Unidad Técnica del Estudio "Planes Reguladores Comunales Región del Maule", solicita *nombramiento*

del o los integrantes del Comité Técnico de la Corema que llevarán la evaluación anticipada y seguimiento permanente de los estudios comunales.

Al respecto, cabe señalar que mediante ORD. N° 0034 de fecha 14 de marzo de 2005, dirigido a la señora Jacqueline Reyes Olea, Secretaria Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, esta Secretaria Ejecutiva ha comunicado que el Secretario Ejecutivo *será quien represente al Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, en el Comité Técnico de la Corema que realizará la evaluación anticipada y seguimiento permanente del Estudio de Planes Reguladores Comunales Región del Maule.*

**45.** En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE HUALAÑE, RAUCO Y SAGRADA FAMILIA, que ejecuta la Consultora Macro Arquitectura y Gestión Urbana, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

**45.1** Mediante ORD. N° 357 de fecha 21 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0235 de 21.03.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remite *en formato CD, Expediente y Planos de la Etapa III "Anteproyecto", del estudio Plan Regulador Comunal de Hualañe, Rauco y Sagrada Familia, elaborados por la consultora Macro arquitectura y Gestión urbana, los cuales se pide que sean revisados por el profesional que fue asignado para formar parte de la comisión ampliada de la Corema que tiene la función de revisar y hacer las observaciones pertinentes a los expedientes que se adjuntan.*

**45.2** Mediante correo postal con fecha de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0236 de 21.03.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remite invitación a *Exposición Taller de la III Etapa "Anteproyecto" de los PRC, correspondientes a las comunas de Hualañe, Rauco y Sagrada Familiar.*

La Exposición se realizó el día lunes 28 de marzo, a las 10:30 horas en dependencias del Capítulo Regional de Municipalidades, asistiendo por el CRMN Región del Maule el Secretario Ejecutivo.

**46.** En relación a Estudio Plan Regulador Comunal de Vichuquén, que ejecuta la consultora Chile Ambiente por mandato de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 162 de fecha 24 de marzo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0257 de 28.03.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Diego Cardoen Délano, Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén, remite invitación a participar en la *Reunión de la 2° Etapa: Alternativas de Estructuración Territorial Factibilidad Sanitaria y Energética del Estudio del Plan Regulador Comunal de Vichuquén, a realizarse el día 06 de abril a las 16:00 horas en Vichuquén.*

#### **VISITADORES ESPECIALES CMN**

**47.** En relación a la postulación del arquitecto señor Christian López Olivari, como Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales para la Comuna de Licantén, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0032 de fecha 11 de marzo de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule ha solicitado el nombramiento del señor López como Visitador Especial, en cumplimiento del Acuerdo de Sesión Ordinaria de 31 de enero de 2005 de este Consejo Regional, y ha enviado los antecedentes respectivos.

**VARIOS**

48. En relación a la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2005, se acuerda que en la Sesión Ordinaria de abril, la Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule, presente propuesta relativa a dicha celebración.

A las 17:50 horas se pone fin a esta Sesión Ordinaria.

JAIME HERMOSILLA AREVALO  
Intendente Región del Maule  
Presidente Consejo Regional de  
Monumentos Nacionales Región del Maule

NELSON GAETE GONZALEZ  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Regional Monumentos Nacionales Región del Maule

**ACTA SESION ORDINARIA CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE VALDIVIA  
JUEVES 28 de MARZO DEL 2005**

*Se inicia la sesión a las 15: 00 hrs. Con la asistencia de los siguientes consejeros e invitados :*

*Sr. René Vásquez Pineda Gobernador Provincial de Valdivia  
Sr. Luis Ibarboure Sch. Codeproval.  
Sr. Carlos Caro – CONAF.  
Sr. Jorge Hervia- Arqto. Serviu.  
Arqto. Sr. Ramón González A. – Municipalidad de Valdivia  
Sr. Patricio Yáñez Strange – Sernatur.  
Arqto. Sr. Carlos Daetz H. – Colegio de Arquitectos de Valdivia  
Sr. Arturo Alvear A. Jefe Depto. Provincial de Educación.  
Arqto. Sr. Juan Sarralde P.- Secretario Ejecutivo CPMN Valdivia.*

*Preside la reunión el Sr. Gobernador Provincial de Valdivia.  
Temas a tratar:*

- 1.- Proyecto de vivienda en Z.T. Gral Lagos de Valdivia.
- 2.- *Formulación de Plan de Acción para el año 2.005.* -
- 3.- *Varios.*

**Tema Nº1 :**

Se estudia el proyecto de vivienda presentado por el Sr. Álvaro Pizarro, con el patrocinio del Arquitecto Sr. Teobaldo Lagos.

A los arquitectos presentes les llamó la atención que el proyecto presenta ventanas a menos de tres metros del deslinda lateral.

Se determina solicitarle al propietario que presente un certificado de aprobación en principio del anteproyecto, por la D.O.M. de Valdivia.

**Tema N° 2 .- Formulación de Plan de Acción para el año 2.005.-**

En base a la Pauta de Evaluación del 2004 y Formulación del Plan de Acción 2005, enviada por Santiago de acuerdo a la Misión Institucional del Consejo de Monumentos Nacionales, se ve lo siguiente:

**2.1.- Arqueología:** aparte de las investigaciones y estudios que efectúa la Universidad Austral, a través del Instituto de Museología que dirige Leonor Adán, miembro de este Consejo, no podemos formular un Plan de Acción propiamente tal por falta de fondos para investigación y profesionales Ad-hoc, nuestro actuar se produce solamente cuando recibimos información de algún hallazgo arqueológico, - tal como lo sucedido el año pasado en un pozo de áridos cerca de Los Lagos, en que nuestra acción fue coordinar con Leonor Adán un viaje , retirar los vestigios existentes y solicitar a la empresa involucrada, cambiar de frente de trabajo-, por lo que éste Consejo Asesor, no puede planificar acciones en torno a la Arqueología, lo cual no significa, que no estemos pendientes y dispuestos a intervenir en los casos de urgencia , como el expuesto anteriormente.

**2.2.- Arquitectura:** En cuanto a la Arquitectura, este Consejo está actuando permanentemente en coordinación con la Municipalidad de Valdivia, para los proyectos que se presentan en la Zona Típica de Calle General Lagos de Valdivia.

Pendiente está la aprobación y término del Estudio efectuado por la Escuela de Arquitectura de la Universidad Austral, para la definición de Nuevos Límites y Ordenanza Especial, de la Zona Típica antes nombrada, cuyos antecedentes fueron entregados a la Municipalidad de Valdivia, para ser incorporados en el nuevo Plan Regulador de la Ciudad.

Asimismo estamos participando en el Estudio de Áreas Patrimoniales que ejecuta el Minvu a través de una Consultora.

**2.3.- Patrimonio Natural:** en relación al Santuario de la Naturaleza del Río Cruces, y el problema surgido con la contaminación de sus aguas y la emigración y muerte de los cisnes de cuello negro, el representante de CONAF, presente en la reunión, nos informa de la próxima venida de especialistas internacionales de Ramsar, próximamente, y de que aún está pendiente el informe de la investigación que realiza la Universidad Austral de Chile al respecto.

**2.3.- Monumentos Públicos y Préstamos de Colecciones:**

En cuanto a nuestros Monumentos Públicos, especialmente nuestros fuertes, torreones y patrimonio arquitectónico :

- Patricio Yáñez, propone efectuar Seminarios de Conciencia Patrimonial a los estudiantes secundarios, para lograr conciencia y responsabilidad con nuestro patrimonio, estos Seminarios serían en coordinación con el Depto. Provincial de Educación.
- Luis Ibarboure, propone que estas jornadas, sean extensivas a todos los estudiantes de las comunas de la Provincia de Valdivia, a través de la Asociación de Municipalidades y los respectivos Departamentos de Educación Municipal, lo que debería ser un Programa Anual Permanente, y podría ser "Lanzado", en el Día del Patrimonio 2005.
- Carlos Daetz, propone que se podría organizar una "Competencia Cultural" acerca del Patrimonio a distintos niveles, básico, medio y superior, en Colegios y Universidades de la zona.
- Patricio Yáñez y Carlos Daetz, se comprometen a en coordinación con Arturo Alvear y Leonor Adán, a elaborar una propuesta concreta respecto a lo anterior.

**2.4.- Patrimonio Indígena:** En relación al tema del Patrimonio Indígena, este Consejo Asesor, está siempre dispuesto a colaborar con los personas especializados en el tema, tal como en alguna oportunidad lo hizo con Karina Aliaga y César Millahueique y personas pertenecientes a agrupaciones especializadas.

**3.- Varios :**

**Día del Patrimonio 2005 :**

- El Sr. Gobernador, se compromete a coordinar con los Municipios de la Provincia, actividades para el Día del Patrimonio.
- Arturo Alvear , expone que el tema para el Día del Patrimonio 2005, será lo relativo a los Monumentos Nacionales : Identificación, Definición, Valoración, etc. De los Monumentos Nacionales; además informa que el tema patrimonial está incorporado dentro del currículo escolar de la provincia.

**Fuerte de Amargos :**

- El Sr. Gobernador solicitará a la Municipalidad de Corral, que ratifique su interés por obtener la Concesión del Fuerte de Amargos y a la vez se solicitará a Bienes Nacionales se nos informe estado de avance del trámite de traspaso.
- Se acuerda invitar al Sr. Alcalde de Corral para la próxima reunión del Consejo.

**Municipalidad de Valdivia:**

- El Sr. Ramón González, representante de la I. Municipalidad de Valdivia, solicita al Consejo apoyo para postular a fondos para los trabajos de restauración pendientes en el Fuerte de Corral.
- El Sr. Ramón González, además solicita que el Consejo efectúe una declaración de apoyo a la Municipalidad de Valdivia para la adquisición del Monumento Nacional “ Casa Prochelle N°1”, para actividades de tipo cultural.
- El Sr. Ramón González, también propone que para una próxima reunión se invite a participar al Sr. Intendente Regional.

No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.

*Juan Sarralde P. Secretario Ejecutivo  
Consejo Asesor de Monumentos Nacionales  
Provincia de Valdivia*

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE VALDIVIA  
JUEVES 14 de ABRIL 2005**

*Se inicia la sesión a las 11: 00 hrs. Con la asistencia de los siguientes consejeros e invitados :*

*Sr. René Vásquez Pineda Gobernador Provincial de Valdivia  
Arqto. Sr. Ramón González A. – Municipalidad de Valdivia  
Sr. Patricio Yáñez Strange – Sernatur.  
Arqto. Sr. Carlos Daetz H. – Colegio de Arquitectos de Valdivia  
Sra. Alicia Gutiérrez del Depto. Provincial de Educación.*

*Sr. Ricardo Mendoza R. – Dibam, Director Museo Castillo de Niebla.  
Arqto. Sr. Eugenio Gebhard- Repr. Cámara Chilena de la Construcción.  
Sr. Miguel Hernández M. – Alcalde de la Comuna de Corral.  
Karin Weil – Directora ( s) Dirección Museológica UACH.  
Arqto. Sr. Juan Sarralde P.- Secretario Ejecutivo CPMN Valdivia.*

**Y los invitados especiales:**

*Sr. Jorge Vera Ruiz – Seremi de Bienes Nacionales Xª Región.  
Sr. Miguel González C. – Bienes Nacionales Xª Región.  
Sr. Alfredo Soto – Coordinador de Cultura de Puerto Montt.  
Stra. Paulina Luna – Periodista, Encargada de Prensa Bienes Nacionales Valdivia.*

*Envió Fax justificando su inasistencia el Arqto. Sr. Alejandro Larsen H. Delegado Provincial de Serviu Valdivia.*

*Preside la reunión el Sr. Gobernador Provincial de Valdivia.  
Temas a tratar:*

*1.- Programación del Día del Patrimonio 2005, a Nivel Regional.*

**Desarrollo de la Sesión:**

**1.- El Secretario Ejecutivo**, hace una presentación de los asistentes a la reunión Miembros permanentes del Consejo e Invitados Especiales, a la vez que da la bienvenida al Sr. Alcalde de Corral como Consejero de este Consejo Asesor.

2.- Se le otorga la palabra al **Sr. Jorge Vera, Seremi de Bienes Nacionales de la Xª Región** quien explica el alcance y lo que significa que la celebración del Día del Patrimonio 2005, sea a Nivel Regional.

El **Sr. Vera** presenta al Profesor Sr. Alfredo Soto Vidal, Visitador Especial de Monumentos Nacionales y funcionario del Consejo Nacional de Cultura Región de los Lagos, quién fue nombrado por el Sr. Seremi de Educación de la Xª Región, como Coordinador de las actividades del Día del Patrimonio 2005 a nivel regional.

El **Sr. Vera**, aclaró que principalmente el cambio del Programa se verá reflejado en que la Premiación este año será a Nivel Regional, y que la Actividad Principal del Día del Patrimonio ( 29 de mayo), será presidida por las Autoridades Regionales; a la vez precisó que los premios en este caso serán provistos por el Gobierno Regional.

Del mismo modo aclaró que lo anterior no significa que el Consejo Asesor de Valdivia, no lleve adelante su propio proceso de premiación al igual que los años anteriores.

Las Categorías para los “Premios Regionales Patrimoniales” son las siguientes:

- Cultura Tradicional y Folklore.
- Investigación en Historia y Patrimonio Cultural.
- Conservación del Patrimonio Arquitectónico.
- Difusión y Comunicaciones en Patrimonio Cultural.

Las propuestas para la premiación a nivel regional, deberán ser enviadas a la Comisión Regional, a Puerto Montt, antes del día 14 de mayo próximo, en que se reunirá dicha comisión para la determinación de los premiados, personas naturales ó entidades públicas ó privadas.

**3.- Paulina Luna**, periodista de la Delegación de Bienes Nacionales de Valdivia, expone el Programa Tentativo de Actividades, elaborado por una Comisión conformada por ella, el Delegado Provincial( S) de Bienes Nacionales , abogado Sr. José Ignacio Salazar, el Sr. Ricardo Mendoza, y el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor, Sr. Juan Sarralde, y es siguiente:

**Martes 24 :** Charla sobre Ley de Monumentos Nacionales, "Grafitis y Conservación del Patrimonio", destinados a alumnos de enseñanza media de colegios y liceos de Valdivia. A cargo del abogado Sr. José Ignacio Salazar.

Charla sobre una Crónica Inédita de la Zona a cargo del Profesor Ricardo Mendoza, destinada a profesores, bibliotecarios, estudiantes y público en general.

**Miércoles 25:** Visita a la Ruta Patrimonial "Los castillos del Fin del Mundo", a grupos de adultos mayores y organizaciones comunitarias provinciales. Recorrido guiado ( ver traslado).

**Jueves 26:** Ceremonia de premiación a personaje destacado en Conservación del Patrimonio. ( Premio del Consejo de Monumentos nacionales de Valdivia).  
Premiación del Concurso de Pintura Infantil de Monumentos de la Ciudad. Participación de un músico destacado de la zona.  
Cóctel de premiación.

**Viernes 27:** Fiesta del Patrimonio en Plaza de la República con la participación de colegios en comparsas, representando las distintas culturas , mapuche, española, alemana; ( ídem. Al año pasado); zancos, música, participación del "Regimiento Cantabria", de Corral.

**Domingo 29:** Inauguración de la Ruta Patrimonial, "Los castillos del Fin del Mundo" en la localidad ó Castillo de Niebla ó Corral".  
Entrega de Premios Regionales.  
Embanderamiento de los Monumentos Patrimoniales.  
Entrada gratuita a Museos y Monumentos, guiadas por guías especiales.

#### **Otras Actividades propuestas:**

Concurso de pintura de Monumentos Patrimoniales de la Provincia, con la participación de alumnos de enseñanza básica de las escuelas de la provincia.

Actividades en torno a los Torreones de la ciudad, durante la Semana del Patrimonio, Guardia de militares con uniforme antiguo, iluminación especial, conciertos ( Torreón Los Canelos).

Muestra del artista Sr. Humberto Matamala.

Muestra Pictórica de los cuadros de los concursos Valdivia y su Río, en Municipalidad de Valdivia ó Sala Ainilebu.

Presentación de la Obra Epicentro.

**Alfredo Soto** : propone cambiar el Concurso Pictórico, ( por motivos de escasez de tiempo y recursos) por una "Muestra Fotográfica de los Monumentos".

**Jorge Vera** : propone que como Acto Central del Día del Patrimonio, sea considerada la inauguración de la Ruta Patrimonial "Los Castillos del Fin del Mundo" la que contaría con la presencia de autoridades ministeriales.

**Alfredo Soto**: Considera importante lo siguiente:

- 1.- Destacar la importancia del Día del Patrimonio, como declaratoria.
- 2.- Destacar que en la región hay 5 Consejos ( uno por provincia).
- 3.- Destacar que la celebración del Día del Patrimonio debe ser a tres niveles: Comunal, Provincial y regional.

**Ramón González**: manifiesta, que él echa de menos destacar que el Día del Patrimonio, debería ser una instancia para concienciar a las autoridades tanto nacionales como regionales, acerca de la importancia de la mantención y restauración de los monumentos, la necesidad de apoyo financiero para ello. Destacar que las comunas no pueden asumir los altos costos que la mantención y puesta en valor de los monumentos significa. Tratar que las autoridades tomen conciencia que los monumentos sin un programa sistemático de mantención no podrán subsistir, y el avanzado estado de deterioro en que se encuentran algunos.

**Jorge Vera** : destaca que el Día del Patrimonio, es la oportunidad de plantear las necesidades de fondos a las autoridades.

4.- El **Sr. Miguel Hernández, Alcalde de Corral**, agradece la invitación y manifiesta que para la Municipalidad de Corral y sus autoridades el tema Histórico/ Turístico, representa la preocupación principal, y resalta que el Concejo Comunal, acaba de aprobar los fondos solicitados por la Dirección de Arquitectura para la mantención de los Fuertes Históricos de Corral y Amargos.

A la vez plantea su preocupación por la pérdida sucesiva de las ruinas de los Altos Hornos de Corral y de la Gruta de Darwin, que no cuentan con ninguna medida de protección.

Asimismo el Sr. Alcalde de Corral propone la incorporación a algún acto del día del patrimonio al pintor Sr. Ramiro Miralles, quién está terminando un mural con la Historia de Corral.

De igual forma el Sr. Alcalde , ofrece la colaboración de la Municipalidad de Corral, para que alguno de los actos correspondientes al Día del Patrimonio, se puedan efectuar en su comuna, aparte de la apertura gratuita del Fuerte de Corral para ser visitado por la comunidad durante la Semana del Patrimonio.

**Acuerdos:**

1. Se aprueba el programa presentado, en principio, pudiendo ser complementado más adelante.
2. Solicitar a la Municipalidad de Valdivia su colaboración para el financiamiento del cóctel del Día del Patrimonio.
3. Se cerrará el programa antes de fin de mes, para ser presentado a la Comisión Regional.
4. Se estudiará de trasladar alguna de las actividades al Fuerte de Corral.

No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.

Juan Sarralde P  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Valdivia

**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE OSORNO  
ACTA MES DE ABRIL 2005**

En la ciudad de Osorno, a 11 de abril de 2005, siendo las 15:30 horas, se abrió la sesión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno, en la sala de sesiones de la Gobernación Provincial de Osorno. Se contó con la asistencia de las siguientes personas:

- Jaime Bertin, Gobernador Provincial de Osorno
- Paola Norambuena, Universidad de Los Lagos
- Ivette Landaeta, Dirección Provincial de Educación
- Luis Salamanca, Departamento Extraescolar de Educación Municipal de Osorno
- Sergio Urbano, Ministerio de Bienes Nacionales
- Mauricio Sánchez, Delegado Provincial Sernatur
- Wilma Muñoz, Dirección de Obras Municipales de Osorno
- Jorge Bello, Colegio de Arquitectos de Osorno
- Juan Santibáñez, Oficina Municipal de la Juventud
- Teniente Oliva, Regimiento Arauco de Osorno
- Gabriel Peralta Vidal, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor Monumentos

1.- El Secretario Ejecutivo informa que el acta anterior se ha remitido por correo electrónico, no existiendo observaciones al respecto.

2.- Se informa que esta reunión corresponde a la etapa de definición de la programación oficial de actividades de la celebración del Día del patrimonio Cultura de Chile, el que en esta ocasión corresponde al 29 de mayo. En este sentido se ha invitado a representantes de instituciones que puedan ser un aporte significativo en la organización de este programa.

En primer término el Sr. Gobernador, en su calidad de Presidente de este consejo Asesor, agradece la participación de los asistentes y los motiva a brindar el máximo de sus esfuerzos para dar el realce que corresponde a esta significativa.

Se informa que el día 5 de abril se efectuó un reunión extraordinaria del consejo asesor de monumentos, para definir la designación de las postulaciones a los Premios Regionales del Patrimonio Cultural, actividad coordinada en conjunto con el Consejo Nacional de la Cultura, el Ministerio de Educación y el Consejo de Monumentos Nacionales. En dicha ocasión, el Sr. Gobernador solicitó el máximo de colaboración el la propuesta de nombres ya sea de instituciones o personas que hayan aportado a la difusión rescate e investigación del patrimonio cultural en la provincia de Osorno, para su nominación al novel regional.

Al mismo tiempo el Sr. Gobernador solicitó el apoyo de los consejeros en la confección de la ficha de monumentos públicos solicitada a nivel regional, para cuyo efecto solicitó a la secretaría ejecutiva la redacción de un oficio para su envío a todos los municipios de la provincia de Osorno, no obstante reiteró la colaboración de los servicios públicos comprometidos en este consejo en su asesoría para completar técnicamente la infamación requerida.

3.- A continuación se solicitó a cada uno de los prestes emitir sus informes respecto de las actividades preliminares organizadas en la reunión de fines e marzo, para la semana del Patrimonio Cultural de Chile en la provincia de Osorno.

La Sra. Landaeta y el Sr. Salamanca informan que lo óptimo sería realizar la Feria del Patrimonio Escolar durante el día 25 de mayo, en el Centro Cultural de Osorno. Sugieren se desarrollen ejes temáticos en torno a la presencia de las colonias e inmigrantes en la historia de Osorno, para cuyo efecto seleccionará los establecimientos educacionales que tengan mayor pertenencia en le tema para conseguir su participación.

La Sra. Norambuena comprometió la participación de dos académicos de la Universidad de Los Lagos en la dictación de charlas a profesores y estudiantes en materias relacionadas con el conocimiento y difusión metodológica del patrimonio cultural en el ámbito educativo.

El Sr. Sánchez informa que ha coordinado con el Club de Automóviles Antiguos de Osorno para la realización de la comparsa por las calles de Osorno, en el marco de una ruta por sitios de interés histórico. Al mismo tiempo se han realizado contactos con grupos de Adultos mayores para su asistencia a esta actividad.

El Teniente Oliva informa que participa en esta reunión en representación del comandante Claudio González, quien se ha coordinado con la secretaría ejecutiva para el apoyo del ejército en las actividades que se programen. En este sentido se acuerda que habilitará una exhibición con material histórico en dependencias del Regimiento Arauco de Osorno, el que podrá ser visitado el día 26 de mayo por delegaciones escolares y abierto a todo público para el da 29 de mayo.

Se informa que la Sra. Carola Ladino no pudo asistir por razones de fuerza mayor, pero que ha tomado contacto con la secretaria ejecutiva garantizando la apertura el día 29 de mayo de la casa Shuller MH, con actividades artísticas alusivas al día del patrimonio.

El Sr. Juan Santibáñez informa que tiene comprometida la participación de números artísticos de carácter folclórico, los que sumados al apoyo del Depto. de Extensión Cultural de Osorno darán una mayor realce a la ceremonia de premiación del día 27 de mayo.

Se informa que se ha tomado contacto con la Municipalidad de Puerto Octay, en especial la Casa de la Cultura, recibiendo una excelente acogida al ofrecerse a coordinar actividades orientadas a potenciar el valiosos patrimonio cultural de esta comuna, en particular su arquitectura tradicional; en principio se comprometió la apertura del museo El Colono.

En relación a las nominaciones para premios provinciales al patrimonio cultural se informa que al igual que en años anteriores se espera replicar esta significativa ceremonia y reconocimiento a personalidades que han apoyado el estacte y la difusión de nuestro patrimonio cultural a nivel provincial. Se sugiere evaluar la nominación en las categorías tradicionales de:

- Cultura tradicional
- Cultura mapuche huilliche
- Patrimonio arquitectónico
- Difusión del patrimonio Cultural

Al respecto se deja en libertad de acción a los consejeros y asistentes para que en la reunión de comienzos de mayo hagan llegar llegar sus propuestas, a objeto de oficializarlas y confeccionar las respetivas estatuillas que se entregan como reconocimiento.

4.- Se cita una próxima reunión para el día 4 de mayo, a las 15:30 en la Gobernación Provincial donde se consensuar los últimos detalles para la confección del programa definitivo, a objeto de que el Sr. Gobernador lo de a conocer a todos los medios de comunicación de la provincia, invitando a la comunidad a participar de este evento.

Se levanta la sesión a las 18:30 horas

GABRIEL PERALTA VIDAL  
SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE OSORNO

**ACTA**  
**REUNIÓN CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN**

Siendo las 15:15 hrs del lunes 25 de Abril de 2005, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Asesor Regional de Monumentos Nacionales.

- Lectura de correspondencia recibida.
- Lectura del Acta Anterior.
- Análisis de correspondencia recibida.
- Planificación Día del Patrimonio
  
- **Análisis de correspondencia recibida.**

1.- Se ha recibido oficio N 298 del señor Alcalde de la Municipalidad de Tortel con fecha del 5 de Abril en referencia a la prolongación del Camino que baja desde la rotonda de estacionamiento hasta la orilla. En referencia al proyecto se acuerda enviarlo al CNMN con un oficio con copia al Alcalde de la Municipalidad de Tortel para sus observaciones con el siguiente comentario: "Dado que el Consejo Asesor Regional de Monumentos carece de capacidad resolutive y es solamente consultivo, junto a que el Instructivo de Intervención de Zona típica está en proceso de correccion, se adjunta proyecto "Bajada de Camino a sector Rincón Caleta Tortel" desde la rotonda de estacionamiento hasta la orilla de Río para su análisis y evaluación".

2.- Oficio N 1043 de Susana Simonetti Secretaria Ejecutiva del CNMN ,responde carta de solicitud para declarar Monumento el sector de la escuela Agrícola.

- **Situación Escuela Agrícola**

Gabriel Estay informa que se ha ingresado una Ficha EBI

En referencia al Ord. 1043 del 7 de Abril del Consejo de Monumentos, se iniciará el Expediente Técnico a partir del 18 de Mayo Próximo.

Natacha Pot expone el catastro de las edificaciones de Interés Patrimonial realizado por el Minvu. En el terreno de la Escuela Agrícola. Es necesario definir un recorrido de este Consejo Asesor para definir, visitar y catastrar las edificaciones, conjuntamente con Evaldo Novoa, habitante del lugar, hijo de uno de los mecánicos de la Sociedad Industrial del Aysén.

Este recorrido se realizará con fecha próxima y será citada por la Secretaría Ejecutiva. (Miércoles segunda semana de Mayo)

- **Información relevante**

Leonel Galindo informa a este Consejo su investigación en referencia al cambio de la forma de escribir Coyhaique por Coyhaique. Para ello comenzó a leer "El Aysen" y "el Progreso" ambos periódicos oficialistas que daban cuenta de cada acción realizaba el Intendente Marchand en la época.

Buscando el 12 de Octubre del año 1929 no hay noticias en referencia a la fundación de Coyhaique ya que el intendente Marchand se encontraba en Cometido en Santiago.

En el mes de diciembre 4 se encuentra en el Balseo. El 11 de Diciembre se disculpa publicamente de no haber fundado los pueblos en las fechas en que el se había comprometido Fiestas Patrias.

Coyhaique No se funda Nunca, dado que el acta de fundación fue redactada para hacerlo en una fecha cuyo acto real nunca se efectuó. El acta quedó redactada pero el acto de fundación nunca se realizó.

- **Acuerdos**

Se someterá en la próxima reunión cuando haya quórum suficiente, la posibilidad de solicitar al Ministro de Educación con Copia al Secretario Ejecutivo del Consejo en referencia a contar en la región con personal Dibam en el área de Patrimonio dado que no hay institucionalidad en la región cauteladora de los bienes patrimoniales según la ley de Monumentos Nacionales.

Se someterá por correo electrónico la postulación de F Mena y Equipo al premio Conservación de Monumentos Nacionales por sus excavaciones y descubrimientos de arqueológica patagónica en los últimos quince años en la Patagonia.

- **Día del Patrimonio**

Se realizará un acto Público en la Pulpería con alguna exposición relativa al patrimonio regional.

Se consideraría una premiación regional para lo cual se aceptan candidaturas hasta el día 10 de Mayo las que deben ser enviadas a la Dirección Regional del Consejo de la Cultura.

Exposición de Inventario de Patrimonio

Celebración Primer año del Consejo Asesor.

- **Información general**

Se informa de la existencia de un sitio arqueológico en mal estado en el sector del Lago Elizalde el que se solicita sea revisado por algún arqueólogo visitante en algún momento en la región, dado que no existen recursos regionales para ello.

- **Estancia Cisnes** La antigua casa de la administración de la Estancia Cisnes ha sido saqueada aunque está en el inventario de Patrimonio Arquitectónico de la DA.

La Secretaría Ejecutiva informa que este próximo viernes se realiza una reunión almuerzo con estamentos públicos y con la municipalidad en la estancia.

**Se cierra la sesión a las 17:00 Hrs.**

- CODESA Mauricio Osorio
- Dirección Regional de Arquitectura Gabriel Estay
- MINUVU Natacha Pot
- Dirección Regional de la Cultura Magdalena Rosas

MAGDALENA ROSAS  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES XI REGIÓN

203.- La Sra. Magdalena Rosas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales propone al Sr. Francisco Mena como Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se aprueba.

Se cierra la sesión a las 17.55 horas

**CLARA BUDNIK SINAY  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago, 4 de mayo de 2005.